 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR

MUNICIPIO DE CÁCERES¹

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
Agencia Nacional De Tierras
2017

¹ Código DANE del municipio 05 125

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE FIGURAS	5
ÍNDICE DE MAPAS	5
SIGLAS	6
GLOSARIO	8
1 INTRODUCCIÓN	12
1.1 ANTECEDENTES	12
1.2 METODOLOGÍA	12
1.3 OBJETIVOS DEL POSPR	14
2 DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	15
2.1 CONTEXTO TERRITORIAL	15
2.1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES BIOFÍSICAS MUNICIPALES	15
2.1.2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DE LA POBLACIÓN Y SITUACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS	26
2.1.3 SUPUESTOS PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.	33
2.1.4 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES TERRITORIALES PARA LA INTERVENCIÓN.	34
2.1.5 RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES LEGALES PARA EL OSPR.	37
2.1.6 CONDICIONANTES PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE CÁCERES	44
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	47
2.2.1 TOTAL DE POSIBLES PREDIOS RURALES IDENTIFICADOS PRELIMINARMENTE OBJETO DEL BARRIDO PREDIAL.	48
2.2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS OBJETOS DE ANÁLISIS.	52
3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.	63
3.1.1 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y BARRIDO PREDIAL)	63
3.1.2 UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	64
3.1.3 RUTA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA EL BARRIDO PREDIAL	70
3.2 PROCESO MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT	77
3.2.1 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	77
3.2.2 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA.	78
3.2.3 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO	78
3.2.4 CASOS POR DEFINIR EN LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL.	78
3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL	80
3.3.1 PARTICIPACIÓN: CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SEMILLERO DE LA TIERRA Y TERRITORIO.	80
3.3.2 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA EL BARRIDO PREDIAL	93
3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR.	96
3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN.	98
4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	99
4.1 INFORMES PERIÓDICOS	99
4.2 FLUJO DE LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	99

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

4.3	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	99
4.4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	100
5	BIBLIOGRAFÍA	101
6	ANEXOS	103

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fuente de información primaria utilizada para la formulación del POSPR	13
Tabla 2. Extensiones Rurales y Urbanas de Cáceres	17
Tabla 3. UAF en el Municipio de Cáceres	17
Tabla 4. Red Hídrica Municipio de Cáceres	17
Tabla 5. Distribución político administrativa rural- Cáceres	19
Tabla 6. Distribución político administrativa identificada a partir de información comunitaria	20
Tabla 7. Usos del Suelo en el municipio de Cáceres	22
Tabla 8. Clases agro-ecológicas del suelo de Cáceres	25
Tabla 9 Población municipal Cáceres, 2017	26
Tabla 10. Población por enfoque diferencial, Municipio de Cáceres, 2017	26
Tabla 11. Densidad poblacional por veredas según SISBEN	27
Tabla 12. Distribución poblacional según grupo etario y sexo, Cáceres	28
Tabla 13. Distribución poblacional en situación de discapacidad	28
Tabla 14. Distribución poblacional en situación de discapacidad	28
Tabla 15. Hechos Victimizantes por enfoque de género	29
Tabla 16. Censo Comunidades indígenas Cáceres	32
Tabla 17. Veredas, predios y derechos dentro de la zona conocida como Reserva Bajo Cauca-Nechí	39
Tabla 18. Zonas inadjudicables del municipio de Cáceres	39
Tabla 19. Áreas disponibles explotación hidrocarburos	40
Tabla 20. Predios y área en el retiro del río Cauca	40
Tabla 21. Protección RUPTA individual municipio de Cáceres	44
Tabla 22. Veredas-áreas en medidas de protección colectiva	45
Tabla 23. Solicitudes para ingreso en el RTDAF por año	47
Tabla 24. Cantidad de predios según fuente de información	48
Tabla 25. Trámites pendientes	49
Tabla 26. Resumen cruces de información Matriz Predial	52
Tabla 27. Naturaleza jurídica de los predios objeto del POSPR Cáceres	53
Tabla 28. Relaciones de tenencia identificadas en la matriz predial de Cáceres	54
Tabla 29. Tipología tenencia de la tierra POSPR Cáceres	54
Tabla 30. Restricciones a la formalización identificadas en la matriz predial de Cáceres	58
Tabla 31. Rutas de Atención de la Agencia de Tierras identificadas en el POSPR Cáceres	58
Tabla 32. Tipologías de tenencia de los Centro Educativos Rurales identificados en Cáceres	59
Tabla 33. Estado de los casos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago INCODER)	61
Tabla 34. Procesos de la Dirección de Asuntos Étnicos en curso en el Municipio de Cáceres	62
Tabla 35. Procesos agrarios en curso en el Municipio de Cáceres	62
Tabla 36. Unidades de Intervención Territorial de la ANT en Cáceres	64
Tabla 37. Calificación condiciones para la intervención por unidad territorial en Cáceres	70
Tabla 38. Priorización de veredas para el barrido predial	70
Tabla 39. Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017	84
Tabla 40. Composición de la estrategia instancia municipal	86
Tabla 41. Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio	88
Tabla 42. Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Cáceres	90
Tabla 43. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional	93
Tabla 44. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional	94
Tabla 45. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria	94
Tabla 46. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido	95
Tabla 47. Matriz estratégica para la implementación del barrido predial	96


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 48. Presupuesto preliminar para la implementación del POSPR en Cáceres.....98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución poblacional ruralidad dispersa.....	27
Figura 2. Predios dentro del retiro a vías.....	42
Figura 3. Predios solicitados para ingreso en el RTDAF.....	47
Figura 5. Procesos en trámite de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago INCODER).....	62
Figura 6. Flujo de la estrategia de participación Antioquia.....	85
Figura 7. Estructura de la estrategia de participación comunitaria.....	87

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización general del municipio de Cáceres.....	16
Mapa 2. Contexto territorial del municipio de Cáceres.....	19
Mapa 3. Cobertura del suelo de Cáceres.....	24
Mapa 4. Restricciones legales al OSPR en Cáceres.....	43
Mapa 5. Condicionantes al OSPR en Cáceres.....	46
Mapa 6. Cruce Catastro-Registro.....	50
Mapa 7. Análisis de situación predial preliminar.....	51
Mapa 8. Tipología de tenencia de la tierra en Cáceres.....	57
Mapa 9. Propuesta núcleos de intervención con información geográfica asociada.....	69
Mapa 10. Prioridad por Núcleo de Intervención: Jardín.....	71
Mapa 11. Prioridad por Núcleo de Intervención: Guarumo.....	72
Mapa 12. Prioridad por Núcleo de Intervención: El Tigre.....	73
Mapa 13. Prioridad por Núcleo de Intervención: Piamonte.....	74
Mapa 14. Prioridad por Núcleo de Intervención: Vijagual.....	75
Mapa 15. Prioridad por Núcleo de Intervención: Puerto Bélgica.....	76
Mapa 16. Veredas sin cartografía social.....	77
Mapa 17. Mapa de Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017.....	84

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRAMOS LAS FUERTAS AL PROCESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

SIGLAS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contrás las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
DPAP	Documento Preliminar de Análisis Predial
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matrícula Inmobiliario
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Estallar
ORIP	Oficina de Registro e Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PEDT	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Social de la Propiedad
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

GLOSARIO

Baldío: Son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales

Barrido predial masivo: Metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

Bien inmueble: Es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Cartografía Social: Es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral del territorio de un grupo social, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, basadas predominantemente en el uso de mapas y elementos gráficos que son trabajados con la comunidad y a partir de su percepción del territorio.

Catastro: Es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Catastro Multipropósito: Es la herramienta que permitirá que la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales, parta desde la disposición y conocimiento real de la situación de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

Distribución de la propiedad rural: Es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede ser distribuida de manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos.

Socio Estratégico - Operador: Equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de mérito.

Enajenar: Acto jurídico mediante el cual se trasmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: Es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Folio de matrícula inmobiliaria: Es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación,

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Función ecológica de la propiedad rural: Es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras.

Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

Función social de la propiedad: Consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás (SC-595/95). Por lo tanto, la función social implica moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad sin desconocer una esfera de autonomía del propietario (SC-589/95). Es entonces que es legítimo que el Estado intervenga en el derecho de propiedad suprimiendo ciertas facultades, condicionando su ejercicio y obligando al propietario a asumir determinadas cargas (SC-006/93).

Geodatabase: Es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Imprescriptible: Es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: Bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

Inembargable: Bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

Lindero: Es la línea que delimita un predio.

Levantamiento Topográfico: Conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

Ocupación: Es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

Ordenamiento Social de la propiedad rural: "El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural” (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

Ordenamiento Territorial Rural: Es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas localizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017)

Planificación territorial rural: La planificación territorial rural es un proceso ordenado, sistemático y participativo, de análisis de las condiciones pasadas, presentes y posibles futuros de las condiciones de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de los cuales acuerdan una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

Poseción: Será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

Predio: Finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

Propiedad: Es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Restitución de tierras: Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Seguridad Jurídica del derecho de propiedad: Certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equívoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

Tenencia de la tierra: Es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra

Tenencia: La que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Territorio rural: Comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Comprende el suelo urbano en estricto sentido y el suelo suburbano.

Tradicón: Es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Unidad de intervención: Es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. (Art. 5 Decreto 704 de 2017)

Zona focalizada: Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura)

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, definió como su objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, para ello dentro de una de las cinco estrategias transversales estableció la transformación del campo, la cual esta enfocadas a reducir las brechas significativas entre las zonas urbanas y las rurales, dado que en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación e infraestructura; adicionalmente, muchos de los problemas y consecuencias de la violencia relacionada con el conflicto armado se sufren en mayor medida en las zonas rurales (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

En este marco en el proceso de transformación institucional del sector rural, se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante Decreto Ley 2363 de 2015 y tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación (Decreto 2363 de 2015).

El ordenamiento social de la propiedad rural, es una función pública ejercida por la ANT a través del conjunto de procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir, según corresponda, los derechos de uso y propiedad y las diversas relaciones existentes con la tierra, para propiciar las condiciones que permitan aprovecharla como factor productivo, generador de desarrollo socioeconómico sostenible en las regiones y de riqueza para todo aquel que ejerza relaciones legítimas sobre ella. El ordenamiento social de la propiedad rural tiene como fin garantizar la seguridad jurídica de los derechos de uso y propiedad sobre la tierra, en aras de resolver conflictos y cerrar las brechas sociales en el campo².

Con el fin de adoptar medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de Tierras, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2016 expidió el Decreto Ley 902 de 2017, el cual dispone que la ANT debe implementar y ejecutar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Estos planes deben definir la forma de intervención en el territorio a través de la metodología de barrido predial, con el fin de crear insumos que lleven a coordinar todas las acciones para la toma de decisiones frente a la tenencia y uso de la tierra. Así las cosas, La Agencia Nacional de Tierras expidió la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 y la Resolución 108 de 2018 por la cual se reglamenta la ruta operativa para la formulación, implementación y seguimiento a los POSPR, en consonancia con la puesta en marcha del Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Dicha Resolución establece que el presente plan es la herramienta mediante la cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta en cada uno de los municipios objetos de focalización, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica³. Así mismo en su artículo 5, la resolución 740 señala que el plan será objeto de actualización una vez surta la fase de barrido predial, en tanto se reconoce que esta estrategia aportará información técnica novedosa y detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este documento.

² Documento Rendición de Cuentas Agencia Nacional de Tierras – 2016.

³ La definición del POSPR fue definida en el artículo 2 de la Resolución 740 de 2017.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

1.2 METODOLOGÍA

En el caso de Cáceres esta intervención cobra gran relevancia, por ser un municipio con alto índice de informalidad en la tenencia de la tierra rural, así como una inequidad en la distribución de la tierra, producida por fenómenos como los procesos de colonización, apropiación del territorio, y las dinámicas del conflicto armado que han tenido efectos adversos en las condiciones de apropiación y uso del territorio rural.

Con el fin de dar respuesta a esta situación la Agencia Nacional de Tierras, Valor + S.A.S. y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 653 del 1 de junio de 2017 con el fin de "Aunar esfuerzos institucionales para que, la Agencia Nacional de Tierras, VALOR + S.A.S e IDEA implementen la metodología integral piloto del programa Catastro Multipropósito para los fines del ordenamiento social de la propiedad, en los Municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del Departamento de Antioquia". El Convenio propone la integración de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito en una misma intervención.

En cumplimiento de lo anterior, en el marco del Convenio 653 de 2017 se procedió a la contratación de una firma operadora para el desarrollo del componente logístico del proyecto, 4E S.A.S. Dicho operador, de la mano del equipo técnico dispuesto por la ANT, ha venido realizando acciones de alistamiento comunitario e institucional y cartografía social, con el fin de posibilitar la preparación técnica, con una efectiva aplicación de la metodología de barrido predial y formulación del presente Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) para el municipio de Cáceres.

De esta manera, el presente plan recoge las experiencias acumuladas a lo largo del proceso, y se estructura a partir de información primaria y secundaria fruto del esfuerzo aunado de las comunidades rurales de Cáceres entidades y equipos que confluyen en el Convenio. Dentro de este contexto, un insumo importante fue la recolección y análisis de bases de datos de registros básico y complementario de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro Antioquia, así como la información registral de la Superintendencia de Notariado y Registro que se encuentra disponible para el municipio (Anexo 1. Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Cáceres y Tabla 1).

Por su parte, la información primaria hace referencia a los resultados de las acciones de acercamiento territorial y jornadas de cartografía social realizadas con la comunidad como parte del proyecto de intervención del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) en 2017. Tal como se verá a continuación, esta información constituye un elemento estructural del presente POSPR, en tanto permite contrastar la información que en relación a tierras ofrece la fuente oficial y da cuenta de posibles acciones complementarias en el marco de la acción sin daño y el enfoque diferencial que busca el proceso del OSPR en el municipio de Cáceres.

Tabla 1. Fuente de información primaria utilizada para la formulación del POSPR

#	INSUMO	FUENTE	UNIDAD	CÁCERES
1	Directorio de Actores ⁴	Comunidad	Actores	228
2	Hojas de vida de procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales	ANT	Procesos	261
3	Encuentros de acercamiento comunitario	Comunidad	Encuentros	2
4	Encuentros de acercamiento Institucional	Comunidad	Encuentros	1
5	Base de Datos Geográfica Cartografía Social	Comunidad	Registros	2.089

⁴ Hace parte del expediente del municipio que reposa en la ANT

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

#	INSUMO	FUENTE	UNIDAD	CÁCERES
6	Formularios de recolección de información de predios comunitarios	Comunidad	Formularios	618
7	Mapas Cartografía Social	Comunidad	Mapas	50
8	Semilleros de la tierra y el territorio	Comunidad	Inscripciones	106


Fuente: SPO-ANT 2017

En cualquiera de los casos, todo lo anterior constituye información preliminar que deberá ser verificada a la luz de los resultados obtenidos a partir del barrido predial y, en consecuencia, el presente Plan será ajustado en el marco de la etapa de actualización definida por la Resolución 740 de 2017.

1.3 OBJETIVOS DEL POSPR

El presente Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de manera específica, busca:

- i) Fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural;
- ii) Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;
- iii) Implementar la metodología operativa el Barrido Predial;
- iv) Lograr la consolidación de expedientes sobre asuntos de acceso a tierras y seguridad jurídica que soporten las decisiones de fondo de la Agencia Nacional de Tierra;
- v) Dar cumplimiento a la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

2 DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

2.1 CONTEXTO TERRITORIAL

En el marco del enfoque territorial que orienta la política de ordenamiento social de la propiedad, el presente capítulo describe las características biofísicas, históricas, sociales y legales propias del municipio de Cáceres que se consideran más relevantes en relación a la situación de tenencia de la propiedad rural; en la medida que describen las condiciones del territorio determinantes para el desarrollo del proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, las labores misionales de la ANT en territorio y el barrido predial.

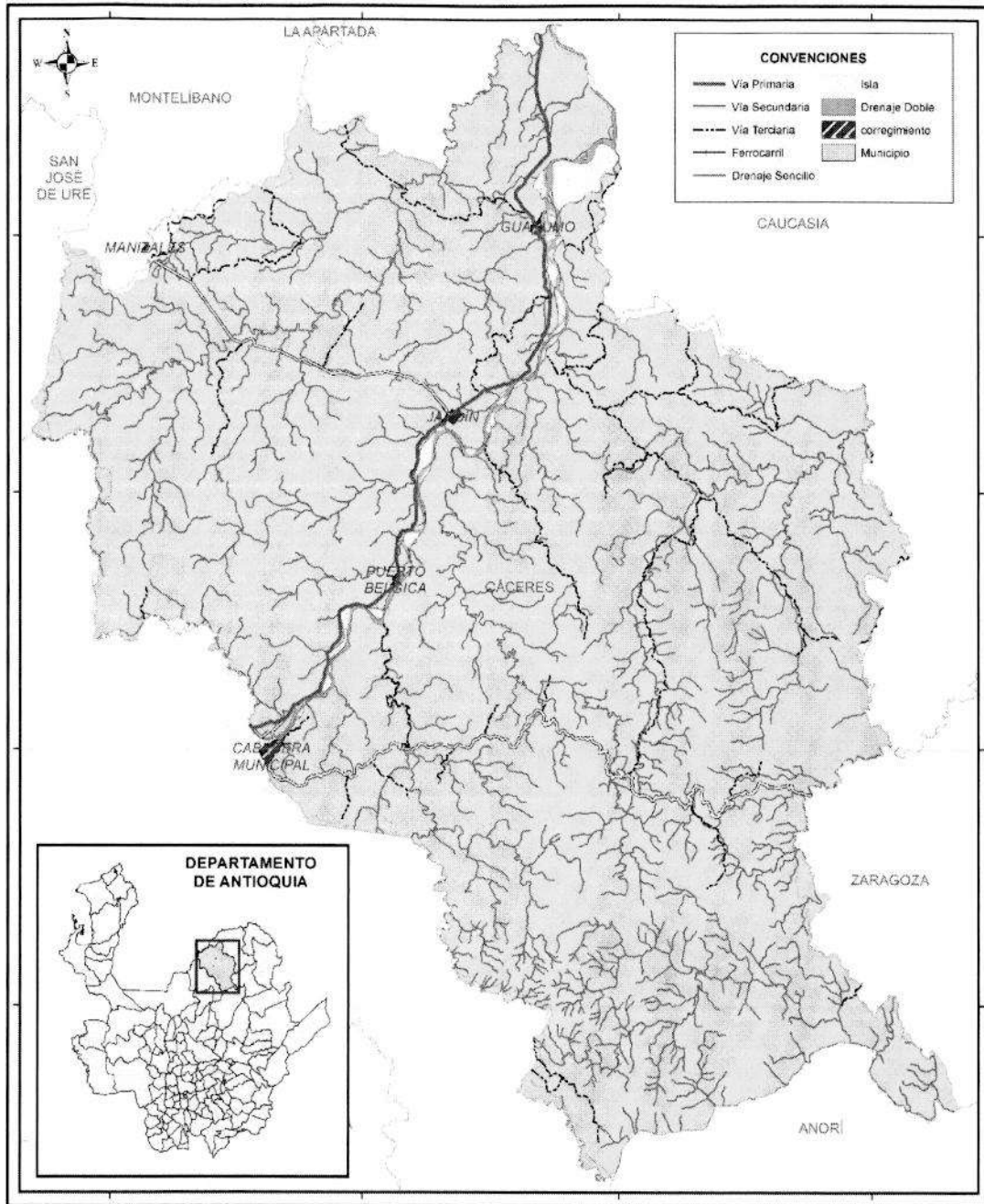
Bajo este contexto, este capítulo se estructura en cuatro grandes componentes: i) la descripción geográfica del municipio, en la cual se aborda la localización y descripción de aspectos biofísicos y de organización político administrativa territorial, que se consideran son base para la puesta en marcha de la fase operativa del barrido predial. ii) caracterización preliminar de la población y actores nacionales y locales interesados, el cual presenta una descripción general de la estructura demográfica, condiciones históricas y sociales que caracterizan a la población de la zona rural de Cáceres, así como un inventario preliminar de los actores sociales de interés para el presente plan. iii) la identificación de restricciones y condicionantes legales que tienen lugar en el área rural del municipio y que podrían imposibilitar o determinar el alcance de las actuaciones administrativas que se adelante por parte de la ANT para ordenar la propiedad. Y finalmente, iv) la identificación y caracterización de pueblos y comunidades étnicas asentadas en el municipio.

2.1.1 Localización y descripción de condiciones biofísicas municipales

Cáceres es un municipio del Departamento de Antioquia, localizado a 230 km de Medellín. Este municipio hace parte de la subregión del Bajo Cauca; limita por el norte con el departamento de Córdoba y el municipio de Caucasia, por el este con los municipios de Caucasia y Zaragoza, por el sur con los municipios de Anorí y Tarazá y por el oeste con Tarazá y el departamento de Córdoba (Mapa 1).

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 1. Localización general del municipio de Cáceres



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

Cáceres cuenta con una extensión aproximada de 1.973 Km², de las cuales 1.782 Km² corresponden al área rural y 191 Km² al área urbana⁵ (Tabla 2).

⁵ Catastro Antioquia vigencia 2015

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 2. Extensiones Rurales y Urbanas de Cáceres

EXTENSIÓN URBANA		EXTENSIÓN RURAL	
Extensión Km ²	Porcentaje sobre la totalidad del municipio	Extensión Km ²	Porcentaje sobre la totalidad del municipio
191	9,68%	1.782	90,32%

Fuente: Catastro Antioquia (vigencia 2015)

El tamaño de la Unidad Agrícola Familiar-UAF (Según resolución 041 de 1996 del INCORA) está entre 8 y 67 hectáreas dependiendo del tipo de UAF, sea agrícola, mixta o ganadera (Ver Tabla 3).

Tabla 3. UAF en el Municipio de Cáceres

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
UAF	Agrícola 8-12 Ha; Mixta 48-65 Ha; Ganadera 50-67Ha.
Zona Homogénea	5
Nombre Zona Homogénea	Bajo Cauca
Artículo	2
UAF Min.	8
UAF Max.	67

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017, con base en información INCORA, 1996

A nivel hidrográfico (Tabla 4), es importante resaltar que algunos de los ríos más importantes en el municipio de Cáceres son el río Cauca, el río Tamaná y el río Man. Los ríos Tarazá, Rayo, Man, Corrales y Tamaná desembocan en el Río Cauca. Quebrada Corrales: ubicada en la Hacienda la Porcelana, Quebrada Puerto Lindo: ubicada en la Vereda El Rizo, considerada uno de los recursos naturales más importantes del Municipio, el saltillo de la quebrada El Tigre es uno de los atractivos turísticos del municipio.

Tabla 4. Red Hídrica Municipio de Cáceres


#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE
1	Q. Corralitos	37	Q. Chingo	73	Q. La Aguada	109	Q. Pácora
2	Q. El Naranjo	38	Cañada. Las Claras	74	Q. Cachua	110	Q. Danta
3	Q. Pite	39	Q. Noa	75	Q. El Saino	111	Río Tamaná
4	Q. Corrales	40	Q. Campanario	76	Q. La Ceiba	112	Q. Pite
5	Q. La Tinta	41	Q. Tacuyarca	77	Q. Caracolí	113	Q. Veleño
6	Q. Doradas	42	Q. Ponciana	78	Q. San Antonio	114	Q. El Astillero
7	Q. Iracal Doradas	43	Q. La Nutria	79	Q. El Astillero	115	Definir
8	Q. San Bartolo	44	Q. Tamaná	80	Cañada Amargamiento	116	Quebrada El Astillero
9	Q. Carmen	45	Q. Gómez	81	Q. Dantas	117	Quebrada La Virgen
10	Q. San Antonio	46	Q. Tamanacito	82	Q. La Guadua	118	Quebrada Camacho
11	Q. San Pablo	47	Q. Cristalina	83	Q. Pital	119	Quebrada Culebra
12	Q. La Villa	48	Q. La Dorada	84	Q. Pilonos	120	Río Cacerí
13	Q. Hobón	49	Q. San Matías	85	Q. La Arena	121	Quebrada Veleño
14	Q. Tamara	50	Q. El Tigre	86	Q. Achizales	122	Quebrada San Matías
15	Q. Rosalinda	51	Q. La Esperanza	87	Q. Ponciano	123	Quebrada Dantas
16	Q. Camelia	52	Q. Guamal	88	Q. El Ceibito	124	Quebrada San Marcos
17	Q. Alto del Pollo	53	Cañada Gallo	89	Q. Ariza	125	Río Cacerí
18	Q. La Peña	54	Q. Anará	90	Q. La Guinea	126	Quebrada El Silencio
19	Q. Los Míquitos	55	Cañada Aguas Negras	91	Río Corrales	127	Quebrada Baquero
20	Q. La Económica	56	Q. Amamor	92	Q. El Lloro	128	Quebrada El Caobo

Handwritten signature

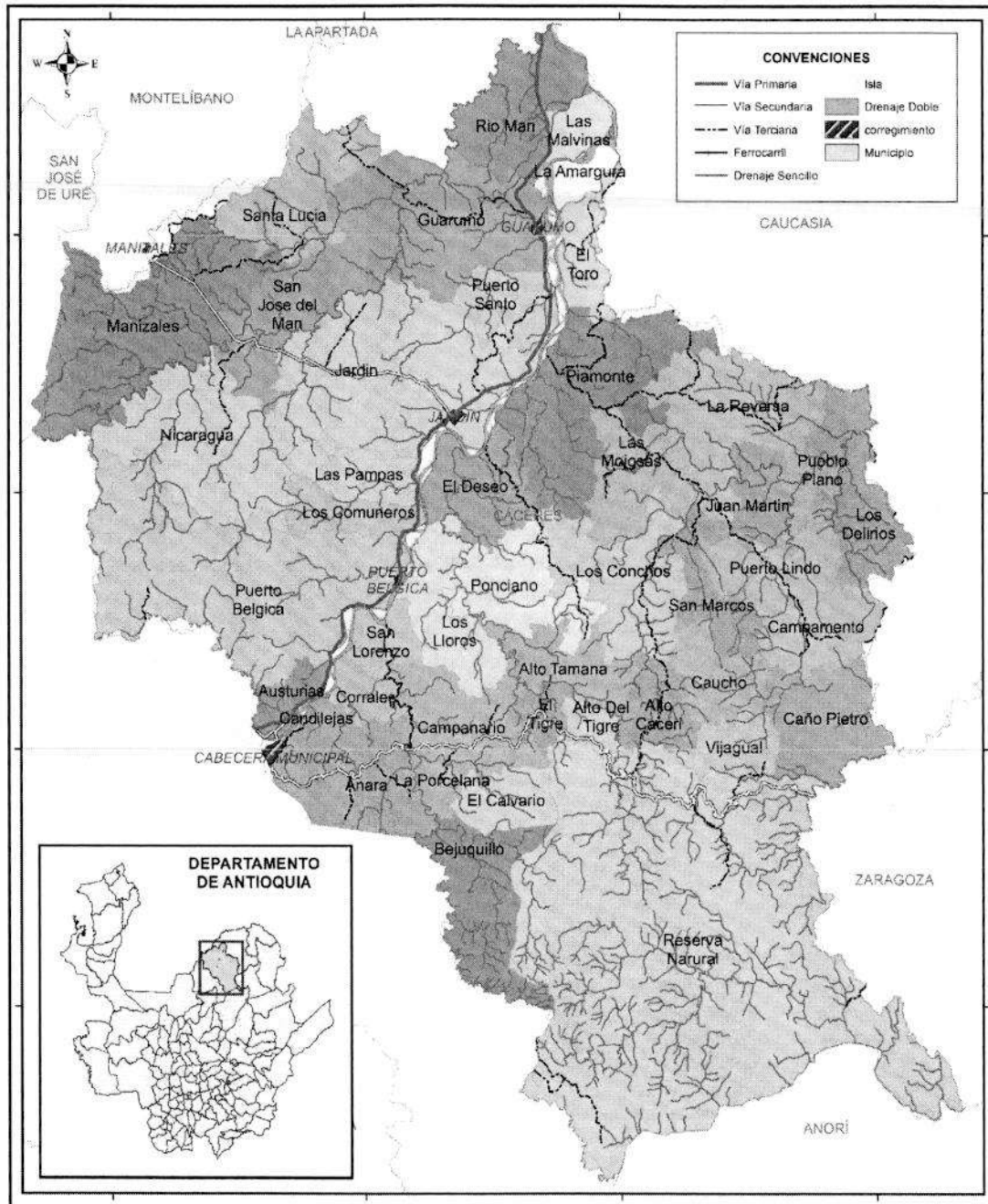
FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE
21	Q. del Medio	57	Q. Cristalina	93	Q. Lancha	129	Quebrada La Reversa
22	Q. La Victoria	58	Q. Playalta	94	Q. San Matías	130	Quebrada del Pital
23	Q. Ciénaga	59	Q. El Encanto	95	Q. El Adiós	131	Quebrada Santa Lucía
24	Q. El Toro	60	Q. Ajonjolí	96	Q. La Cruz	132	Quebrada Tamanacito
25	Q. Quebradona	61	Q. Basura	97	Q. Dentón	133	Quebrada Concha
26	Q. Los Hoyos	62	Q. Calvario	98	Cañada El Tori	134	Quebrada Arenales
27	Q. El Novillo	63	Q. Corrales	99	Quebrada Dos Bocas	135	Quebrada La Rampla
28	Río Man	64	Q. Corralitos	100	Quebrada La Guinea	136	Caño Las Pulgas
29	Cañada Sajonia	65	Q. Quemanagua	101	Quebrada Vijagual (Cuturi)	137	Q. El Cedro
30	Q. Maquencal	66	Cañada. Socorro	102	Q. Tres Palos	138	Caño Braman
31	Q. El Cepe	67	Q. Los Pozos	103	Q. La Manada	139	Q. Pilonés
32	Q. Las Mellizas	68	Q. Las Pavas	104	Q. La Venada	140	Cañada La Arena
33	Q. Lamedero	69	Cañada. El Cacucho	105	Q. La Clarita	141	Q. Aguafría
34	Quebrada Quebradona	70	Q. Las Palmas	106	Q. San Clemente	142	Q. Culo de Hierro
35	Q. El Salmo	71	Q. La Raya	107	Q. Palmera	143	Río Nechí
36	Cañada El Puente	72	Q. La Vaca	108	Q. Las Monas		

Fuente: ANT- SPO 2017, con base en información IGAC, 2017

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 2. Contexto territorial del municipio de Cáceres



Fuente: Catastro Antioquia (vigencia 2015); IGAC (2015); Planeación Departamental (2015)

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y la información de Catastro Departamental (vigencia 2015), el municipio se encuentra compuesto por 5 corregimientos: Jardín, Puerto Bélgica, Piamonte, Guarumo y Manizales, 44 veredas y un resguardo indígena (Tabla 5).

Tabla 5. Distribución político administrativa rural- Cáceres

Manizales

#	VEREDA	#	VEREDA	#	VEREDA
1	Ponciano Abajo	16	Los Conchos	31	Naranjal
2	Vegas De Segovia (Resguardo Indígena)	17	Nicaragua	32	Las Malvinas
3	Pueblo Plano	18	Bejuquillo	33	Manizales
4	La Porcelana	19	Los Delirios	34	Anará
5	Caño Prieto	20	Alto El Tigre	35	El Tigre
6	San José Del Man	21	Santa Lucia	36	El Jardín
7	Puerto Santo	22	El Cacucho	37	Guarumo
8	Isla La Amargura	23	Las Pampas	38	Rio Man
9	Alto Candilejas	24	Las Mojosas	39	La Reversa
10	Los Comuneros	25	Alto Cacerí	40	El Deseo
11	Corrales - El Playón	26	San Lorenzo	41	El Toro
12	Puerto Bélgica	27	Alto Tamaná	42	Asturias
13	Campamento	28	El Calvario	43	Piamonte
14	Juan Martin	29	Campanario	44	Vijagual
15	Puerto Lindo	30	San Marcos	45	Los Lloros

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017, con base en información de gobernación de Antioquia, 2017

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la población en los ejercicios de Cartografía Social con respecto a la distribución territorial, se puede inferir puede ser objeto de revisión por parte de la entidad territorial, en tanto que varios de los nombres relacionados obedecen a predios y no a veredas sino a otras formas de organización territorial como fincas o caseríos, de igual forma, es importante indicar que existen aproximadamente 14 veredas en la zona denominada "Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí"⁶ que no se encuentran dentro de la división política oficial.

De acuerdo a lo anterior, el diagnóstico territorial realizado para este plan partió del contraste, la revisión y ajuste de la información existente con los representantes comunitarios, que conllevó a un ejercicio de identificación de la distribución territorial, partiendo de la perspectiva de los actores locales, la cual pretendió servir como insumo para la identificación de unidades de intervención territorial⁷ acordes al contexto del municipio, de tal manera que facilite la intervención requerida para la ejecución del barrido predial y todas las actividades en campo que conlleven la implementación del POSPR.

Como resultado de dicho ejercicio se presenta la Tabla 6 donde se exponen los núcleos veredales reconocidos por la comunidad, así como las veredas, incluidas aquellas que se encuentran en la zona denominada reserva Bajo Cauca-Nechí.

Tabla 6. Distribución político administrativa identificada a partir de información comunitaria

⁶ Gestores del Derecho a la Tierra. Análisis de los derechos sobre la tierra y caracterización de la tenencia de la tierra en el municipio de Cáceres Antioquia. 2015. Pág. 14.

⁷ En cumplimiento del artículo 5 de la resolución 740 de 2017, el equipo técnico de la ANT expone la siguiente definición de unidad de intervención, a saber: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. En el caso de Cáceres, la definición de dichas unidades de intervención, surgió de un proceso de articulación con la ART y su estrategia de intervención por núcleo veredal en el marco de los PDET. Posteriormente esta nucleación, fue convalidada con representantes comunitarios en el marco de la primera jornada de acercamiento comunitario llevada a cabo el 19 de septiembre de 2017.

#	UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	CANTIDAD VEREDAS	VEREDA
1	JARDÍN	7	El Jardín
			El Deseo (Medellín)
			Las Pampas
			San José el Man
			Nicaragua
			Manizales
			Santa Lucía
2	GUARUMO	5	Puerto Santo
			El Toro
			Guarumo
			Rio Man
			Isla la Amargura
3	EL TIGRE	11	El Tigre
			El Calvario
			Bejuquillo
			Ponciano Alto
			Alto Tamaná
			Loma Fresca
			San Francisco
			Alto del Tigre
			Campanario
			Tacuyarca
			Anará
4	VIJAGUAL (Reserva Bajo Cauca Nechí)	14	Vijagual
			Muribá
			Alto San Juan
			Malabrigo
			Alto el Tigre
			Alto vaquero
			Kilómetro 38
			La Floresta
			Peladero
			Los Azules
			Las Conchas
			San Pablo
			Alto Cacerí
			Las Negras
5	PUERTO BÉLGICA	7	Los Comuneros
			Ponciano Bajo
			Asturias
			Santa Cruz
			Puerto Bélgica
			Los Lloros
			San Lorenzo
6	PIAMONTE	13	Campamento
			Cacucho
			San Marcos
			Caño Pietro
			Pueblo Plano

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTES AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

#	UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	CANTIDAD VEREDAS	VEREDA
			Naranjal
			El Rizo
			Puerto Lindo
			Piamonte
			Los Conchos
			Las Mojosas
			La Reversa
			Juan Martin

Fuente: ANT/SPO con base en información comunitaria, 2017

Asimismo, se identifica que el mapa catastral muestra una diferencia importante con las veredas constituidas culturalmente; las veredas identificadas mediante cartografía social son: Muribá, Mal Abrigo, Kilómetro 38, Los Conchos, Peladero, San Pablo, San Juan, Alto Vaquero, La Floresta, Las Negritas, Santacruz, Nueva Esperanza, Medellín (El deseo), Esmeralda, Cacucho, Topacio, San Lorenzo y todas las asociadas a la unidad de intervención territorial Vijagual⁸.

Además de las diferencias entre la distribución político administrativa al interior del Municipio, Cáceres también presenta conflictos limítrofes con el Departamento de Córdoba, particularmente en el corregimiento de Manizales (sector Bellavista) en el cual se encuentra un propietario que tiene su predio en límites entre Córdoba y Antioquia y la vereda San Francisco que se identifican predios con conflicto limítrofes con el municipio de Tarazá⁹. La resolución de este conflicto es objeto de revisión del ente competente, razón por la cual es necesario identificar dichos predios con el objetivo de no vincularlos posibles actuaciones de OSPR.

En lo que refiere a los usos del suelo se puede observar en la Tabla 7, encontramos que la mayor parte del territorio corresponde a áreas sembradas con pastos (111.045 hectáreas), seguido por áreas de bosques (69.598 hectáreas), esto nos permite inferir que el municipio muestra una tendencia económica hacia la ganadería que ha venido ganando terreno en las últimas décadas; la expansión de la frontera ganadera impulsa los procesos de concentración de la propiedad y ganancia de las áreas de pasto en detrimento de las de bosque.

Tabla 7. Usos del Suelo en el municipio de Cáceres

DESCRIPCIÓN	HECTÁREAS
Área sembrada Cultivos transitorios	432
Área sembrada cultivos permanentes	93
Área sembrada pastos	111.045
Área de bosques	69.598
Área dedicada a otros usos	1.956

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017, con base en información Ministerio de agricultura, 2006

La economía del municipio se basa principalmente en la minería (de oro) y agricultura, predominando los cultivos de pan coger como plátano, yuca, arroz y maíz, dicha actividad se desarrolla de manera empírica.

⁸ Información recopilada en los ejercicios de cartografía social veredal realizados entre el 28 de octubre y 3 de noviembre de 2017.

⁹ Información recopilada durante el primer encuentro comunitario realizado en el municipio el 19 de septiembre de 2017.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

La ganadería, la madera y el arroz son otras actividades que se ejecutan en el territorio¹⁰. La FUPAD¹¹ ha reportado la existencia de cultivos de uso ilícitos en las zonas rurales del municipio, actualmente se adelanta el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Por otro lado, la industria se ha desarrollado poco, se aprecia la actividad de la pequeña industria casera o familiar, mientras que el comercio se limita a pequeños y medianos negocios relacionados con los productos de consumo diario, como: carnicerías, graneros, restaurantes, droguerías, proveedoras, veterinarios, etc., para proveer a las personas del municipio; en el tema de la infraestructura hotelera ni turística no ha presentado mayor desarrollo; la mayor fuente de empleo la constituye el empleo informal, mediante las ventas ambulantes, al igual que el trabajo no calificado por jornales en fincas y haciendas de la región¹².

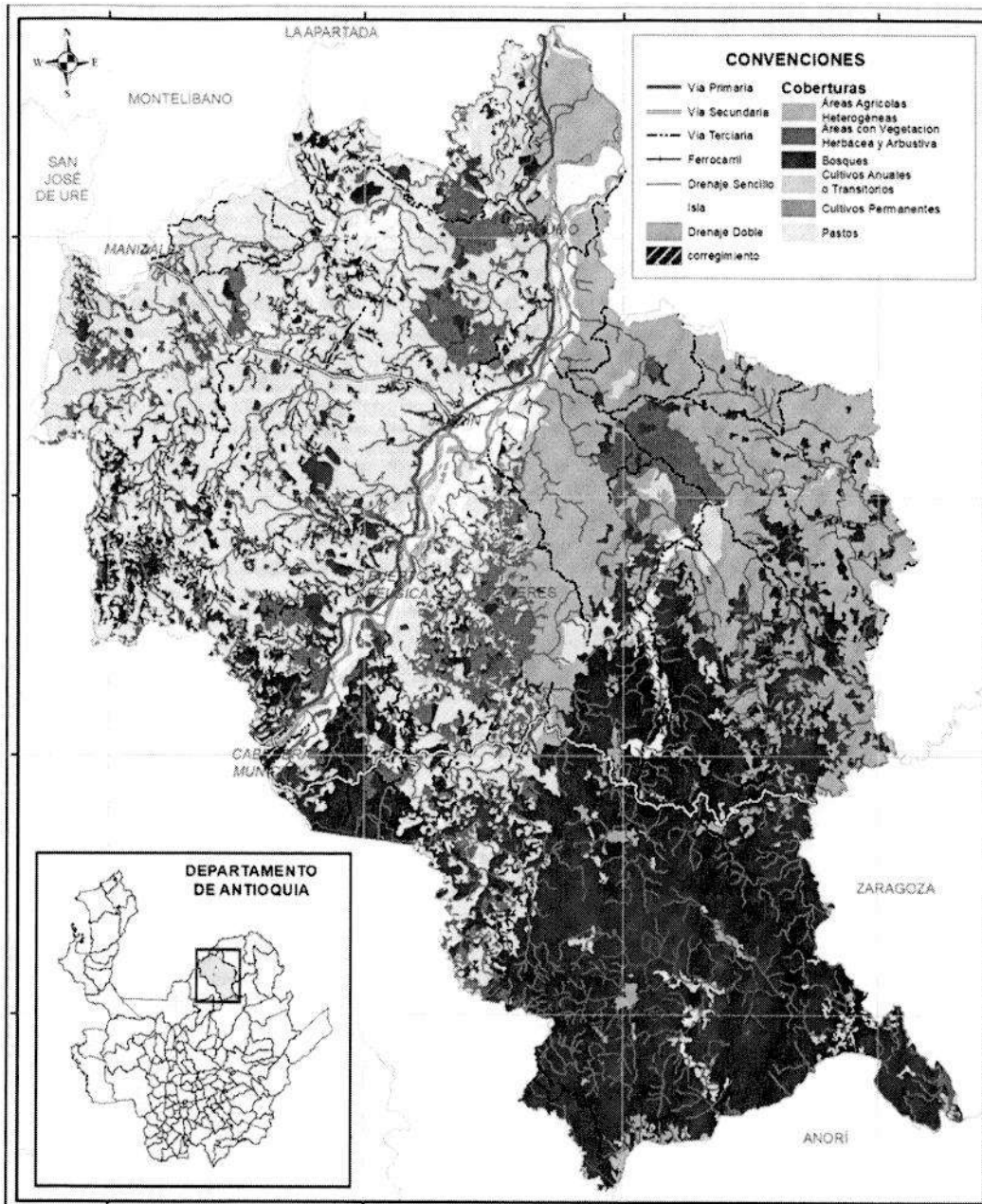
¹⁰ Alcaldía Municipal de Cáceres. Plan de desarrollo Municipal de Cáceres 2016-2019. 2016. Pag 15.

¹¹ Fundación Panamericana para el Desarrollo

¹² Alcaldía municipal. Óp. cit. Pag 23.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 3. Cobertura del suelo de Cáceres



Fuente: Corine Land Cover, IDEAM, 2017

En referencia al uso potencial del suelo, es importante resaltar el estudio realizado por el Grupo de Gestores del Derecho a la Tierra y al Territorio del Norte y Bajo Cauca de Antioquia – GDT: “análisis de los derechos sobre la tierra y caracterización de la tenencia de la tierra en el municipio de Cáceres Antioquia”. En dicho documento se indica que para garantizar la sostenibilidad económica de las familias y la calidad ambiental del territorio se debe impulsar las actividades productivas acordes a las condiciones físicas, químicas y de topografía de los suelos de cada región; teniendo también en cuenta la tradición y cultura de sus habitantes; lo que permitirá que el arraigo y la permanencia en el territorio de las familias

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS A ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

sea más estable y que se disminuya la presión económica que obliga a la venta de la tierra y favorece la concentración¹³.

En efecto, en Cáceres la producción agropecuaria es muy baja y no hay condiciones para la competitividad del campo, considerando la ausencia histórica del Estado colombiano en materia de asistencia técnica, capacitaciones y acompañamiento en temas de asociatividad y productividad rural¹⁴. Es necesario el fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través de estrategias relacionadas con los bancos de semillas, herramientas y maquinarias, igualmente, son insuficientes los esfuerzos en materia de apalancamiento financiero. Desde esta perspectiva, es necesario formular el plan agropecuario municipal como estrategia de planeación para desarrollar el campo en el marco de las realidades legales y las oportunidades de cofinanciación regional, nacional e internacional (Tabla 8).

Tabla 8. Clases agro-ecológicas del suelo de Cáceres

CLASE AGROLÓGICA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Clase IV	123.509	65,1%	Son suelos apropiados para cultivos ocasionales o muy limitados con métodos intensivos. Estos presentan limitaciones muy severas que restringen la elección del tipo de cultivo o requieren un manejo muy cuidadoso y costoso. Tiene limitaciones debido a la presencia de pendientes muy pronunciadas y, por tanto, susceptibles de que sobre ellos se produzca una erosión severa. Son suelos de pequeño espesor, con excesiva humedad o encharcamiento, baja retención de agua, con factores climáticos severos, elevada pedregosidad o rocosidad, baja fertilidad y elevada salinidad. Pueden cultivarse en ciclos largos de rotación. Su uso más adecuado es para plantaciones forestales, caucho o cacao.
Clase VI	52.141	27,5%	Los suelos de esta clase deben emplearse para el pastoreo o la silvicultura y su uso entraña riesgos moderados. Se hallan sujetos a limitaciones permanentes, pero moderadas, y son inadecuados para el cultivo. Su pendiente es fuerte o son muy someros.
Clase VII	7.780	4,1%	Son suelos con pendientes mayores del 25% y restricciones muy fuertes por pedregosidad, rocosidad, baja fertilidad, suelos muy superficiales, erosión severa y limitantes químicas como pH fuertemente ácido. Son áreas de protección que deben permanecer cubiertas por vegetación densa de bosque. Su principal uso es la protección de suelos, aguas, flora y fauna. Solo son aptos para mantener coberturas arbóreas permanentes. Se observa que la mayor parte del territorio de Cáceres se encuentra en las Clases Agrológicas 4 y 6 con un 65,1% y 25,7% respectivamente, lo que indica que la aptitud del municipio tiene como eje central el favorecimiento a las actividades agrícolas con restricciones, el pastoreo intensivo, el silvopastoreo, la agroforestería y actividades forestales.
Clase V	4.664	3%	Suelos de relieve plano, ligeramente plano, casi plano, con pendientes inferiores al 3%; sin erosión; muy superficiales, excesivamente pedregosos y rocosos en la superficie que imposibilitan el empleo de maquinaria. Pobremente drenado; inundaciones con duración de 6 a 8 meses; retención de agua excesiva; permeabilidad muy lenta; nivel de fertilidad alto. Las limitaciones de esta clase son de tal severidad que no es práctica la habilitación de esas tierras. Su uso está limitado

¹³ Gestores del Derecho a la Tierra. Op cit. Pág 32.

¹⁴ Alcaldía municipal de Cáceres. Op cit. Pág 28.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

CLASE AGROLÓGICA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
			principalmente a pastos, bosques o núcleos de árboles y de vida silvestre.
Clase III	1.656	0,9%	Suelos ondulados con pendientes entre el 7 y el 12 %. Son apropiados para cultivos permanentes, praderas, plantaciones forestales, ganadería extensiva. Están limitados por una alta susceptibilidad a la erosión, inundaciones frecuentes, baja fertilidad natural, poca profundidad efectiva, baja capacidad de retención de agua, moderada salinidad o alcalinidad. Las prácticas de manejo recomendadas incluyen: a) Rotación de cultivos; b) Cultivos en franjas y al través; c) Barreras vivas; d) Zanjales de desvío, zanjales de drenaje, filtros; e) Métodos intensivos de riego; f) Aplicación de fertilizantes y enmiendas.
TOTAL	189.750	100,0%	

Fuente: Elaboración GDT (2016). Adaptada de IGAC (2004)

2.1.2 Caracterización preliminar de la población y situación de grupos étnicos

Según la proyección realizada por el Censo 2005, la población total en el municipio de Cáceres para el año 2017 es de 39.918 personas. De las cuales 30.714 (72,94%) se ubican en el área rural y 9.204 en el área urbana (Tabla 9).

Tabla 9 Población municipal Cáceres, 2017

CONCEPTO	NO, HABITANTES
Total población en el municipio año 2017	39.918
Densidad poblacional	0,05 hab/km ²
Total población en zona rural	31.551
Total población en zona urbana	9.718
Total población hombres	19.951
Total población mujeres	19.967

Fuente: Elaboración ANT-SPO, de acuerdo a información de la Ficha DNP (2017).

En la Tabla 10 se presentan datos de población por enfoque diferencial (étnico) para el mismo periodo de tiempo.

Tabla 10. Población por enfoque diferencial, Municipio de Cáceres, 2017

POBLACIÓN	NÚMERO
Población indígena	588 ¹⁵
Población en resguardos indígenas	96
Población negra, afrocolombiana	7643
Población ROM	0
Población Raizal	6
Población palenquera	0

Fuente: Elaboración ANT-SPO, de acuerdo a información de la Ficha DNP (2017).

Teniendo en cuenta el detalle de planeación que posee el presente POSPR (predial y por núcleo veredal), se indagó información poblacional con otras fuentes complementarias como el SISBEN, en tanto que, si

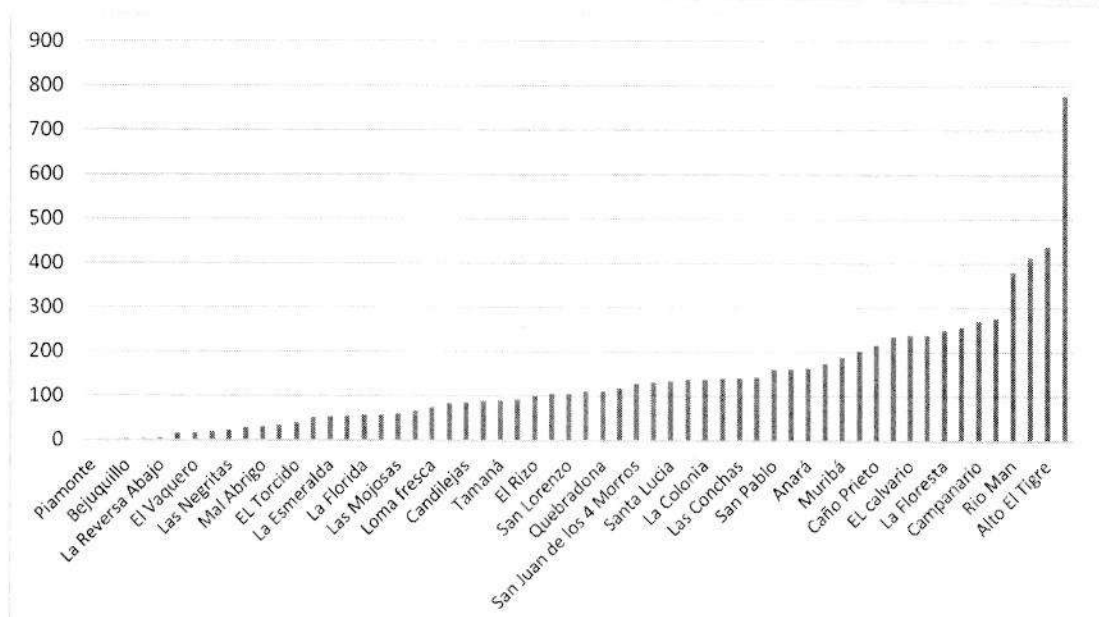
¹⁵ De acuerdo al Cabildo Mayor de Antioquia, en Cáceres se asienta un total de 2413 indígenas.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

bien no da una información exacta de poblacional total, si ofrece un acercamiento actualizado y representativo para el análisis de la población rural¹⁶.

Bajo este marco, la información aportada por el SISBEN 2017 para Cáceres, permite identificar la población del Municipio a nivel veredal. En la Figura 1 se presentan los datos de número de habitantes por vereda del municipio de Cáceres.

Figura 1. Distribución poblacional ruralidad dispersa



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017, con información del Departamento Nacional de Planeación, SISBEN, 2017

En la Tabla 11, se presentan algunas de las veredas más densamente pobladas del municipio, otorgando información de importancia respecto a la distribución de la población cacereña en el entorno rural.

Tabla 11. Densidad poblacional por veredas según SISBEN

VEREDA	DENSIDAD POBLACIONAL (habitantes/hectárea)
La Amargura	107,35
Alto Del Tigre	54,02
El Tigre	27,67
Asturias	18,64
Puerto Santo	17,63
El Calvario	13,04
Alto Tamaná	12,31
Campamento	11,04

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017, con información del Departamento Nacional de Planeación, SISBEN, 2017

En cuanto a la distribución por sexo y edad en el municipio se nota el predominio de los grupos de edad menores a 28 años; esto muestra que los procesos migratorios han favorecido la llegada de población joven de municipios cercanos, así mismo, que el crecimiento natural comporta un indicador elevado.

¹⁶ Departamento Nacional de Planeación. SISBEN Cáceres 2017.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 12. Distribución poblacional según grupo etario y sexo, Cáceres

POBLACION	NÚMERO POR GRUPO ETARIO						Total
	0-5	06-11	12-17	18-28	29-59	+ 60-80 MAS	
Hombres	3.192	2.937	2.720	4.053	6.109	940	19.951
Mujeres	3.068	2.799	2.567	3.964	6.481	1.088	19.967
Total	6.260	5.736	5.287	8.017	12.590	2.028	39.918

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017, con información DANE, 2017

Respecto a la distribución poblacional de acuerdo a los núcleos intervenidos y estadísticas del SISBEN (Tabla 13), encontramos que el núcleo El Tigre es el que cuenta con mayor población dispersa y el núcleo El Jardín es el menos poblado, esta información no incluye las cabeceras corregimentales; en las zonas rurales se nota un predominio importante de hombres, en buena medida por las fuentes de empleo locales que emplean ante todo habitantes de este sexo.

Tabla 13. Distribución poblacional en situación de discapacidad

CORREGIMIENTO	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO
El Jardín	Hombres: 350 y Mujeres: 293
Guarumo	Hombres: 878 y Mujeres: 723
El Tigre	Hombres: 1.109 y Mujeres: 957
Vijagual	Hombres: 821 y Mujeres: 707
Puerto Bélgica	Hombres: 548 y Mujeres: 482
Piamonte	Hombres 571 y Mujeres 488

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, a partir de información de SISBEN Cáceres

De igual manera, se puede observar (Tabla 14.) que en Puerto Santo y la Isla de la Amargura, se encuentra la mayor concentración de personas en situación de discapacidad.

Tabla 14. Distribución poblacional en situación de discapacidad

VEREDA	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
Rio Man	8
Asturias	5
El Tigre	4
San Francisco	4
Puerto Santo	15
Campanario	5
Nicaragua	5
Isla la amargura	10

Fuente: Elaboración ANT – SPO, a partir de información del DNP. SISBEN Cáceres 2017.

De acuerdo al DNP, la tasa de analfabetismo según el Censo de 2005 es del 24,7% a nivel municipal. Por otro lado, la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas-UARIV indica que el índice de riesgo de victimización (IRV)¹⁷ es del 0,79% (Alto) al año 2015, para este caso se busca en la base de datos

¹⁷ La Unidad para las víctimas define índice de riesgo de victimización (IRV) como una herramienta estratégica para el análisis de los diferentes escenarios de victimización en el marco del conflicto armado en Colombia, estructurada para monitorear sus causas y

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

de la UARIV, desde el Registro Único de Víctimas, lo reportes de los hechos victimizantes por enfoque diferencial.

Tabla 15. Hechos Victimizantes por enfoque de género

HECHO	GENERO	TOTAL
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	Hombre	58
	Mujer	40
Amenaza	Hombre	480
	Mujer	530
	No Informa	3
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	Hombre	3
	Mujer	19
	No Informa	1
Desaparición forzada	Hombre	234
	Mujer	205
	No Informa	9
Desplazamiento	Hombre	7951
	LGBTI	3
	Mujer	8434
	No Informa	83
Homicidio	Hombre	854
	Mujer	710
	No Informa	23
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	Hombre	43
	Mujer	43
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	Hombre	39
	Mujer	37
Secuestro	Hombre	5
	Mujer	2
	No Informa	5
Tortura	Hombre	5
	Mujer	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	Hombre	14
	Mujer	10
	No Informa	1

Fuente: UARIV (2017)¹⁸

La región del Bajo Cauca, ha tenido presencia de múltiples actores armados desde la década de los setenta, y continúan disputándose el control de la zona debido a que su ubicación geoestratégica "para el desarrollo de actividades ilícitas, ya que hace parte de un corredor de movilización que va desde el Catatumbo hasta el Urabá antioqueño, pasando por el sur del Cesar, sur de Bolívar, Magdalena Medio, Nordeste, Norte y Bajo Cauca antioqueño"¹⁹. De acuerdo al Plan de Contingencia del Municipio de Cáceres (2016-2019), en dicho municipio se evidencia la presencia de actores armados ilegales desde 1983, año en el que se reporta un desplazamiento masivo de familias procedentes de la quebrada Cácerí, actualmente está vereda se llama La Granja.


Este municipio está conformado por 5 corregimientos y 58 veredas, de los cuales, los cinco corregimientos y 41 de sus veredas cuentan con la presencia de actores armados ilegales, este caso, integrantes de la

efectos, así como para aportar en la definición de lineamientos de política tendientes a la prevención, protección y garantías de no repetición de tales eventos. Ver <http://rni.unidadvictimas.gov.co/node/466>.

¹⁸ Disponible en <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV> (Consultado en diciembre de 2017).

¹⁹ Alcaldía Municipal de Cáceres. Plan de contingencia 2016-2019.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

BACRIM, Clan del Golfo y la guerrilla de las FARC y del ELN, además de la instalación de minas y siembra de cultivos ilícitos, la ubicación geográfica del territorio se convierte en corredor estratégico para movilizar armas y/o para el transporte de la coca. A continuación, se definen el mapa de riesgo y los factores que inciden en este²⁰:

Corregimiento de Piamonte: Toda la cabecera de este corregimiento se considera con riesgo por la presencia de Cultivos ilícitos y presencia de Clan del Golfo, Además se presenta desaparición, homicidios y desplazamiento, el territorio es un corredor estratégico para movilidad de coca y de armas.

En el oriente de este corregimiento se encuentran las veredas

- La Unión, en esta vereda existe presencia permanente de integrantes de la BACRIM los Clan del Golfo.
- Veredas las Frías, guerrilla ELN y Clan del golfo.
- Vereda el Rizo existe presencia del grupo guerrillero del ELN
- Vereda la Esmeralda Clan del golfo.
- En las veredas las Frías, Los Azules, Los Conchos: existe instalación de campos minados.
- Vereda Caño Prieto: Es un corredor estratégico utilizado por el Clan del golfo y la guerrilla del ELN, y de las FARC.
- Vereda Cacucho: hay presencia de la guerrilla ELN.
- Vereda La Esmeralda: Clan del Golfo.
- Vereda Los Azules hay presencia de guerrilla ELN.

Corregimiento de Guarumo: ubicado al Norte del municipio cuenta con la presencia de grupos armados como BACRIM, Clan del Golfo, además se presentan desplazamientos, desapariciones forzadas, amenazas y homicidios. Las veredas con los riesgos anteriormente mencionados son Rio Man, el Toro, Puerto Santo, Las Malvinas y La Amargura.

Corregimiento de Manizales: Este corregimiento es un corredor estratégico de drogas para el sur de Córdoba, de manera permanente hay actores armados del Clan del golfo; alrededor de cinco años atrás se presentó despojo de tierras.


Corregimiento de Jardín: en este corregimiento se presenta homicidios, amenazas, desplazamiento; existe presencia del Clan del Golfo; la vereda las Pampas cuenta con presencia permanente del Clan del Golfo y la vereda Medellín con presencia de guerrilla ELN y FARC

Corregimiento de Puerto Bélgica: en este corregimiento se presentan homicidios, reclutamiento, desplazamientos y desapariciones, además de la Presencia del Clan del golfo, este corregimiento debido a su ubicación geográfica es un corredor estratégico para este grupo armado ilegal.

Las veredas de este corregimiento que presentan influencia del conflicto armado son: San Lorenzo, Ponciano Bajo, Los Comuneros y vereda Corrales.

Otras veredas que se identifican con influencia del conflicto armado son Asturias, Tacuyarca, Campanario, Pité, El Tigre, El Calvario, Bejuquillo, Tamaná, Alto del Tigre, Alto San Juan, Vijagual, Las Conchas, Peladero, San Pablo, Mal Abrigo, Floresta, Las Negras, Ponciano Alto, y La Porcelana.

²⁰ Toda la información asociada a la presencia de actores proviene de los documentos Plan de contingencia y Plan de desarrollo 2016-2019.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTES AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

En la zona urbana, la influencia del conflicto armado, se identifica en los barrios: Moisés Gómez, Juan de la Ostia, Villa del Río, Costa de Oro, 22 de Julio y el barrio Quince de Mayo. En estos barrios hay presencia de integrantes de la BACRIM, Clan del Golfo de manera permanente y en este año se evidencio presencia de la guerrilla. La mayoría de estos barrios están ubicados sobre la vía que comunica con la vereda el Tigre, son barrios de invasión.

Conflicto identificado en la Cartografía Social²¹

En los ejercicios de acercamiento comunitario, los participantes manifestaron que existe presencia de actores armados en el territorio, lo que muestra la importancia de estar acompañados para el ingreso al territorio rural y solicitar claridades respecto a las restricciones de movilización que se dan en el territorio.

De igual forma, se evidencia que, en términos generales, todas las veredas y corregimientos del municipio de Cáceres fueron afectadas por la confrontación armada, de hecho, en todas ellas se presentó al menos un episodio asociado al conflicto y en ella se encuentran víctimas; es de aclarar que la zona al margen derecho del río Cauca es una de las más afectadas por hechos victimizantes asociados al conflicto armado entre los que se incluyen asesinatos, masacres, extorsiones, eventos con MAP, MUSE y AEI, también coincide con la zona donde se presenta una mayor cantidad de áreas sembradas con cultivos ilícitos.

Finalmente, algunas de las veredas con mayor afectación por el conflicto armado son: San Francisco, Anará, Bejuquillo, kilómetro 38, corregimiento Piamonte, Alto el Tigre, Manizales y todas aquellas ubicadas en la zona del área de reserva Bajo Cauca-Nechí.

2.1.2.1 Territorios y comunidades indígenas

Según el Plan de Contingencia del municipio, existen en el municipio de Cáceres 10 cabildos indígenas, ubicados tanto en el área urbana como rural, representando el 7.82% del conjunto de la población cacereña²².

- Cabildo José De Los Santos.
- Cabildo Alto El Tigre.
- Cabildo Campanario.
- Cabildo Indígena Omagá de Anará.
- Cabildo Indígena Puerto Bélgica Ponciano.
- Cabildo Indígena El Jardín.
- Cabildo Indígena Comunidad Carupia²³.
- Cabildo Indígena Puerto Santo.
- Cabildo Indígena Guarumo.
- Cabildo Indígena La Dulzura.

Según registros del Ministerio del Interior existen dos resguardos constituidos: Resguardo Vegas de Segovia, (Senú) con presencia en Cáceres y Zaragoza y el Resguardo Indígena Alto del Tigre. Por otro lado, se reporta, en un estudio realizado en 2013, que en el municipio existen 9 comunidades Senú: Campanario, Alto Del Tigre, Guarumo, Bélgica Ponciano, Puerto Santo, Isla La Dulzura, Omagá, José de los Santos y Jardín Tamanca y se incluye el censo que se presenta en la Tabla 16.

²¹ La información de este apartado proviene de los ejercicios de cartografía social realizados entre el 28 de octubre y 03 de noviembre de 2017.

²² Alcaldía Municipal de Cáceres. Óp. cit.

²³ Población ubicada en la cabecera municipal

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 16. Censo Comunidades indígenas Cáceres

COMUNIDAD	FAMILIAS	HOMBRE	MUJERES	POBLACIÓN TOTAL	HECTÁREAS POR COMUNIDAD
Omagá	120	201	279	480	22
Puerto Bélgica Ponciano	115	212	248	460	82
Isla la Dulzura	43	85	98	183	5
Puerto Santo	38	98	92	190	0
Jardín	18	37	35	72	0
Guarumo	57	121	107	228	0
José de los Santos	54	117	99	216	107
Alto el Tigre	28	77	63	140	102
Campanario	36	62	82	144	70

Fuente: Censo Cabildo Mayor de Antioquia, 2011


Seguidamente, según el Plan de Desarrollo Municipal Autoridades de Jurisdicción especial Indígena, se cuenta con nueve (9) caciques locales del pueblo indígena Senú: Omagá, Isla la Dulzura, Guarumo, Puerto Santo, Puerto Bélgica (Ponciano Bajo), Jardín, Campanario, Alto del Tigre, José de los Santos, y una gobernadora del pueblo indígena Comunidad Indígena Emberá Chamí Carupia.

"En Cáceres hoy se sostienen estructuras organizativas y autoridades locales reconocidas por sus comunidades y autoridades estatales que reconocen en gran medida los ejercicios políticos internos de las comunidades. En el caso particular en el municipio las nueve comunidades cuentan con un cabildo mayor, posesionado por la alcaldía municipal y lo que se convierte en algo paradójico puesto que, aunque no están reconocidos constitucionalmente, podrían entenderse estos en nuestro pueblo Senú como una figura ancestral y enmarcada legalmente en nuestras prácticas autónomas de gobierno conforme a las leyes colombianas. Este cabildo mayor es una figura política de coordinación que, aunque carece de soporte legal, para el pueblo Senú no ha sido ajeno puesto que según nuestras memorias de los mayores lo entienden como algo propio²⁴". En San Andrés de Sotavento resguardo ancestral Senú existe la figura de cacique regional que es el que acompaña esas autoridades locales reconocidas en la ley 89 de 1890.

La gobernabilidad que se ejerce se da de forma superficial, aunque los comuneros indígenas entienden que este proceso es una labor de reconstrucción y de revitalización cultural de nuestras prácticas de gobierno, por ello el reto que tienen las comunidades es asumir con mayor sentido de pertenencia el gobierno propio. Las autoridades locales realizan actividades de gestión, representación y solución de conflictos en cada comunidad; pero el cabildo mayor que está representado legalmente por el cacique mayor tiene un estatus diferente por carecer de contacto directo con las comunidades ya que este es elegido por autoridades locales que en nuestro caso son los caciques locales y sus funciones están más inclinadas a la coordinación, gestión y representación de los procesos indigenistas de nuestro municipio, es decir es una representación más de interlocución política que de gobierno. Son los cabildos locales quienes ejercen un papel de control social en cada localidad donde están asentadas las comunidades, su papel está sujeto a las acciones administrativas".

Por otro lado y según el Plan de Contingencia, las poblaciones étnicas del municipio de Cáceres carecen de intervenciones que les permitan organizarse institucionalmente, garantizar sus derechos legales y constitucionales, poder desarrollar sus autonomías, contar con planes de vida, tierras colectivas para sus resguardos, cuentan con bajo desarrollo de actividades y proyectos productivos ligados a la tierra o actividades artesanales y culturales, son indispensables espacios para sus actividades propias de su cultura,

²⁴ Richard Nelson Sierra Alquerque. Gobernabilidad Senú en el municipio de Cáceres. Universidad de Antioquia. Pág. 28.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

mayor atención en salud, educación y cátedras de etno-educación, profesores de sus propias culturas, el déficit de vivienda es notorio, es decir su desprotección es doble como ciudadano y como grupo étnico que deben ser atendidas diferencialmente.

2.1.2.2 Territorios y comunidades afrocolombianos

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal existe un Consejo Comunitario en el corregimiento de Puerto Bélgica; según información otorgada por la secretaria de Gobierno, se encuentran reconocidos por la administración municipal los del centro poblado El Jardín y la vereda Las Pampas del mismo corregimiento²⁵.

2.1.3 Supuestos para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Contar con las ortofotos u ortofotomosaicos y claridad en la metodología para desarrollar el barrido predial

Las ortofotos son fundamentales y son base para la realización del barrido predial. Actualmente, las ortofotos con las que cuenta Catastro Antioquia tienen vigencias entre los años 2010 – 2013. Para garantizar el éxito de la operación del barrido predial, se debe contar con ortofotos con una vigencia máxima de dos años. Igualmente, las ortofotos y los mosaicos resultantes deben garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del IGAC - DNP para la toma de imágenes, corrección geométrica de las mismas y generación de ortofotomosaicos para el desarrollo integral del barrido predial.

Contar con el operador del barrido predial, acorde con los lineamientos técnicos de la ANT

Para el desarrollo del barrido predial se requiere un operador específico para esta fase, con un excelente conocimiento en procesos catastrales, levantamientos de información de campo con altísimos niveles de calidad, manejo integral de equipos tecnológicos de sistemas de posicionamiento global y profundo conocimiento del terreno. Además, debe tener un fuerte componente catastral y topográfico con experiencia en actualización catastral, sistemas de información geográfica y solución de problemas en campo/oficina, así como contar con la suficiente cantidad de profesionales idóneos y herramientas tecnológicas para el desarrollo óptimo del barrido predial integral.

Articular las subdirecciones al ejercicio del barrido predial y la actualización del POSPR

Es fundamental que las diferentes Subdirecciones se articulen al ejercicio de barrido predial, si se realiza una adecuada articulación se logrará avanzar en la implementación de trámites administrativos que permitirán resolver situaciones en relación a la tierra rural.

La oficina municipal de la Agencia Nacional de Tierras se consolida y el equipo base municipal consolida su intervención en el territorio mediante la implementación y actualización del Plan

La Oficina de la Agencia Nacional de Tierras ha facilitado la generación de confianza y acercamiento entre el equipo base municipal con las comunidades y las autoridades locales. La implementación y ajuste del Plan se podrá facilitar con el fortalecimiento de la oficina municipal y el equipo base municipal.

Contar con que el proceso voluntario de sustitución de cultivos de uso ilícito se desarrolle con éxito

²⁵ El Consejo comunitario de Jardín se consolida con la resolución 0261 de agosto de 2017, mientras tanto el de Las Pampas se encuentra con la resolución 0236 de agosto de 2016.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

En el Municipio se encuentran varias veredas con cultivos de uso ilícito, actualmente se está adelantando el programa de sustitución voluntaria de cultivos. En el marco del barrido predial, es fundamental el éxito de dicho programa que busca generar un compromiso entre las partes: tanto por parte de la persona que se acoge, como del Gobierno en el cumplimiento de los subsidios.

Contar con articulación con las comunidades de cada territorio para facilitar el desplazamiento, la identificación de lugares y caminos seguros para transitar y la identificación de predios y conflictos.

El Ordenamiento Social de la Propiedad al igual que el barrido predial, requieren contar con la participación de las personas del territorio, quienes deben estar informadas y capacitadas, con lo cual se puede lograr que su participación sea efectiva. Algunos de los elementos que se deben construir con la participación de las personas del territorio son los tiempos y modos que faciliten el desplazamiento y la realización de los trabajos en campo. En este punto es clave la identificación de los lugares y caminos seguros para transitar, la ubicación de predios y linderos y la identificación de conflicto de linderos o de derechos sobre predios.

Consolidar la articulación con la administración municipal y las entidades locales para el desarrollo del barrido predial y la actualización del POSPR

Para la implementación de este Plan se requiere continuar fortaleciendo la articulación con la Alcaldía Municipal. Se debe resaltar el compromiso de la administración municipal, quienes en las etapas de alistamiento y formulación de este Plan han participado activamente, entre otros, apoyando a través del intercambio de información, el levantamiento de información primaria y la disposición del espacio para la oficina del equipo base municipal.


Contar con condiciones de seguridad que permitan el buen desarrollo y la seguridad de los actores del OSPR en el municipio, así como de los equipos que implementan las acciones del OSPR y el barrido predial.

En el Municipio, en términos generales, se cuenta con condiciones de seguridad que permiten el desarrollo de las actividades, reconociendo algunas veredas donde aún no se cuenta con condiciones de seguridad total para hacer los desplazamientos. Se cuenta con el ejercicio de construir confianza con las comunidades de todos los territorios que faciliten el trabajo y el suministro de información.

Igualmente, se requiere que las condiciones de seguridad permanezcan o mejoren para garantizar la implementación del Plan.

2.1.4 Análisis de las condiciones territoriales para la intervención.

En el análisis siguiente se hace referencia a las principales problemáticas, políticas y proyectos locales asociados a la regularización de la propiedad rural y a la situación actual de la tierra en el municipio de Cáceres referenciados en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, que dan pauta para la comprensión de los principales condicionantes y potencialidades para la implementación de procesos misionales de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el territorio y que proyectan una serie de iniciativas a ser tenidas en cuenta, a fin de iniciar e implementar procesos de articulación interinstitucional que lleven a buen término los elementos centrales de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. De igual forma, se referencian los principales logros y hallazgos de los procesos de articulación generados en la mesa institucional y en el desarrollo de la fase de alistamiento para la formulación del plan.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

El análisis territorial que permite la cartografía social realizada, se enfoca en leer las potencialidades y limitantes de cada una de las veredas del municipio que hasta el momento han allegado la cartografía social. Este análisis se realiza con el fin de observar las particularidades de cada territorio y las posibles limitantes y potencialidades con las que cuentan las veredas y que pueden restringir o aportan en el barrido predial propuesto en el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR (Anexo 3. Metodología para la sistematización de la cartografía social).

Limitantes

El municipio de Cáceres cuenta con diversos limitantes para la regularización de la propiedad. En primera instancia, se encuentra la presencia de personas, cultivos y viviendas en zonas clasificadas de riesgo por inundación, movimientos en masa y avenidas torrenciales. De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), no se cuenta con estudios que permitan referenciar con un nivel detallado la condición de riesgo en muchas zonas, sin embargo, existen unas claramente identificadas ya que se encuentran localizadas en las zonas de retiro de quebradas y ríos, las cuales se inundan de forma periódica coincidiendo con las épocas de invierno al interior del país. Estas zonas son La Isla La Amargura y el islote Gallo Fino, así como predios en la ribera del Río Cauca y Río Nechí. Por otro lado, las elevadas pendientes de la zona conocida como la reserva Bajo Cauca-Nechí en la que se asienta una parte importante de la población cacereña, muestran una serie de amenazas por movimientos en masa que pueden verse agravados por la presión antrópica asociada especialmente a la minería para extracción de oro y materiales de construcción.

En segundo término, encontramos el caso de la llamada reserva Bajo Cauca-Nechí que presenta condicionantes para la intervención territorial y para la satisfacción de demandas de las comunidades frente al tema de regularización de la propiedad. Igualmente, se identifica que carece de sistemas de información que permitan identificar las condiciones, distribución y transmisión de la propiedad en dicho territorio. La presencia de actores armados y el elevado número de predios utilizados para cultivos de uso ilícitos, muestra serias dificultades para la intervención territorial y la materialización de los procesos misionales de la ANT en esta zona.

En tercer lugar, encontramos los procesos de desplazamiento de familias (algunas despojadas de su propiedad) y el asentamiento de estas en los centros poblados, conllevando al abandono de tierras y a la generación de conflictos por la ocupación y apropiación de predios por terceros, lo que propicia el fraccionamiento antieconómico de la propiedad en estos predios (Alcaldía Municipal de Cáceres, 2016).

Como cuarto lugar, se identifica la presencia de comunidades étnicas sin territorio propio o con procesos adelantados para la constitución de Resguardos o adquisición de tierras para Consejos Comunitarios. Uno de los programas del Plan de Desarrollo Municipal se refiere la adquisición de tierras para comunidades indígenas y afro que se encuentran asentadas en el corregimiento de Guarumo y las veredas Río Man, Puerto Santo, Isla de la Dulzura, la comunidad que habita en la cabecera municipal, así como para las familias pertenecientes al corregimiento de Puerto Bélgica y a las veredas Campanario y Anará. No obstante, se encuentra un déficit importante en la regularización, adquisición y legalización de los Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios, quienes además no cuentan con apoyo para su explotación (Alcaldía Municipal de Cáceres, 2016).

En cuanto a las actividades económicas, se encuentra que la expansión de la frontera ganadera ha promovido la concentración de la propiedad y ha generado deforestación, conllevando a procesos erosivos. Asimismo, la presencia de cultivos de uso ilícito y la minería en el territorio se convierten en

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

elementos condicionantes para las visitas prediales y la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. De acuerdo al EOT se presenta una baja productividad del suelo rural, así como la producción agropecuaria y no se presentan condiciones para mejorar la rentabilidad de la actividad, por otro lado, la inserción del cultivo de la coca se constituye en la actualidad como una de las fuentes de generación de ingresos más importantes en ruralidad del municipio.

En quinto lugar, encontramos algunos procesos de intervención, entre los que se incluyen compras de tierras para familias que no la poseían. Muchos de estos se encuentran estancados por la falta de seguimiento y asesoría técnica, lo que genera la imposibilidad de algunas personas en la explotación económica de las propiedades adjudicadas. Por otro lado, se observa que se iniciaron procesos orientados a la regularización de la propiedad rural en los corregimientos de Guarumo y El Jardín que no fueron culminados por la liquidación del INCODER.

Otra de las limitantes refiere la tendencia culturalmente arraigada para la adquisición y venta de predios, a saber, el predominante uso de la palabra y la informalidad en las negociaciones sobre tierras. Lo anterior tiene como resultado la generación de conflictos por la propiedad y un desafío en términos de subregistro (Alcaldía Municipal de Cáceres, 2016).

Finalmente, la intervención territorial encuentra como una de las principales limitantes la concentración y distribución inequitativa de la propiedad, la subregión del Bajo Cauca es una de las que presenta un coeficiente de GINI mayor, a saber, el 0,75 que es el equivalente al del municipio de Cáceres para el mismo año (Gobernación de Antioquia, 2016); además de lo anterior, la dirección de Catastro Departamental de ANTIOQUIA muestra que el 56% del territorio municipal se encuentra ocupado apenas por el 8% de los predios existentes (Gobernación de Antioquia, 2017).

Potencialidades

Dentro de las potencialidades para la intervención del barrido predial y del POSPR en el municipio, se encuentra que la última actualización catastral se realizó en el año 2015 contando con una parte de la información sobre predios actualizada. Adicionalmente, las condiciones de accesibilidad de los corregimientos de Guarumo, Puerto Bélgica y El Jardín han mejorado notablemente en los últimos años (Alcaldía Municipal de Cáceres, 2016). Por otro lado, se denota un gran incremento de organizaciones comunitarias y otras con enfoque diferencial en el territorio que se vinculan con la formulación de los POSPR.

En lo que refiere a las estrategias de articulación institucional, existe un consenso en el hecho de que se carece de un documento o esquema que ordene y otorgue directrices sobre la intervención en lo referente a tierras, razón por la que consideran claves la inclusión de iniciativas locales plasmadas en el PDM, POT y otros instrumentos de carácter regional. La participación comunitaria e institucional en las diferentes fases ha contribuido en la apertura de espacios multiactorales, así como en la orientación de la actuación de las diferentes instituciones en el territorio. Durante la conformación de la mesa institucional se realizaron acuerdos de articulación y trasmisión de información entre el equipo técnico de la ANT, las instituciones y las organizaciones participantes que sin lugar a duda se convierten en aspectos claves para la operación de la ANT en el municipio. Del mismo modo, en este espacio se construyeron compromisos y se delegó a la alcaldía municipal como secretaría técnica del proceso para el seguimiento y socialización de los alcances del mismo en el territorio, lo que es un elemento clave en la implementación y mantenimiento del POSPR.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Finalmente, cabe destacar que se está construyendo lazos de confianza entre la comunidad, sus representantes y la ANT, lo que podría garantizar elementos de intervención adecuada en zonas con presencia de actores armados.

2.1.5 Restricciones y condicionantes legales para el OSPR.

Entendemos como **restricciones** aquellas prohibiciones de carácter constitucional y legal que, por tratarse de bienes de uso público (parques naturales, territorios colectivos de comunidades étnicas y patrimonio arqueológico de la Nación con carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable (Art. 63, Constitución Política), que imposibilitan adelantar procesos adjudicación o formalización de predios, permitiendo identificar a las familias habitantes para que sean incluidas en programas de acceso a tierras. Igualmente, por **condicionantes** se entiende aquellos requisitos o criterios establecidos normativamente por la autoridad competente, que tendrán que ser atendidos a fin de garantizar y mantener las condiciones de protección ambiental y forestal.

Con respecto a las zonas inadjudicables, éstas hacen referencia a territorios donde establecen las normas no se pueden adjudicar los predios baldíos. Encontrando entre otras, las siguientes:

- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables; entendiéndose por éstos, materiales fósiles útiles y aprovechables económicamente, presentes en el suelo y el subsuelo. En este caso se deja por fuera los materiales de construcción y las salinas, tomando como punto para contar la distancia, la boca de la mina y/o el punto de explotación petrolera (parágrafo del artículo 67, modificado por el artículo 1 de la Ley 1728 de 2014). En este punto se debe tener presente que la norma establece que la restricción de adjudicación de terrenos baldíos aplica solamente para las explotaciones de recursos fósiles (carbón, petróleo y gas) que se encuentre amparado por un título minero o contrato de explotación minera, igualmente debe contar con la licencia ambiental y los permisos que se requieren de las autoridades ambientales.
- Los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008.
- Las sábanas y playones comunales que periódicamente se inundan a consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas (inciso 7 del artículo 69). Se subraya que sólo los playones inundables de uso comunal son inadjudicables. Aquí hay una excepción: las islas, playones y madrevejas desecadas de los ríos, lagos y ciénagas podrán adjudicarse a campesinos y pescadores de escasos recursos (inciso 5 del artículo 69).
- Respecto a las zonas amortiguadoras aledañas al Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, las zonas con fines de conservación y con función amortiguadora, por fuera de las áreas protegidas están sujetas al uso y manejo que defina el Ministerio de Ambiente.

En relación a las pendientes iguales o superiores a 45°, se debe indicar que no son una restricción para la adjudicación de predios baldíos, ésta variable solo hace parte del análisis técnico que se efectúa para contar con los elementos que orienten el uso y manejo del predio en pro de la sostenibilidad económica y ambiental.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

2.1.5.1 Restricciones Legales para el ordenamiento social de la propiedad rural en Cáceres

Las restricciones consideradas son: los retiros de las fuentes de agua (100 m a nacimientos, hasta 30 m desde la cota máxima de inundación a fuentes de agua y la franja de 1000 m a lado y lado del cauce del río Cauca), humedales y zonas de inundación, además, vías terciarias con poca intervención. Las implicaciones de estas restricciones son básicamente el impedimento al ingreso en los predios que se encuentren caracterizados por estas restricciones, ya sea por riesgo o por limitación.

Las restricciones de tipo natural dificultan el ingreso principalmente en época de lluvias, debido a que se activan los procesos erosivos en retiros y vías, así como el aumento de los niveles de fuentes de agua y aumenta la probabilidad de ocurrencia de tormentas eléctricas.

De acuerdo al plan de gestión del riesgo del municipio se identifican las siguientes amenazas naturales:

- *Inundaciones lentas*: Río Cauca, Zona rural: La Amargura, Puerto Bélgica, Isla Paraíso, Guarumo, Vereda El Toro, Piamonte, Río Man, La Pradera, Asturias, puerto Santo, Villa del río, Los comuneros.
- *Vendavales*: Zona urbana. Zona rural: corregimiento Guarumo, vereda Puerto Santo, Isla Paraíso, Isla la Amargura, Piamonte, Sector Anará, vereda Campanario, vereda El Toro, vereda Santa Cruz: sector Ponciano bajo y Ponciano alto.
- *Socavación de orilla*: Río Cauca, Casco urbano: Barrio El Centro, Calle Bolívar, Guarumo, Sector rural: Florida, Puerto Bélgica, Malvinas, Finca La Lorena.
- *Avenida torrencial*: Vereda Muribá- Sector El Oso

De igual forma se identificó que la zona conocida como Reserva Bajo Cauca-Nechí (determinada mediante Ordenanza 35 de 1994 de la Asamblea Departamental de Antioquia) cuenta con que abarca 42.182 hectáreas, 14 veredas (teniendo en cuenta que la vereda La Reserva constituye 11 veredas), 43 predios y 102 derechos²⁶; No obstante, es importante indicar que ha existido una confusión en el territorio sobre esta zona ya que no hace parte del sistema de áreas protegidas, la razón es que ésta no fue declarada por la autoridad ambiental competente (CORANTIOQUIA) de acuerdo a lo que establece el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y a pesar que la Asamblea Departamental invoca el Decreto 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 como el fundamento normativo de la competencia de dicho ente corporativo para crear la Reserva Forestal, se debe aclarar que la Ley 99 de 1993 no establece estas competencias para las Asambleas Departamentales, esta competencia fue establecida a favor de las Corporaciones Autónomas a través del artículo 31 numeral 16, en el cual se establece que "... las Corporaciones deberán reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento..." subraya fuera de texto²⁷.

²⁶ Grupo de Gestores del Derecho a la Tierra y al Territorio del Norte y Bajo Cauca de Antioquia – GDT (2016): "análisis de los derechos sobre la tierra y caracterización de la tenencia de la tierra en el municipio de Cáceres Antioquia". ESTUDIO realizado en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la gestión para la formalización de la tenencia de la tierra en el Bajo Cauca y Norte de Antioquia". Cáceres, Antioquia.

²⁷ Se debe entender que cuando el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 se refiere a los parques naturales de carácter regional, se está refiriendo a los parques naturales con fundamento en el Artículo 63 de la Constitución Política de Colombia y dentro del sistema de parques naturales se encuentra las reservas naturales con base en el Decreto Ley 2811 de 1974 Artículo 329, el cual establece en el literal b que el sistema de parques nacionales tendrá a su interior las reservas naturales siendo esta un "... Área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea, y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales...". ídem.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Este territorio es de gran importancia para el reconocimiento de derechos de las familias campesinas y un trabajo asociativo para la conservación y desarrollo sostenible, por lo que el barrido predial permitirá identificar a las familias ocupantes, su relación con la tierra, las actividades productivas y las condiciones de vida.

Tabla 17. Veredas, predios y derechos dentro de la zona conocida como Reserva Bajo Cauca-Nechí

VEREDA	NÚMERO DE PREDIOS	NÚMERO DE DERECHOS	ÁREA TOTAL DE LOS PREDIOS (ha)	ÁREA DENTRO DE LA RESERVA (ha)
Bejuquillo	24	54	4.507,72	4.237,43
Campanario	2	2	167,71	91,53
El Calvario	11	29	1.262,26	772,01
El Tigre	1	1	74,1	58,5
La Porcelana	1	8	356,97	27,16
La Reserva	3	6	37.999,27	36.813,81
Vijagual	1	2	1639,18	181,83
TOTAL	43	102	46.007,21	42.182,27

Fuente: CORANTIOQUIA (2015)

2.1.5.2 Zonas Inadjudicables:

Dentro del territorio municipal se identificaron dos (2) zonas inadjudicables de acuerdo al artículo 65 de la Ley 160 de 1994. En primer lugar, se encuentran aquellas zonas de retiro obligatorio a vías y en segundo lugar aquellas que se encuentran en el perímetro de explotación de minas de carbón²⁸. En la Tabla 18 se relacionan dichas áreas y el número de predios con afectación por esta medida, es de aclarar que esta información se genera con base en fuentes secundarias que a su vez consultaron el catastro Departamental y que para el caso de la minas fósiles realizan una estimación con base en el área total del título minero, por lo que se constituye en una sobre estimación del número de predios afectados; sin embargo, sirve como dato de referencia que debe ser precisado durante el barrido predial.

Tabla 18. Zonas inadjudicables del municipio de Cáceres

ZONA INADJUDICABLE	CRITERIO	ÁREA INADJUDICABLE (ha)	PREDIOS AFECTADOS
Retiro a vía primaria	<i>Ley 1228 de 2008</i> : 60 metros a ambos lados del eje de la vía	631	299
Retiro a vía secundaria	<i>Ley 1228 de 2008</i> : 45 metros a ambos lados del eje de la vía	733	219
Retiro a mina fósiles	<i>Ley 160 de 1994</i> : 2.500 metros alrededor del sitio de explotación	10.616	222
	TOTAL	11.980	740

Fuente: Gestores del Derecho a la Tierra-GDT (2016).

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

De acuerdo con el sector hidrocarburos existen 3 áreas disponibles en el municipio de Cáceres según el Mapa de Tierras (Tabla 19).

Tabla 19. Áreas disponibles explotación hidrocarburos

Área Disponible	Tierras ID: 3428	Contrato No: VIM 14	Operadora: ANH	Proceso: RONDA 2014
Área Disponible	Tierras ID: 3429	Contrato No: VIM 17	Operadora: ANH	Proceso: RONDA 2014
	Tierras ID: 3088	Contrato No: VIM 10	Operadora: ANH	Proceso: OPEN ROUND 2010

Fuente: Elaboración ANT-SPO, de acuerdo a información del SIAC (2017)

2.1.5.3 Predios y viviendas en el retiro del Río Cauca

La Ley 1228 de 2008 establece la faja de retiro la cual no puede de ser adjudicada. En el Municipio de Cáceres existen asentadas viviendas y propiedades privadas dedicadas a la explotación agropecuaria en las zonas de inundación del Río Cauca y otras fuentes hídricas que podrían implicar restricciones en el marco de los procesos misionales de la ANT.

La mayor cantidad de predios se encuentran en los corregimientos de Guarumo, Puerto Bélgica, Río Man y El Jardín. Asimismo, en el corregimiento de Piamonte varios de ellos coinciden con los retiros a vías pues el Cauca discurre en una parte importante y en paralelo a la troncal (Ruta 25).

En la Tabla 20, se referencia información a respecto a la cantidad de predios y el área identificada con este tipo de restricción de acuerdo a Catastro Departamental (vigencia 2015).

Tabla 20. Predios y área en el retiro del río Cauca

NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA
50	11471,27 ha

Fuente: Gobernación de Antioquia, Catastro departamental, 2017

2.1.5.4 Predios en el retiro de vías

Los patrones de ocupación alrededor de las vías son una constante en el país y particularmente en la región del bajo Cauca alrededor de la troncal del Caribe; en el Municipio de Cáceres los procesos de concentración de la propiedad y la búsqueda de mejores oportunidades económicas han determinado el asentamiento de una parte importante de la población en las zonas de retiro de las vías. Esto va de la mano de un proceso de fraccionamiento antieconómico de algunas zonas cercanas a los centros poblados y asentadas en los retiros viales.

En dicho Municipio, una buena parte del área que presenta restricciones por encontrarse asentada en el retiro de vías primarias, coincide con el retiro del Río Cauca. En la


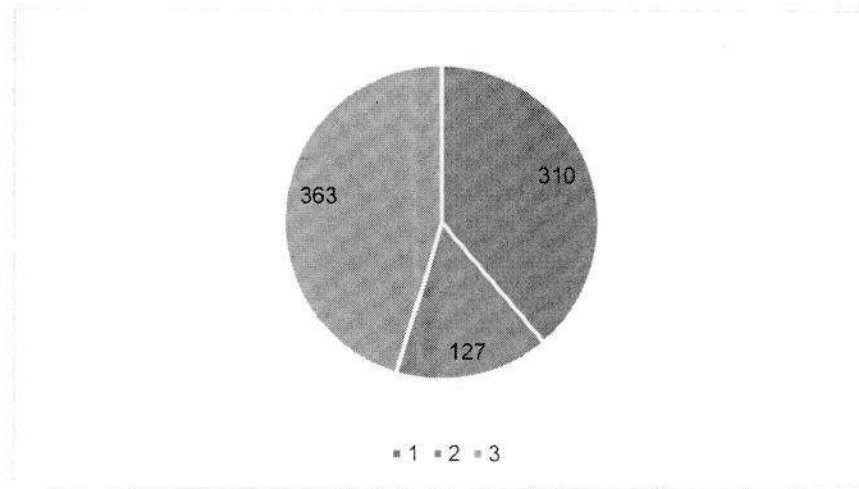
 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Figura 2 se muestran las cantidades de predios que se encuentran en retiros a vías.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Figura 2. Predios dentro del retiro a vías



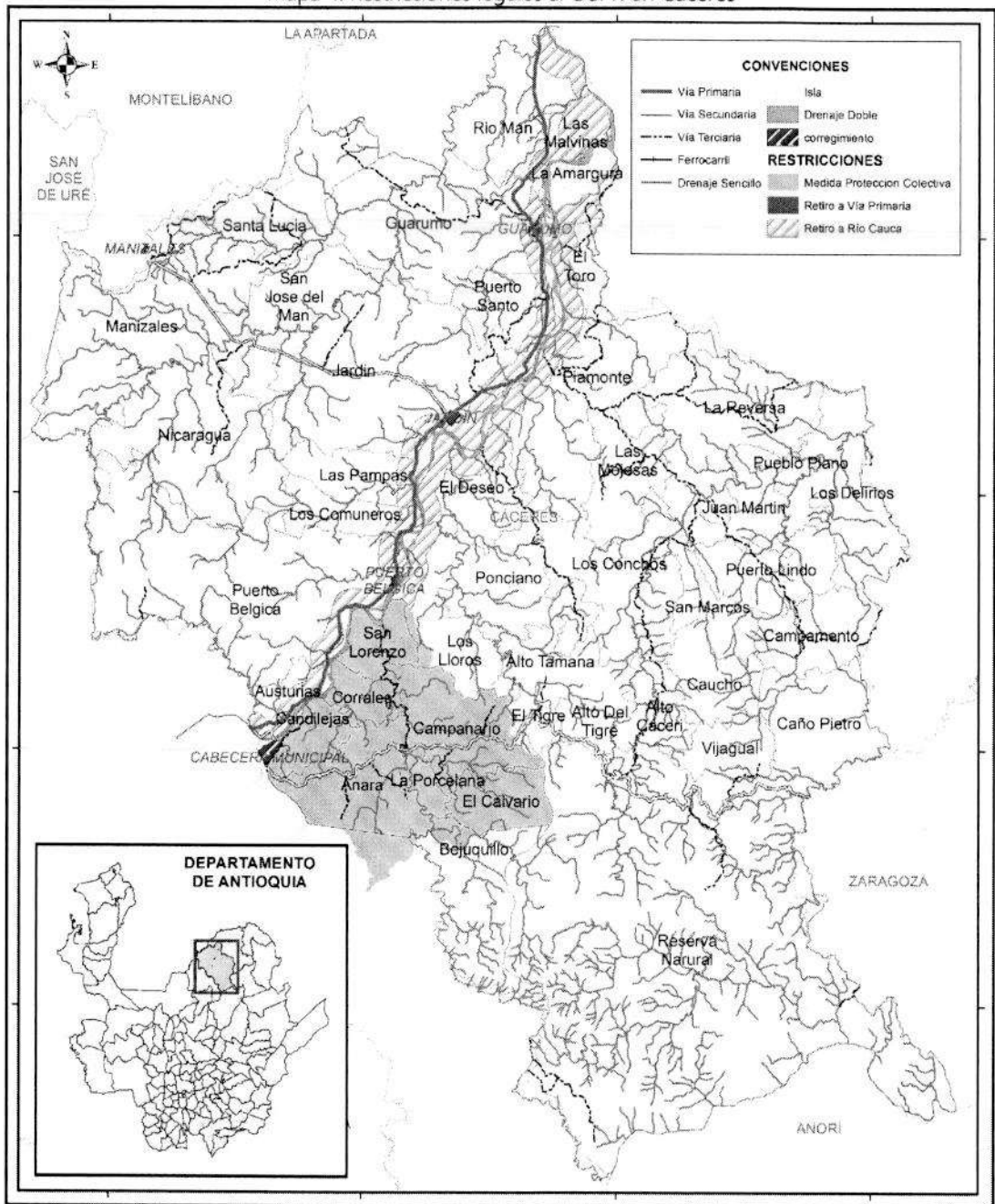
Fuente: Catastro Departamental, 2017

2.1.5.5 Servidumbres líneas de transmisión de energía

En Cáceres se encuentra una línea de transmisión a 500 Kilovoltios (Kv) denominada conexión Antioquia Cerromatoso, la cual recorre los municipios de Montelíbano y San José de Uré en Córdoba y Tarazá, Cáceres, Valdivia, Briceño e Ituango en Antioquia. Específicamente en Cáceres, ésta atraviesa predios de los corregimientos de Piamonte y Vijagual. La línea cuenta con una servidumbre de 60 metros y debe ser un elemento a tener en cuenta en el desarrollo de procesos misionales de la ANT en el territorio.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 4. Restricciones legales al OSPR en Cáceres



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Para mayor información de contexto, consultar la ficha de caracterización territorial que reposa en el expediente del municipio en la ANT, donde se encuentra compilada la información de las distintas fuentes de información secundaria consultadas.

Handwritten signature

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ANIMAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

2.1.6 Condicionantes para el ordenamiento social de la propiedad rural de Cáceres

2.1.6.1.1 Registro Único de Predios y Territorios Abandonados RUPTA

La Ley 387 de 1997 en su artículo 19, estableció la protección de los predios de la población desplazada con el fin de salvaguardar jurídicamente sus derechos, emitiendo la respectiva directriz a las oficinas de instrumentos públicos, a fin de que se abstengan de registrar las compraventas o enajenaciones que se realicen sobre los predios objetos de protección. En este sentido, la protección se materializa a través de la anotación consignada en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el respectivo predio. La administración recaía en su momento en el liquidado INCODER. A través del artículo 28 del Decreto 2363 de 2015, se asigna a la Unidad de Restitución de Tierras (URT) su administración, y es bajo dicha perspectiva que la UAEGRTDA, mediante la Resolución 306 de mayo 4 de 2017, reguló el procedimiento para decidir sobre la inscripción o cancelación de la protección de predios RUPTA.

2.1.6.1.1.1 RUPTA Individual

De acuerdo al sistema de información RUPTA de la UAEGRTDA, en la actualidad existe 41 medidas de protección individual; estas solicitudes corresponden a predios ubicados en las veredas Alto de Candilejas; Alto del Tigre; Anará; Barrio El Carmen; Bejuquillo; Calle Nueva; Campanario; Candilejas; El Rayo; El Tigre 1; Guarumo; La Esmeralda; La Porcelana; Piamonte; Pité; San Francisco; Tacuyarca; Vijagual; Quebrada Ciénaga; San Marcos; Corrales; Barrio Guarumo, Guarumo Viejo; El Toro; La Amargura y de la vereda Ponciano.

Tabla 21. Protección RUPTA individual municipio de Cáceres

RUPTA individual	Veredas
41 predios con medida individual	Alto de Candilejas; Alto del Tigre; Anará; Barrio El Carmen; Bejuquillo; Calle Nueva; Campanario; Candilejas; El Rayo; El Tigre 1; Guarumo; La Esmeralda; La Porcelana; Piamonte; Pité; San Francisco; Tacuyarca; Vijagual; Quebrada Ciénaga; San Marcos; Corrales; Barrio Guarumo, Guarumo Viejo; El Toro; La Amargura y de la vereda Ponciano.

Fuente: RUPTA/Unidad de Restitución de Tierras

De la información anterior se puede identificar que, de los 41 casos presentados en el municipio de Cáceres de predios por la Unidad de Restricción de Tierras, el 49% son mujeres, alrededor del 5% corresponden a comunidades indígenas y que el 7.3% corresponde a personas víctimas de desplazamiento forzado; el área en total de dichas solicitudes es alrededor de 2.200 hectáreas.

De conformidad con la información suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras para RUPTA²⁹, a nivel individual hay un total de 41 predios, de los cuales al contrastar la información de Supernotariado y Registro, existen 56 folios de matrícula inmobiliaria donde consta esta anotación.

2.1.6.1.1.2 RUPTA Colectiva

Con relación a los predios con RUPTA colectiva, tenemos ocho (8) las veredas con medida de protección, entre las cuales se encuentran San Francisco, La Porcelana, Tacuyarca, Anará, Campanario, Pité, Corrales, El Calvario y parte Norte de Bejuquillo, la zona declarada de esta última va desde la desembocadura de la quebrada Bejuquillo en la quebrada Corrales, hasta la parte media del límite con la vereda el Calvario;

²⁹ Matriz Municipios Copia de RuptaIndividual_2 ARCHIVO PLANO FINAL INCODER información suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

estas zonas de protección suman un total de 14561,35 Hectáreas declaradas por la Resolución 206 del 10 de julio de 2007 del Comité Municipal de Justicia Transicional del Municipio de Cáceres.

Tabla 22. Veredas-áreas en medidas de protección colectiva

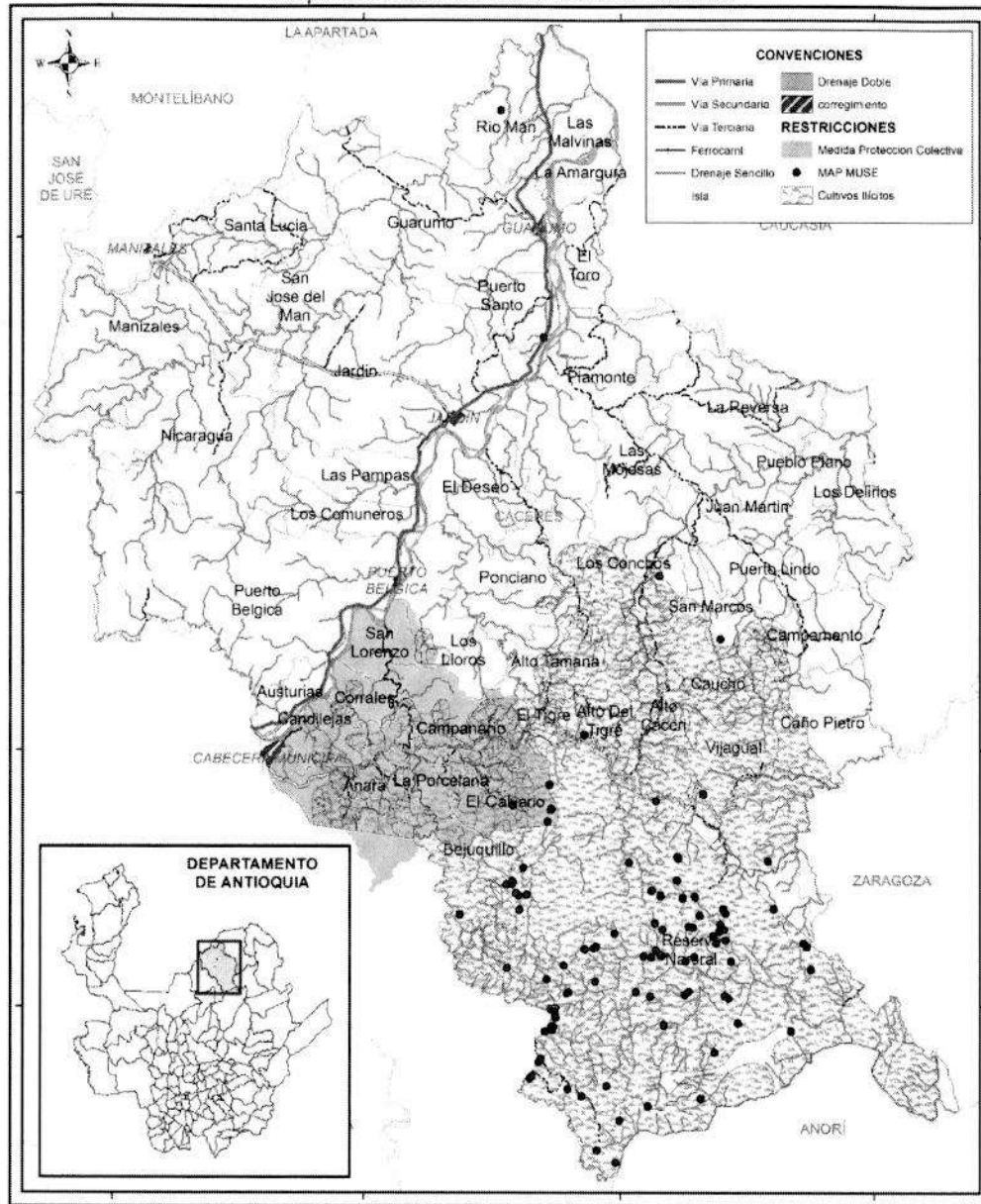
MEDIDA DE PROTECCIÓN COLECTIVA	HECTÁREAS
Anará ³⁰	2763,31
Bejuquillo Norte	327,14
Campanario	3085,69
Candilejas	2943,32
El Calvario	1830,00
San Francisco	708,0292
Pité-Corrales (San Lorenzo)	2229,95
La Porcelana	673,916
TOTAL	14.561,4

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 Con información comité de justicia transicional Cáceres

³⁰ Incluye el territorio del sector La Porcelana que cuenta con dicha medida de protección.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 5. Condicionantes al OSPR en Cáceres



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

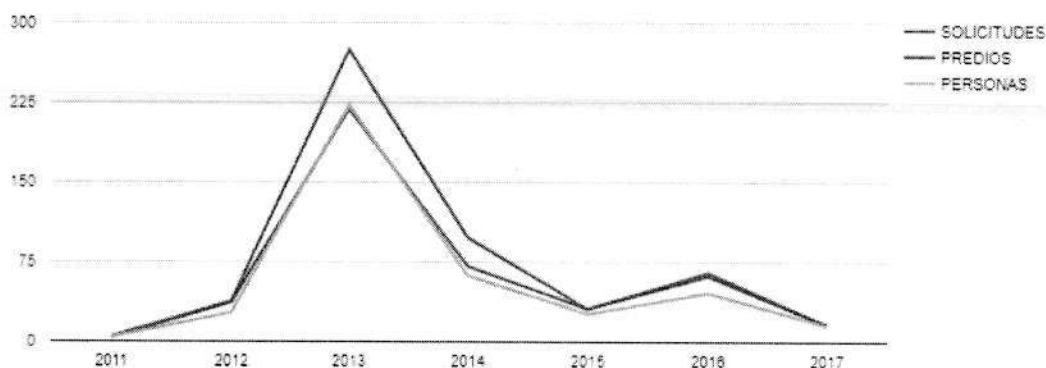
2.1.6.1.1.3 Predios solicitados en restitución de tierras para ser ingresados en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF)

La Ley 1448 de 2011 crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 otorgando la posibilidad a la población que ha sido víctima de despojo o abandono forzado solicitar los predios que se vieron obligados a abandonar con ocasión al conflicto armado. Para el municipio de Cáceres, según información del geoportal, se encuentra un total de 527 solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonada forzosamente; sin embargo, el municipio de Cáceres no ha sido

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

microfocalizado por la UAEGRDTA y en este sentido, no existen predios inscritos en el registro de tierras y, por consiguiente, tampoco existen predios puestos en conocimiento de los jueces y magistrados de Restitución De Tierras.

Figura 3. Predios solicitados para ingreso en el RTDAF



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas³¹

Tabla 23. Solicitudes para ingreso en el RTDAF por año

AÑO	SOLICITUDES	PREDIOS ³²	PERSONAS ³³
2.011	4	4	4
2.012	38	37	27
2.013	275	219	223
2.014	98	71	62
2.015	31	31	26
2.016	65	62	46
2.017	16	16	15

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Es importante mencionar que si bien en la etapa de visita de campo (barrido predial) se cubre la totalidad del territorio del municipio, las actuaciones de la ANT se concentran en los predios que no presentan restricciones. En cuanto a los condicionantes, estos influyen en la definición de la ruta de intervención para lo cual se califica la favorabilidad de cada una de las unidades, priorizando aquellas que presentan menos condicionantes para el desarrollo del proceso


2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Con el fin de hacer un análisis más certero sobre las problemáticas actuales del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Cáceres, se utilizó información primaria y secundaria, principalmente a partir de las bases de datos los registros "básico y complementario" de Catastro Antioquia (vigencia 2010), así como la

³¹ <https://rni.unidadvictimas.gov.co/unidad-de-restitucion-de-tierras>

³² Predios: Predios únicos objetos de solicitud de inscripción al RTDAF identificados a partir de la información institucional disponible. En varias solicitudes los titulares pueden reclamar la inscripción al RTDAF sobre un mismo predio.

³³ Personas: Titulares únicos de solicitudes de inscripción al RTDAF. Un titular puede presentar más de una solicitud.

 <p>Agencia Nacional de Tierras SUNTES ARREMOS LAS PLERITAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

información registral (vigencia 2017) y de los expedientes de los procesos en curso transferidos a la Agencia Nacional de Tierras que están ubicados en este municipio.

Por otro lado, la información primaria se obtiene a partir de los ejercicios de cartografía social veredal, identificando los predios constitutivos de cada vereda de manera preliminar a partir de 17 variables³⁴, el levantamiento de información con la comunidad se establece como una estrategia para hacer frente al diagnóstico establecido por el CONPES 3859 en donde se afirma que *"El catastro colombiano es incompleto y está desactualizado"*. Por lo tanto, la información primaria entregada por la comunidad sobre predios, personas y relaciones de tenencia, permite a la ANT dimensionar la operación del barrido predial y prepararse para atender de manera masiva las problemáticas de ordenamiento social de la propiedad de Cáceres como lo son la tenencia de la tierra de manera informal, desordenada e insegura.

2.2.1 Total de posibles predios rurales identificados preliminarmente objeto del barrido predial.

A continuación, se presenta un comparativo y estimación mediante la suma entre los predios de las bases de datos de catastro y los predios adicionales identificados durante los ejercicios de cartografía social veredal. Esta suma corresponde al estimativo de predios total del municipio, los cuales se relacionan en el Anexo 2 como parte de la matriz predial en la que cada predio tiene un diagnóstico a partir de los cruces de información realizados.

Tabla 24. Cantidad de predios según fuente de información.

FUENTE INFORMACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS
Catastro Antioquia	2.413
Predios nuevos identificados con información comunitaria	1.361
Predios Catastro Antioquia+ Comunitario (se relacionan las posibles parcelaciones asociadas a los predios y se cuentan como si fueran predios nuevos.	3.774

Fuente: ANT-SPO, 2017.

Al momento de realizar el cruce de catastro con la cartografía social se observa un predominio de la cantidad de predios en las veredas comunitarias con respecto a los predios catastrales. Lo anterior muestra un proceso fraccionamiento de la propiedad, al menos en lo que concierne a la información primaria. Esta información fue verificada en veredas como Las Pampas y Río Man, ambas asentadas en la troncal que presentan un proceso de ocupación de viviendas y pequeñas propiedades muy por debajo de los rangos de la Unidad Agrícola Familiar.

En el caso de Vijagual y toda la zona conocida como la reserva Bajo Cauca-Nechí, la cual no cuenta con información predial o veredal en el Catastro Departamental, gracias a la cartografía social se logró a identificar 384 predios en diferentes formas de tenencia. Es importante aclarar que, por la localización de los predios identificados en esta zona, se tiene la certeza de que no cubren el total del territorio por lo que este número de predios puede ser superior.

En lo que refiere a información identificada sobre trámites de mutación catastral pendientes encontramos 16 registros distribuidos en los tipos de trámites que se presentan en la Tabla 25.

³⁴ Municipio, vereda, persona que recoge la información, fecha de recolección de la información, nombre del predio, colindantes del predio, área del predio, documentos del predio, nombre del presentante del grupo familiar, documento de identidad, edad, genero, número de integrantes familia, grupo étnico, contacto celular, actividad productiva y observaciones. (Cabe aclarar que en la variable observaciones se dejó amplia, es decir, se solicitó a la comunidad que relacionaran conflictos de linderos, amenazas naturales y cualquier otro tipo de observación y/o conflicto.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

En el Mapa 6 se encuentra el resultado espacial del cruce entre la información de catastro y la de registro lo cual muestra la tendencia de la distribución de los predios sin un folio de matrícula asociado, por lo que se supone que se trata de presuntos baldíos y aquellos que tienen folio de matrícula dentro de los cuales se encuentran predios de propiedad privada y algunos registros de mejoras sobre predios baldíos.

En el Mapa 7 se espacializan diversas variables de la caracterización predial preliminar, lo que permite tener una visión general de la situación predial del municipio de Cáceres.

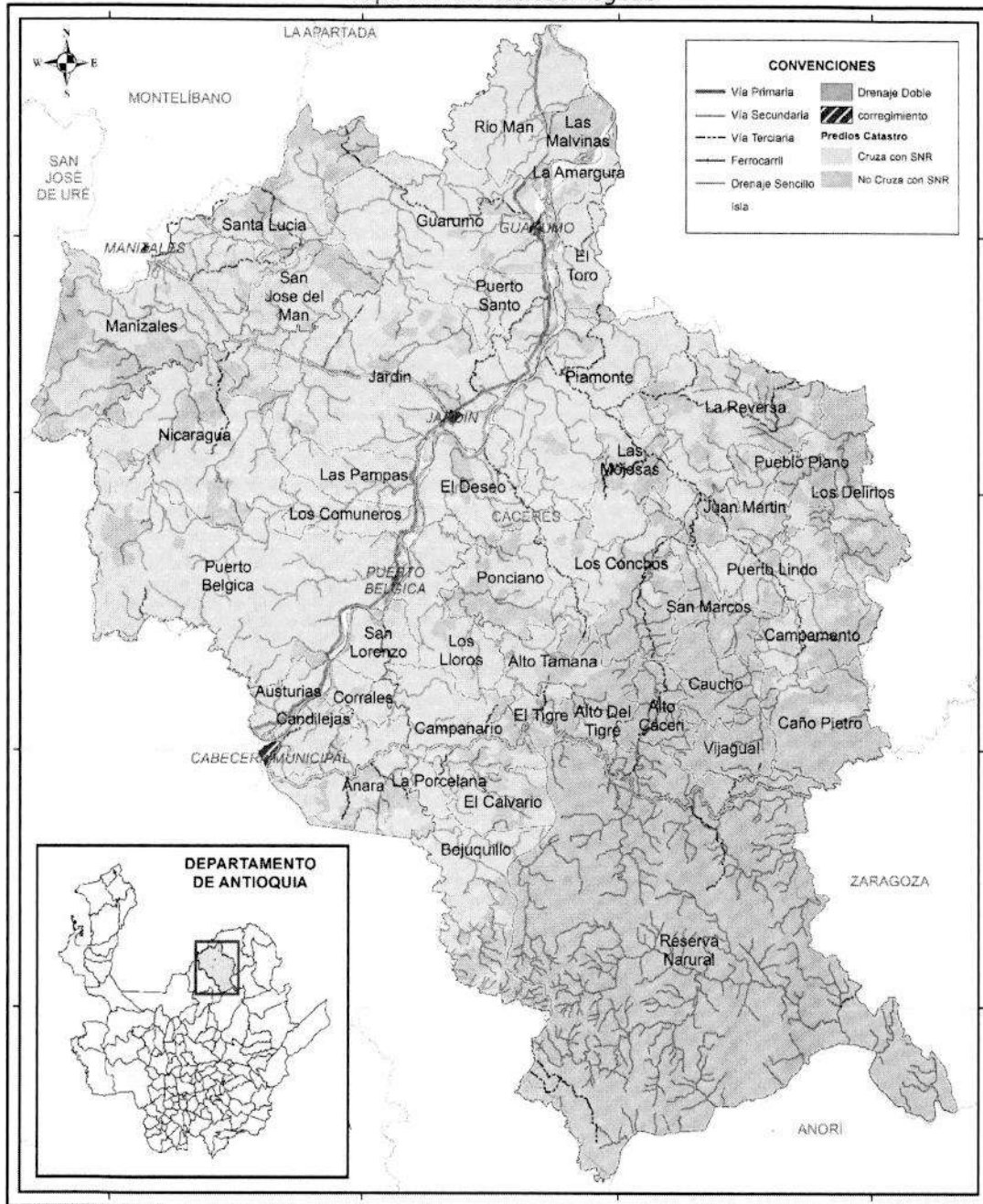
Tabla 25. Trámites pendientes

TRÁMITES PENDIENTES	CANTIDAD DE PREDIOS
Rectificación de áreas	5
Movimiento de predio no incluido	2
Rectificación de áreas - especial	2
Comisión	1
Rectificación aspectos afectan avalúo	1
Rectificación aspectos no afectan avalúo - municipios	1
Rectificación de áreas-mercurio	1
Recurso de reposición en subsidio de apelación	1
Revisión avalúo	1
Segregación (desenglobe)	1
TOTAL	16

Fuente ANT-SPO, 2017

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

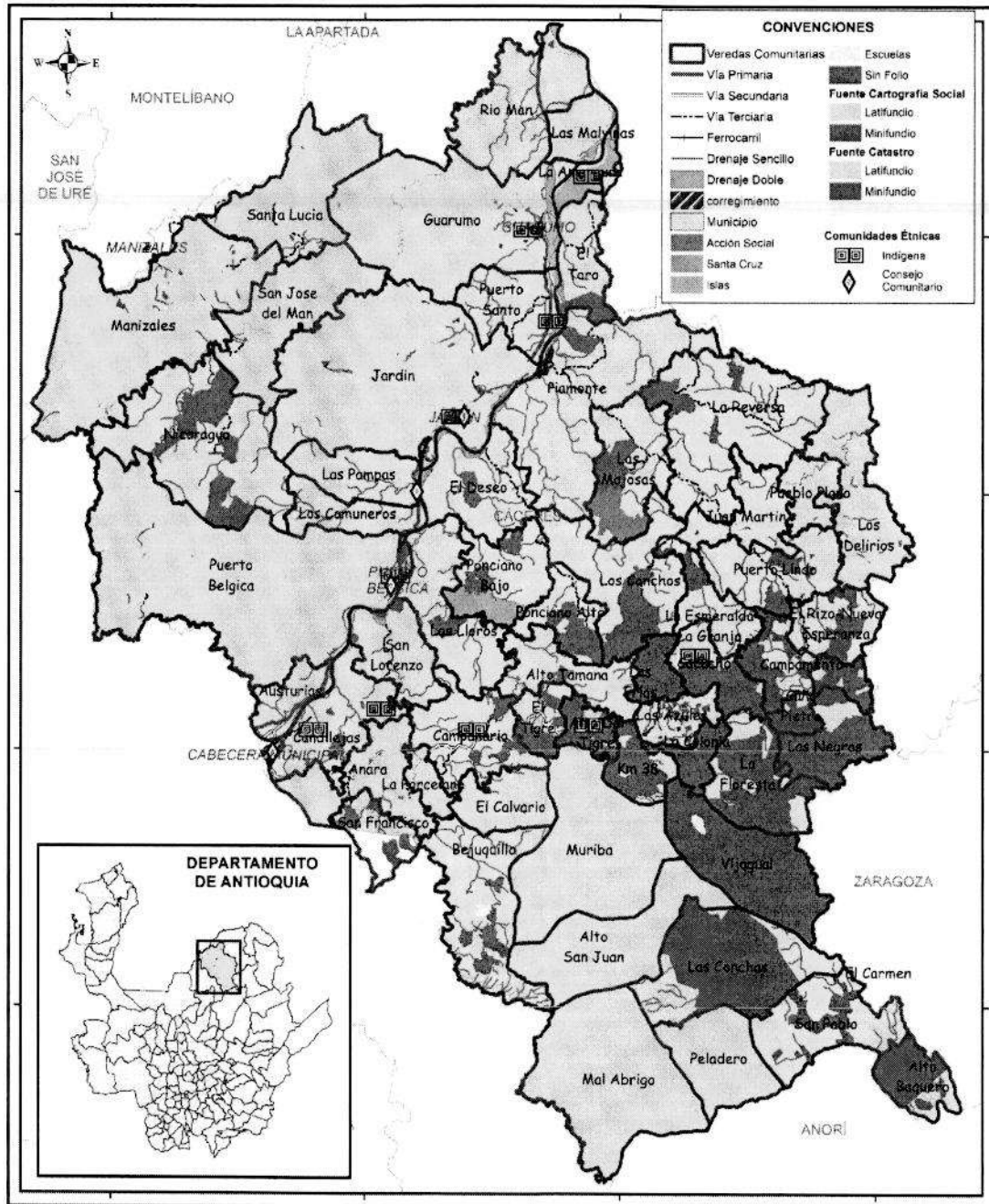
Mapa 6. Cruce Catastro-Registro



Fuente: ANT-SPO, 2017

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 7 Análisis de situación predial preliminar



Fuente: ANT-SPO, 2017

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

2.2.2 Clasificación de los predios objetos de análisis.

En este apartado se desarrollan los resultados de la matriz predial del municipio de Cáceres, que se construyó con el cruce de información predial de las distintas fuentes de información disponibles (Anexo 2. Matriz predial y Documento preliminar de análisis predial- DPAP del Municipio de Cáceres). En este diagnóstico se incluye el cruce de la información predial de catastro, registro, cartografía social, base de datos del INCODER, ministerio de educación (Centros educativos rurales).

2.2.2.1 Cruces catastro, registro e información comunitaria.


Para el desarrollo de la matriz predial se realizó un cruce entre la información suministrada por Catastro Antioquia que corresponde a información con corte al año 2016 y vigencia catastral 2015, la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual tiene una actualización con corte al año 2017 y finalmente la información comunitaria, levantada mediante los ejercicios de cartografía social en octubre de 2017. El cruce entre catastro y registro se realizó mediante el análisis de coincidencias entre el número de folio de matrícula inmobiliaria relacionado en la base de datos alfanumérica de catastro y la base de datos alfanumérica de registro; por otro lado, el cruce con la información comunitaria se realizó mediante una relación por localización geográfica, acorde con la espacialización predial realizada durante los ejercicios de cartografía social. En Tabla 26 se presentan los resultados de los cruces de información mencionados anteriormente.

Tabla 26. Resumen cruces de información Matriz Predial

	TIPO	CANTIDAD PREDIOS	PORCENTAJE
1	Predios en donde cruza Cédula Catastral-Folio Matrícula Inmobiliaria-Información comunitaria	771	20,4%
2	Predios que cuentan solo con Cédula Catastral e Información Comunitaria	1.318	34,9%
3	Predios en donde sólo se cuenta con Información Comunitaria	0	0,0%
4	Predios que solo cruzan con cédula catastral y folio de matrícula inmobiliaria	809	21,4%
5	Predios que solo cruzan con cédula catastral	384	10,2%
6	Predios incluidos a partir extrapolación con base en cartografía social	484	12,8%
7	Predios incluidos a partir de información del Ministerio de Educación	8	0,2%
	TOTAL	3.774	

Fuente: ANT-SPO, 2017

Como se puede observar en la Tabla 26, el 20,4% de los predios presentan un cruce de las principales fuentes de información (Catastro, registro y cartografía social) y por lo tanto cuentan con un mayor detalle que permite la identificación de la naturaleza jurídica, relación de tenencia y tipologías de tenencia de la tierra. Por otro lado, el 34,9% de los predios cuentan con información de catastro y cartografía social. Luego se encuentra el 21,4% de los predios solo se cuenta con información de catastro y registro; en estos predios no se ha adelantado el proceso de cartografía social. Le siguen el 12,8% de los predios que corresponde a predios donde no se cuenta con información catastral detallada; pues se trata de un área muy extensa del municipio denominada por catastro "Reserva Natural" que figura como un solo predio, pero en la realidad se trata de más de 10 veredas y cientos de predios; en esta área no se realizó cartografía social, por lo que el valor de número de predios se calculó por extrapolación de la cartografía social realizada en veredas vecinas. El 10,2% de los predios donde solo se cuenta con información de catastro corresponde a los predios donde no se ha realizado cartografía social por lo que se toma la

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

información predial de catastro. Lo anterior permite entender el nivel de detalle de la información disponible para cada uno de los grupos de predios relacionados en la matriz predial.

2.2.2.2 Análisis de la naturaleza de los predios rurales objeto de barrido predial.

A partir del cruce de información de catastro, registro y cartografía social se identificaron las distintas naturalezas de los predios del Municipio de Cáceres (Tabla 27).

Tabla 27. Naturaleza jurídica de los predios objeto del POSPR Cáceres

NATURALEZA DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS
Propiedad privada	1.488
Predio Público	2.218
Por determinar	68
TOTAL PREDIOS	3.774

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017

Como se puede observar en la Tabla 27; el 39,4% de los predios identificados en el municipio de Cáceres corresponden a propiedades privadas; es decir que cuentan con título y modo representado en el folio de matrícula inmobiliaria; de esta categoría se excluyeron los predios con registro de mejoras sobre predios baldíos. El alto número de predios de naturaleza privada es una consecuencia del fenómeno de subdivisión predial y de transacciones informales de la propiedad; es decir sobre un solo predio con folio de matrícula inmobiliaria, hoy en día existen varios predios informales. Por otro lado, el 58,8% son predios públicos siendo un factor predominante en el municipio. Finalmente, 1,8% de los predios identificados en la matriz predial del Municipio de Cáceres se encuentran pendientes por determinar su naturaleza; en este grupo se incluyen los predios con inscripción de procesos agrarios en curso, predios que potencialmente son baldíos según el estudio del folio de matrícula inmobiliaria y predios de los cuales no se cuenta con copia del folio de matrícula matriz que permita su clasificación.

Mas adelante en la Tabla 29 se presentarán las cifras detalladas de los predios clasificados encada una de las tipologías de la tenencia, correspondientes a propiedades privadas, posibles baldíos y predios fiscales. Es importante aclarar que este análisis se realiza a partir de información encontrada en la base de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro (2016), la cual no incluye la totalidad de predios del municipio, sino la totalidad de inmuebles registrados, sin embargo, los datos aportan información valiosa para la planeación de la acción de la ANT en el municipio.

2.2.2.3 Análisis de las relaciones de tenencia identificadas en el municipio.

Mediante el análisis de los folios de matrícula inmobiliarias del Municipio de Cáceres y su relación con los hallazgos de la cartografía social, se logró determinar la relación de tenencia de la persona que habita cada uno de los predios identificados. En este sentido, si luego del cruce de información de la cartografía social, catastro y registro, un predio se relaciona a un folio de matrícula inmobiliaria, se procedió a verificar si el nombre de la persona que habita el predio es el mismo del propietario inscrito en el folio, en cuyo caso se trata de un propietario; cuando el nombre no se encuentra en el folio, la persona se clasificó como poseedor. Por su parte, los habitantes de los predios que no cuentan con folio de matrícula inmobiliaria se clasificaron como ocupantes. Finalmente, las personas que indicaron estar ocupando un predio ajeno, se identificaron como tenedores.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 28. Relaciones de tenencia identificadas en la matriz predial de Cáceres

CALIDAD JURÍDICA TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
PROPIETARIO	566	15,0%
POSEEDOR	920	24,4%
OCUPANTE	2263	60,0%
TENEDOR	2	0,1%
POR DETERMINAR	23	0,6%
TOTAL PREDIOS	3.774	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017


Como se puede observar en la Tabla 28, el 60,0% de las personas se clasificaron como ocupantes, seguido del 24,4% que se identifican como poseedores, mientras que el 15,0% son propietarios, en la categoría de tenedores identificados mediante el ejercicio de cartografía social tenemos el 0,1%; finalmente, el 0,6% de los predios quedaron pendientes por determinar la relación mediante un estudio a profundidad de títulos en el marco del barrido predial. Esta información es básica para la definición de las posibles rutas de atención de la ANT; las cuales se abordarán más adelante.

2.2.3.3 Análisis de las tipologías de tenencia identificadas en el municipio.

Para el análisis de tipologías de tenencia se partió de la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro con la cual se realizó una primera clasificación utilizando las anotaciones inicial y final de cada folio de matrícula inmobiliaria, lo que permitió clasificar los predios según: Resolución 11885 de 2016 para los códigos de las anotaciones anteriores al año 2000 y las Resoluciones 6264 de 2016 y 6221 de 2017 para los códigos registrales posteriores al año 2000. Posteriormente se revisaron cada uno de los folios de la categoría de "falsa tradición" a fin de identificar la tipología de los predios (Propiedad privada o posible baldío). Se identificaron los predios privados con inscripción de demandas civiles, otros predios privados en los que comprenden los predios con protección colectiva o individual RUPTA, predios de justicia y paz entre otros. Por otro lado, mediante la búsqueda por nombre de propietario se identificaron los predios a nombre de INCORA, INCODER, UNAT, ANT e ICBF; así como los predios fiscales; por otro lado, gracias a la información suministrada por el Ministerio de Educación se identificaron los predios de equipamientos públicos correspondientes a centros educativos rurales localizados en predios baldíos; también en lo que corresponde a predios con inscripción de procesos agrarios en curso se usó la base de datos del INCODER para su identificación. En la Tabla 29 se presenta un resumen de los principales grupos de tipologías de tenencia identificadas en el municipio.

Tabla 29. Tipología tenencia de la tierra POSPR Cáceres


TIPOLOGÍA DE TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)	54	1,4%
Predio privado con inscripción de demandas civiles	1	0,03%
Otros predios privados	1.433	37,9%
Posible baldío	2.218	58,8%
Predios que potencialmente son baldíos según estudio del folio	45	1,2%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018


TIPOLOGÍA DE TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Por determinar	23	0,6%
TOTAL PREDIOS	3.774	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017

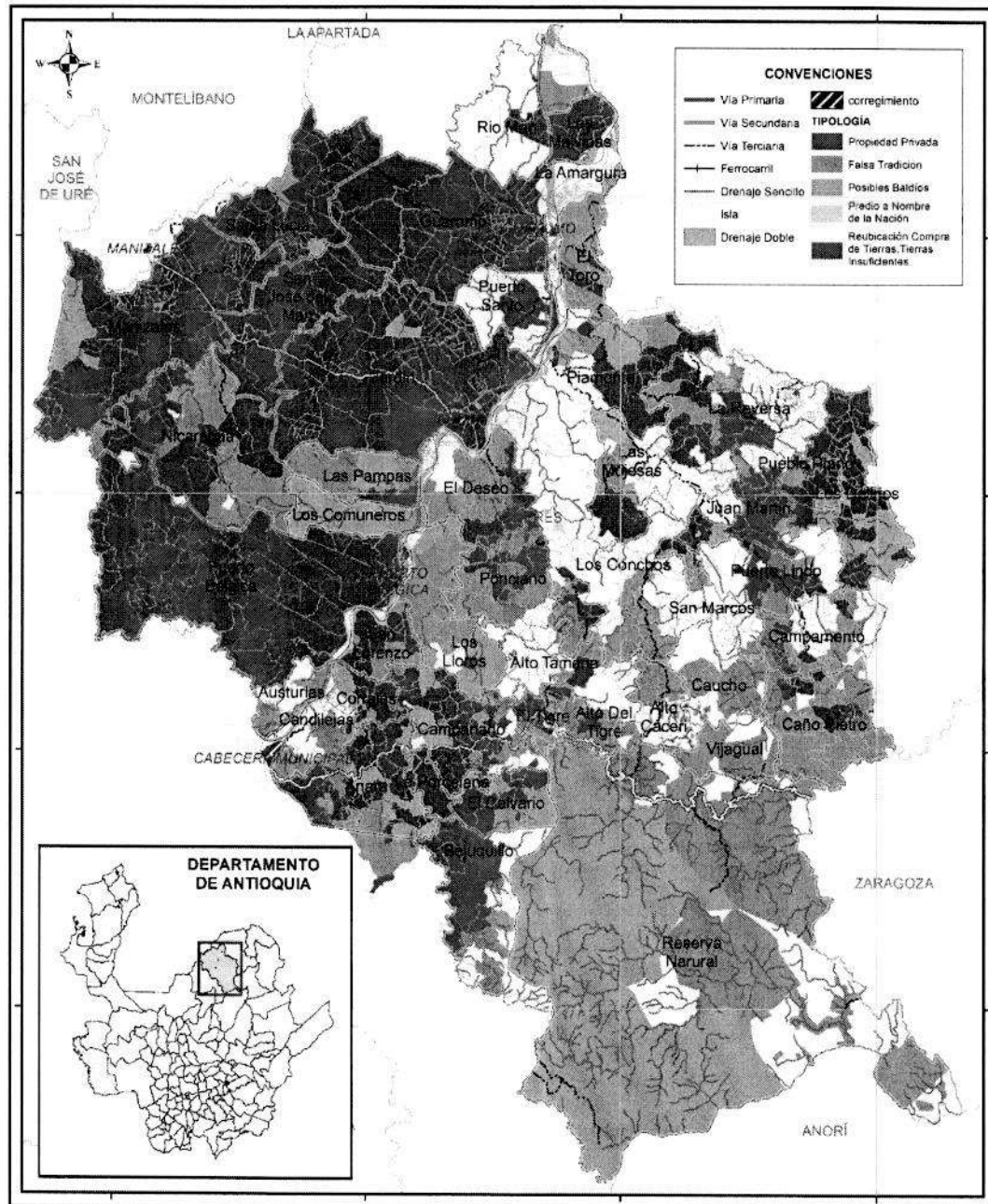
Como se observa en la Tabla 29 tenemos un 58,8% predios en la categoría de posible baldío siendo esta la categoría más predominante en el municipio, seguida de otros predios privados con un porcentaje de 37,9%; Falsa Tradición con un porcentaje del 1,4%; predios que potencialmente son baldíos según estudio del folio 1,2%; Predio privado con inscripción de demandas civiles 0,03% y por determinar el 0,6% de los predios que requieren mayor estudio para poder ser clasificados(

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 8).

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 8. Tipología de tenencia de la tierra en Cáceres.



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

2.2.2.4 Predios con restricciones legales y condicionantes al OSPR identificados en la matriz predial

A partir de la información de restricciones obtenida mediante información predial de Catastro Antioquia (numerales 2.1.4 y 2.1.5) se identificaron dentro la matriz predial, los predios objeto de OSPR afectados por dichas restricciones. Del listado de predios que se presenta en la Tabla 30, se excluyeron aquellos predios que si bien presentan restricciones legales para la formalización no requieren atención por parte de la ANT; es decir, predios privados formalizados u ocupaciones sobre predios fiscales.

Handwritten signature/initials

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 30. Restricciones a la formalización identificadas en la matriz predial de Cáceres

RESTRICCIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS
Asentamiento en retiro vía primaria	4
Asentamiento en retiro vía secundaria	37
Asentamiento en retiro río	58
Asentamiento en retiro río; retiro vía primaria	226
Asentamiento en retiro río; retiro vía secundaria	1
TOTAL PREDIOS	326

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

2.2.3.5 Análisis de las posibles rutas de atención de la ANT.

Para la definición de las rutas de atención por parte de la ANT se analizó la información de naturaleza del predio, tipología de tenencia, relación de tenencia y finalmente las restricciones a la formalización. En este sentido se determinó de manera preliminar la cantidad de predios estimado para cada ruta de atención. Así por ejemplo en la ruta de seguridad jurídica-Decreto Ley 902 de 2017 corresponde a los poseedores identificados. Los predios para la ruta de clarificación de la propiedad son aquellos relacionados en la base de datos de procesos agrarios en curso. La adjudicación de baldío a persona natural corresponde con las personas naturales ocupantes de predios baldíos adjudicables.

En este sentido, de los 3.774 predios identificados en el municipio de Cáceres; existen 9 predios baldíos ocupados por equipamientos públicos, 26 corresponden a predios que cuentan con un proceso en curso, finalmente, 749 se estableció que no son competencia de la Agencia Nacional de Tierras. En conclusión, se identificó preliminarmente, que existen 2.719 predios en los cuales la agencia tiene competencia, y por lo tanto se les constituirá Documento Preliminar de Análisis Predial- DPAP, como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 31. Rutas de Atención de la Agencia de Tierras identificadas en el POSPR Cáceres

DIRECCIÓN ENCARGADA	SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	RUTA DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Subdirección de Seguridad Jurídica	Decreto 902 de 2017	481
		Clarificación de la propiedad	15
Dirección de Acceso a Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizados	Adjudicación de Baldío Persona Natural	2.119
		Adjudicación de Baldío a Persona Jurídica	0
		Adjudicación de Predios No ocupados	0
		Subsidio Integral de Tierras	2
	Subdirección Administración de Tierras de la Nación	Reglamentación de uso	52
Ruta por determinar			50
TOTAL PREDIOS			2.719

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Adicionalmente, en el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el Municipio de Cáceres se identificaron un total de 326 Posibles Sujetos de Ordenamiento Social de la propiedad*³⁵ que corresponden a personas que habitan zonas inadjudicables o de alto riesgo.

Por otro lado, mediante verificación de la localización de los centros educativos rurales-CER del Municipio se construyó un diagnóstico de las tipologías de tenencia de cada uno, con el fin de proyectar el número de centros educativos que se encuentran sobre posibles predios baldíos y aquellos que se encuentran sobre predios de propiedad privada y requieren gestión de la administración municipal para su formalización a nombre de la Alcaldía de Cáceres. En la Tabla 32 se presenta el listado completo de CER identificados; se identificaron un total de 72 CER de los cuales 48 se encuentran en posibles predios baldíos, 8 en predios que potencialmente son baldíos según estudio de folio, pero requiere mayor estudio, y finalmente 18 predios de CER que no son competencia de la ANT.


Tabla 32. Tipologías de tenencia de los Centro Educativos Rurales identificados en Cáceres

VEREDA	NOMBRE	MATRICULA	TIPOLOGIA DE TENENCIA
El Tigre	C.E.R. Alto El Tigre	015-0065682	No Competencia De La ANT
Alto Candilejas	I.E.R. Alto Candilejas (Puerto Nuevo)	Sin Matricula	Posible Baldío
Pueblo Plano	C.E.R. Pueblo Plano	Sin Matricula	Posible Baldío
Puerto Lindo	C.E.R. Fernando González	015-0013541	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio
Las Negritas	C.E.R. Nueva Esperanza	Sin Matricula	Posible Baldío
Cacucho	C.E.R. El Cacucho	Sin Matricula	Posible Baldío
Las Mojosas	C.E.R. Las Mojosas	Sin Matricula	Posible Baldío
La Reversa Abajo	C.E.R. Simón Bolívar	Sin Matricula	Posible Baldío
La Reversa Arriba	C.E.R. Agua Linda	Sin Matricula	Posible Baldío
La Reversa	C.E.R. La Reversa	015-0013541	No Competencia De La ANT
Los Comuneros	C.E.R. Los Comuneros	Sin Matricula	Posible Baldío
Asturias	C.E.R. Loma Fresca	Sin Matricula	Posible Baldío
Asturias	C.E.R. Asturias (Aurelio Mejía Sede Asturias)	Sin Matricula	Posible Baldío
San Lorenzo	C.E.R. San Lorenzo	015-0041871	No Competencia De La ANT
Alto Ponciano	C.E.R. Alto Ponciano	015-0019085	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio
Ponciano Bajo	C.E.R. San Judas	Sin Matricula	Posible Baldío
El Deseo	C.E.R. Medellín	015-0062159	No Competencia De La ANT
Vereda Puerto Santo	C.E.R. La Lancha	015-0066561	No Competencia De La ANT
La Amargura	C.E.R. Santa Elena	Sin Matricula	Posible Baldío
La Amargura	C.E.R. Patio Bonito	015-0016111	No Competencia De La ANT
Nicaragua	C.E.R. Nicaragua	015-0055617	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio
San Jose Del Man	C.E.R. San José Del Man	Sin Matricula	Posible Baldío
Santa Cruz	C.E.R. Santa Cruz	015-0045078	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio
Los Conchos	C.E.R. Los Conchos	Sin Matricula	Posible Baldío
Alto Tamana	C.E.R. Alto Tamana	015-0019085	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio

³⁵ Estos posibles sujetos de ordenamiento quedan supeditados al Acuerdo de Reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

VEREDA	NOMBRE	MATRICULA	TIPOLOGIA DE TENENCIA
Anará	C.E.R. Anará - San Francisco De Asís	015-0004667 / 015-0065616	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio
Tacuyarca	C.E.R. Las Parcelas	Sin Matricula	Posible Baldío
Los Delirios	C.E.R. Cristo Te Ama	Sin Matricula	Posible Baldío
Las Negras	C.E.R. Las Negras	Sin Matricula	Posible Baldío
El Toro	C.E.R. Nuevo Horizonte	Sin Matricula	Posible Baldío
Las Malvinas	C.E.R. Nueva Isla	015-0064475	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio
La Amargura	C.E.R. Santa Inés Del Monte	015-0059991	No Competencia De La ANT
Vijaqual	C.E.R. El Paraíso	Sin Matricula	Posible Baldío
Muribá	I.E.R. Muribá	Sin Matricula	Posible Baldío
El Calvario	C.E.R. El Calvario	Sin Matricula	Posible Baldío
La Colonia	C.E.R. La Colonia	Sin Matricula	Posible Baldío
El Tigre	C.E.R. Espiritu Santo	Sin Matricula	Posible Baldío
Los Azules	C.E.R. San Francisco	Sin Matricula	Posible Baldío
El Tigre	C.E.R. El Tigre	015-0065720	No Competencia De La ANT
Caño Prieto	C.E.R. Victoria	Sin Matricula	Posible Baldío
Las Frías	C.E.R. Las Frías	Sin Matricula	Posible Baldío
Campamento - Pueblo Plano	C.E.R. San Matías	015-0066173	No Competencia De La ANT
El Rizo	C.E.R. El Rizo	Sin Matricula	Posible Baldío
Los Conchos	C.E.R. El Amparo	Sin Matricula	Posible Baldío
Puerto Lindo	C.E.R. Puerto Lindo	Sin Matricula	Posible Baldío
La Granja	C.E.R. La Granja	Sin Matricula	Posible Baldío
La Reversa	C.E.R. La Reversa	015-0013541	No Competencia De La ANT
Piamonte	C.E.R. Piamonte 2	Sin Matricula	Posible Baldío
Piamonte	C.E.R. Piamonte 1	015-0065614	No Competencia De La ANT
La Amargura	C.E.R. Getsemaní	Sin Matricula	Posible Baldío
Kilómetro 38	C.E.R. La Jagua	Sin Matricula	Posible Baldío
La Floresta	C.E.R. La Floresta	Sin Matricula	Posible Baldío
Campanario	C.E.R. La Alcancía	015-0065618	No Competencia De La ANT
Mal Abrigo	C.E.R. Malabrigo	Sin Matricula	Posible Baldío
Peladero	C.E.R. Peladero	Sin Matricula	Posible Baldío
San José Del Man	C.E.R. Santa Lucía	015-0065615	No Competencia De La ANT
Manizales	C.E.R. Manizales	015-0062633	No Competencia De La ANT
La Guinea	C.E.R. La Unión	Sin Matricula	Posible Baldío
Los Delirios	C.E.R. Cristo Vive	Sin Matricula	Posible Baldío
El Topacio	C.E.R. El Topacio	Sin Matricula	Posible Baldío
San Francisco	C.E.R. San Francisco (Astilleros)	015-0007379	No Competencia De La ANT
La Reversa	C.E.R. No Hay Como Dios	Sin Matricula	Posible Baldío
Las Pampas	C.E.R. La Ceiba	015-0041494	Predio Que Potencialmente Es Baldío Según Estudio Del Folio
Guarumo	I.E.R. Guarumo 1	015-0062638	No Competencia De La ANT
Guarumo	I.E.R. Guarumo 2	015-0062638	No Competencia De La ANT
Rio Man	C.E.R. Rioman	Sin Matricula	Posible Baldío
San Francisco	C.E.R. El Diamante	015-0065616	No Competencia De La ANT
Peñitas	C.E.R. Peñitas	Sin Matricula	Posible Baldío
Los Delirios	C.E.R. La Esperanza	Sin Matricula	Posible Baldío
Los Delirios	C.E.R. José Antonio Paez 20 De Julio	Sin Matricula	Posible Baldío

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

VEREDA	NOMBRE	MATRICULA	TIPOLOGIA DE TENENCIA
San Juan De Los 4 Morros	I.E.R. San Juan De Los Cuatro Morros	Sin Matricula	Posible Baldío
Los Replanes	C.E.R. Los Replanes	Sin Matricula	Posible Baldío

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

2.2.3.6 Procesos en trámite de adjudicación de baldíos a personas naturales

Teniendo en cuenta el reparto de los expedientes de los procesos de adjudicación de baldíos a persona natural para el municipio de Cáceres se diligenciaron un total de 261 hojas de vida. Para estos 295 casos identificados en Cáceres, se diligenció un total de 261 expedientes de hojas de vida. En la Tabla 33 se presenta el estado de los trámites de adjudicación de baldíos a personas naturales diligenciadas por el municipio de Cáceres a la fecha. Como se puede observar hay un alto porcentaje de casos (31%) que se encuentran en estudio, lo que significa que las etapas posteriores implican el levantamiento topográfico, la inspección ocular, realización de oposiciones, la revisión jurídica, la emisión de resolución, la notificación de resolución, la constancia ejecutoria y la remisión ORIP.

Tabla 33. Estado de los casos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago INCODER)

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Adjudicación negada	127	48,70%
Solicitud en trámite o en estudio	82	31,40%
Predio adjudicado	50	19,20%
Solicitud Negada	1	0,40%
Solicitud o adjudicación Archivada	1	0,40%
Proceso finalizado	0	0%
TOTAL	261	

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

Por otro lado, se identificaron casos adelantados en tres veredas del municipio; uno de ellos en la vereda Ponciano Bajo, con la finca Santa Cruz, la cual cuenta con título colectivo en 28 predios y con alrededor del 50% del área en explotación. En segunda instancia, se encontró la finca El Algarrobo, ubicada en la vereda Campanario, la cual cuenta con un proyecto de vivienda de interés social. Por último, se observa que en la vereda Las Mojosas un predio que fue adquirido por "Acción Social", según la comunidad para ser distribuida, aún no registra dicha transferencia.


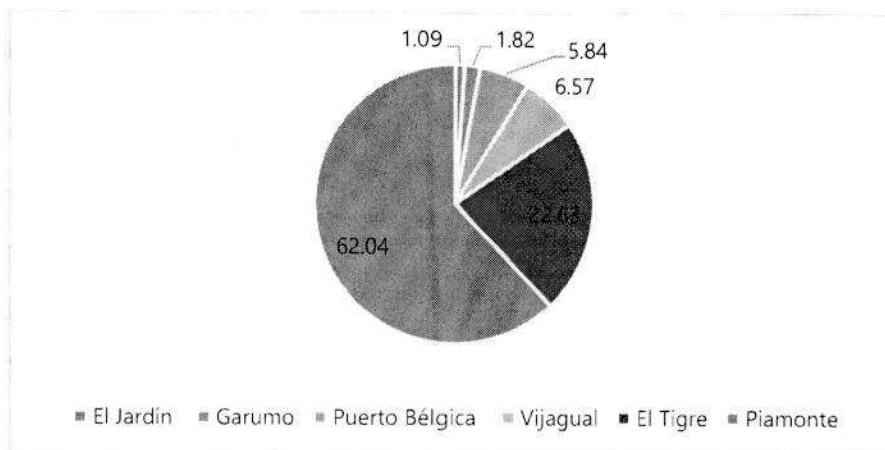
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Figura 4. Procesos en trámite de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago INCODER)



Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

En Cáceres también se encuentran varios procesos en curso de la Dirección de Asuntos Étnicos. En la Tabla 34 se presenta un resumen de los trámites en curso.

Tabla 34. Procesos de la Dirección de Asuntos Étnicos en curso en el Municipio de Cáceres

COMUNIDAD	ETNIA	PROCESO	AREA SOLICITADA (ha)
Puerto Bélgica	Zenú	Constitución	48,2
Carupia	Emberá Chamí	Constitución	38,21
Omagá	Zenú	Constitución	27,77
Leonardo José Campanario	Zenú	Constitución	80,65
Alto del Tigre	Zenú	Ampliación	46,564

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

2.2.3.7 Procesos agrarios en curso en el Municipio de Cáceres

Para el municipio de Cáceres se identificaron trece (13) procesos de extinción de dominio, en el marco de los Proceso Agrarios de la Dirección de Seguridad Jurídica de la Propiedad Tabla 35.

Tabla 35. Procesos agrarios en curso en el Municipio de Cáceres

NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA	FMI	PROCESO	ESTADO
EL ALBA	ANARÁ	015-56679	EXTINCIÓN	PRUEBAS
EL PARAÍSO 2	CORRALES	015-42816	EXTINCIÓN	RESOLUCIÓN FINAL - SUSTANCIACIÓN
EL PARAÍSO 3	CORRALES	015-19135	EXTINCIÓN	PRUEBAS
LA PALMERA	ANARÁ	015-216	EXTINCIÓN	RESOLUCIÓN INICIAL
LA PORCELANA	NEVADO	015-723	EXTINCIÓN	REVISIÓN
LA POSADA	CORRALES	015-6934	EXTINCIÓN	PRUEBAS
LA PRIMAVERA	El Doce (Anará)	015-45193 y 015-45144	EXTINCIÓN	ETAPA PREVIA

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA	FMI	PROCESO	ESTADO
LA RUMOROSA	El Guadual (Anará)	015-1370	EXTINCIÓN	ETAPA PREVIA
MORAVIA	CORRALES	015-8204 y 015-8204	EXTINCIÓN	RESOLUCIÓN INICIAL
LA PALMA	EL CALVARIO	015-8000	EXTINCIÓN	ETAPA PREVIA
LA REDENCIÓN	BEJUQUILLO	015-6022	EXTINCIÓN	ETAPA PREVIA
EL PARAGUAY	ANARÁ	015-6400	EXTINCIÓN	SIN INFORMACIÓN
EL PORFIN	CAMPANARIO	015-41915	EXTINCIÓN	ETAPA PREVIA

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

El proceso Extinción del Derecho de Dominio aplica en los predios de propiedad privada que no esté cumpliendo con la función social de la propiedad consagrada en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia y son para el municipio de Cáceres el proceso agrario con tramite.

3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.

3.1.1 Estrategia de intervención territorial (Unidad de Intervención Territorial y barrido predial)

Para la intervención se recomienda utilizar los instrumentos elaborados en este Plan; así como sus soportes e insumos de información por vereda que reposan en la carpeta del municipio de la Agencia Nacional de Tierras:


- Ficha de caracterización territorial
- Documento de análisis territorial integral
- Diagnostico preliminar predial
- Fuentes de información secundaria referenciados en este documento
- Base de datos geográficos básicos
- Cartografía social veredal

La participación activa de las personas del territorio que permita acordar los tiempos y los recorridos de acuerdo a las realidades sociales económicas y geográficas que permita la eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos como financieros y de tiempo, es una de las principales premisas de la intervención. En este sentido, es importante continuar planeando de forma participativa las actividades, contando con el conocimiento de los representantes comunitarios; este conocimiento es vital para identificar las rutas, tiempos y lugares estratégicos. En los ejercicios realizados las comunidades han propuesto que estos puntos de encuentro sean las escuelas o casetas comunales de cada vereda y se acordaron las unidades de Intervención.

Articular el ejercicio de barrido predial con las diferentes rutas administrativas de acuerdo a cada subdirección de la Agencia nacional de tierra para aprovechar los trabajos de campo para recoger la información que se requiere para cada trámite.

Planificar las actividades de campo teniendo en cuenta las unidades de intervención propuestas, así como su puntaje, el cual se elabora a partir de accesibilidad, ubicación geográfica e infraestructura, seguridad, entre otras; y a las cuales se le asignan categorías de acuerdo a su nivel de efectividad para la intervención:

- Categoría 1 - Muy bajo
- Categoría 2 - Bajo

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

- Categoría 3 - Medio
- Categoría 4 - Alto
- Categoría 5 - Muy alto

En este sentido, las variables calificadas son: condiciones físicas de acceso a predios, amenazas biofísicas, favorabilidad de las comunidades e instituciones, presencia de MAP y MUSE, presencia de cultivos de uso ilícitos, condiciones del conflicto armado, condiciones de seguridad, conflicto armado, densidad poblacional, comunidades étnicas, programa de sustitución de cultivos de uso ilícito, concentración de predios de rezago y porcentaje de predios respecto al total municipal.

3.1.2 Unidad de intervención territorial

El diagnóstico territorial realizado para este plan partió del contraste, la revisión y ajuste de la información existente con los representantes comunitarios, lo que conllevó a un ejercicio de identificación de la distribución territorial, partiendo de la perspectiva de los actores locales, la cual pretendió servir como insumo para la identificación de unidades de intervención territorial³⁶ acordes al contexto del municipio, de tal manera que facilite la intervención requerida para la ejecución del barrido predial y todas las actividades en campo que conlleven la implementación del POSPR.

Como resultado de dicho ejercicio de nucleación veredal (ver Tabla 6) y ajustando estas Unidades Básicas de Planeación, según las realidades del territorio y del OSPR, se generaron las siguientes unidades de intervención (Tabla 36).

Tabla 36. Unidades de Intervención Territorial de la ANT en Cáceres

NÚCLEO	CALIFICACIÓN	% FAVORABILIDAD	CALIFICACIÓN UNIDAD DE INTERVENCIÓN
EL JARDÍN	2	48,3	MEDIANAMENTE FAVORABLE
PTO BÉLGICA	4	51,7	MUY FAVORABLE
GUARUMO	4	51,7	MUY FAVORABLE
PIAMONTE	-3	40,0	POCO FAVORABLE
EL TIGRE	3	50,0	FAVORABLE
VIJAGUAL	-11	26,7	MUY POCO FAVORABLE


Fuente: ANT-SPO 2017

A continuación, se referencian los principales resultados del ejercicio de evaluación

- **Unidades de Intervención muy favorables**

Unidad de intervención 1. Núcleo Jardín: Presencia de un corregimiento que se convierte en centro de intercambio comercial y de acceso a servicios de la población. Éste se encuentra atravesado por la vía

³⁶ En cumplimiento del artículo 5 de la resolución 740 de 2017, el equipo técnico de la ANT expone la siguiente definición de unidad de intervención, a saber: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. En el caso de Cáceres, la definición de dichas unidades de intervención, surgió de un proceso de articulación con la ART y su estrategia de intervención por núcleo veredal en el marco de los PDET. Posteriormente esta nucleación, fue convalidada con representantes comunitarios en el marco de la primera jornada de acercamiento comunitario llevada a cabo el 19 de septiembre de 2017.

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

primaria que conduce al municipio de Caucasia por lo que mantiene buenas condiciones de accesibilidad a la cabecera corregimental. Para el acceso a las veredas que componen este núcleo se utilizan las vías secundarias y terciarias como es el caso de las veredas Nicaragua, San José del Man, Santa Lucía y el corregimiento de Manizales las cuales permanecen en buen estado durante la mayor parte del año y el medio de transporte utilizado es moto. La vereda Medellín que presenta dificultades viales, ya que esta no cuenta con ningún tipo de vía secundaria, en primera instancia se cruza el río Cauca en canoa con motor, luego en moto hasta ciertos lugares y el resto del territorio es transitado en mulas (caballos); en el caso de la vereda Las Pampas dado que se encuentra sobre la vía primaria tiene fácil acceso.

El núcleo se caracteriza por procesos de concentración de la propiedad y el asentamiento de núcleos de viviendas ocupadas por personas sin tierra que se dedican al comercio, la ganadería, la pesca, la minería y otras actividades de subsistencia, en general se presentan pocas áreas con amenazas naturales a excepción de la socavación por el río Cauca. En el transcurso de la historia, es uno de los núcleos con más baja incidencia de presencia de MAP – MOSE y aunque se informa la presencia de grupos armados al margen de la ley se considera que existen condiciones de seguridad para realizar las actividades de campo, siempre y cuando éstas sean informadas y articuladas previamente con los presidentes de las Junta de Acción Comunal de cada vereda. En este punto es clave acordar detalles sobre el ingreso, la actividad que se va a realizar, la cantidad de personas, el día y hora ya que como líderes tienen mayor comunicación con la comunidad y de primera mano aspectos como la convocatoria y la logística a nivel veredal.


La cabecera corregimental, dada su dinámica comunitaria y comercial, se constituye en un centro receptor de víctimas del conflicto armado en un alto porcentaje, procedentes de las veredas aledañas, lo que acelera el aumento de la población. Además, se identifica un bajo porcentaje de rezagos debido a que la mayoría de predios tienen títulos legales y los baldíos son pocos, no se identifican programas de sustitución de cultivos de uso ilícitos.

En este núcleo se identificó la presencia de una comunidad indígena que está en proceso de constitución como resguardo y dos consejos comunitarios y agrupaciones asociativas de pequeños productores agropecuarios y un colectivo de comunicaciones.

Acorde con los acercamientos comunitarios, se encontró que este núcleo cuenta con presencia de varias instituciones que han permitido la intervención respecto a los ejercicios de cartografía social, diligenciamiento y entrega de las mismas y se determinó falta de interés por parte de ciertas comunidades para este tipo de acciones.

Unidad de intervención 2. Núcleo Guarumo: Atravesado por la vía primaria que conduce a Caucasia, cuenta con grandes extensiones dedicadas a la ganadería y a su vez, ocupaciones de pequeñas propiedades, especialmente de viviendas. El centro poblado es el punto central de la zona, una de las características principales de este corregimiento es que se encuentran zonas de retiro del río Cauca ocupadas por viviendas, personas y áreas con explotación agrícola, tal como las islas La Amargura y Gallo Fino que aportan un gran porcentaje de la economía de pan coger y peces a la cabecera corregimental. Es necesario destacar que se encuentran rodeados por el río Cauca y que, en épocas de invierno, debido a las altas precipitaciones, gran parte de estos islotes son inundados por lo que sus habitantes deben desplazarse hacia el corregimiento de Guarumo, hasta que el cauce del río vuelva a la normalidad.

El medio de transporte para los sectores La Isla La Amargura, Gallo Fino y El Toro es inicialmente una canoa con motor, en la parte interior de dichos sectores, se puede recorrer el territorio en moto y a pie. Las veredas Puerto Santo y Río Man quedan sobre la vía primaria por lo que el acceso a estas debe

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

llevarse a cabo en vehículo. Es de añadir que esta última vereda, en ciertos momentos del año, presenta fenómenos de inundación.

Son pocos los casos de MAP o MUSE que se han registrado en este sector del municipio y los cultivos de uso ilícito existentes en este núcleo constituyen un porcentaje ínfimo respecto al área total del mismo. En este núcleo es mediana la presencia de víctimas del conflicto armado, algunas de las cuales se encuentran en la cabecera corregimental y otras en las veredas dispersas que han retornado. Por otro lado, y aunque ha disminuido el accionar de los grupos al margen de ley, existen sectores con presencia de actores ilegales, por lo que para intervenciones institucionales se requiere contactar previamente a líderes de la zona con el fin de coordinar las acciones que garanticen el ingreso al territorio.

Se identificaron dos comunidades étnicas (indígenas) ubicadas en la Isla La Amargura (denominada Isla de la Dulzura por dicha comunidad) y en el casco urbano de le corregimiento de Guarumo, existen organizaciones comunitarias de mujeres y mineros, dragueros y balastreros.

A la fecha las comunidades de este núcleo han manifestado el interés de intervención de la ANT en su territorio y han presentado buena acogida de los ejercicios de cartografía social y recopilación de la información de predios en el proceso de construcción para el POSPR del municipio de Cáceres.

- **Unidades de intervención favorables**

Unidad de intervención 3. Núcleo El Tigre: Atravesado por una vía destapada que conduce al municipio de Zaragoza, se identifican problemas de conectividad y algunas veredas que no tienen acceso por carretera, veredas que, si bien se pueden acceder en moto, debido a la presencia de pendientes elevadas, se deben ingresar a caballo o a pie. Algunas de las amenazas bio-físicas que se presentan en este núcleo, son avenidas torrenciales y deslizamientos.


Este núcleo cuenta con tres comunidades indígenas ubicadas en las veredas Alto el Tigre, Campanario y Tacuyarca, una de ellas ad portas de la notificación de la resolución definitiva y dos en proceso de constitución, la vereda El Tigre es la centralidad de la zona y cuenta con institución educativa secundaria.

En esta zona existe un mayor fraccionamiento de la propiedad que en Puerto Bélgica y Jardín y procesos de ocupación de predios privados, en relación a los demás núcleos existe un porcentaje medio de procesos en rezago, que corresponde al 22% del total municipal.

No se presenta restricciones para acceder a este núcleo, pero es importante destacar que este sector del municipio, en un 60% de su área total, presenta cultivos de uso ilícitos (coca), por lo que la Agencia de Renovación del Territorio, viene adelantando procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícitos en varios sectores de dicho núcleo.

En la zona existe incidencia de grupos armados al margen de la ley, a pesar de esto es posible ingresar al territorio previo contacto con los líderes de la zona. Se presenta un alto índice de MAP – MUSE en diferentes veredas, por lo que es importante contar con la guía de personas que conozcan y sean del territorio.

Este núcleo ha sido uno de los que mejor disposición tiene para los diferentes ejercicios adelantados en la elaboración del Plan Ordenamiento Social de la Propiedad Rural; es notable el interés con la respuesta que han presentado en el desarrollo de los ejercicios adelantados por la Agencia Nacional de Tierras en Cáceres.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

- **Unidades de intervención medianamente favorables**

Unidad de intervención 4. Núcleo Puerto Bélgica: Presencia de un corregimiento que se convierte en centralidad para el intercambio comercial y el acceso a servicios de la población. Su cabecera corregimental, se encuentra ubicada en la troncal que conecta al interior del país con la costa; por la cual se cruza para llegar a cuatro (4) de sus veredas, utilizando además transporte fluvial para atravesar el Río Cauca y finalmente transporte semoviente (mula, caballo) en los caminos de herradura.

Se caracteriza por ser el más cercano a la cabecera municipal. Guardando profunda relación con este territorio; presenta procesos de concentración de la propiedad y el asentamiento de núcleos de viviendas ocupadas por personas sin tierra que se dedican al comercio, la pesca, la minería y otras actividades de subsistencia. De igual forma, la mayor parte de su suelo se dedica a la ganadería extensiva realizada en grandes propiedades y mantiene elevados índices de formalización de la propiedad. Cabe aclarar, aunque hay presencia de grupos al margen de la ley, este no es un obstáculo para el ingreso de la institucionalidad siempre y cuando esta avise con antelación a sus líderes comunitarios o guías de la zona, con el fin de coordinar las diferentes actividades que se vayan a desarrollar en las comunidades. En este núcleo también se han presentado casos de MAP-MUSE, por lo que es pertinente la orientación comunitaria predio a predio.

- **Unidades de intervención Poco Favorables**

Unidad de intervención 5. Núcleo Piamonte: Se encuentra conectado por vías terciarias y caminos veredales que generan dificultades de ingreso en época de lluvias principalmente en la vereda Cacucho -Topacio donde no se podría acceder en moto sino en bestia (Mula, Caballo) o caminando por el mal estado de la vía, para su acceso se requiere el paso del Río Cauca a la altura del corregimiento de Jardín. Las amenazas bio-físicas que se presentan en este núcleo, son Avenidas torrenciales y deslizamientos en masa.

Al tener gran parte de su área con cultivos de uso ilícito (coca) hace que sea un territorio con presencia de grupos armados, además de presentar algunos casos de MAP o MUSE, estas situaciones antes mencionadas no impiden el acceso. Toda acción en el territorio se debe concertar con antelación con los líderes comunitarios o guías de cada una de las veredas sujeto de intervención.

- **Unidades de intervención Muy Poco Favorables**

Unidad de intervención 6. Núcleo Vijagual: Se trata de veredas con baja conectividad vial. Su movilidad se realiza por caminos que se ponen en mal estado en invierno, se presentan deslizamientos, pero aun así son transitables en moto. Esta zona presenta los índices más elevados de informalidad de la tierra; se encuentra un patrón de ocupación caracterizado por pocas viviendas dispersas en el territorio y muy distantes entre sí. La ocupación de las propiedades se realiza para plantaciones forestales, ganadería, minería artesanal y agricultura de subsistencia.

En este territorio se encuentra la totalidad de la denominada reserva natural Bajo Cauca- Nechí. Al ser el núcleo con mayor presencia de cultivos de uso ilícito, se ha constituido en una zona atractiva para los grupos al margen de la ley, los cuales han delinquido y victimizado a muchos de sus campesinos. Por esta razón, gran parte de este territorio no muestra información georreferenciada de muchas de sus veredas en el mapa del municipio de Cáceres. Por otro lado, se han registrado varios accidentes por MAP O MUSE lo que convierte a este núcleo como uno de los más complejos para su acceso. No obstante, se puede

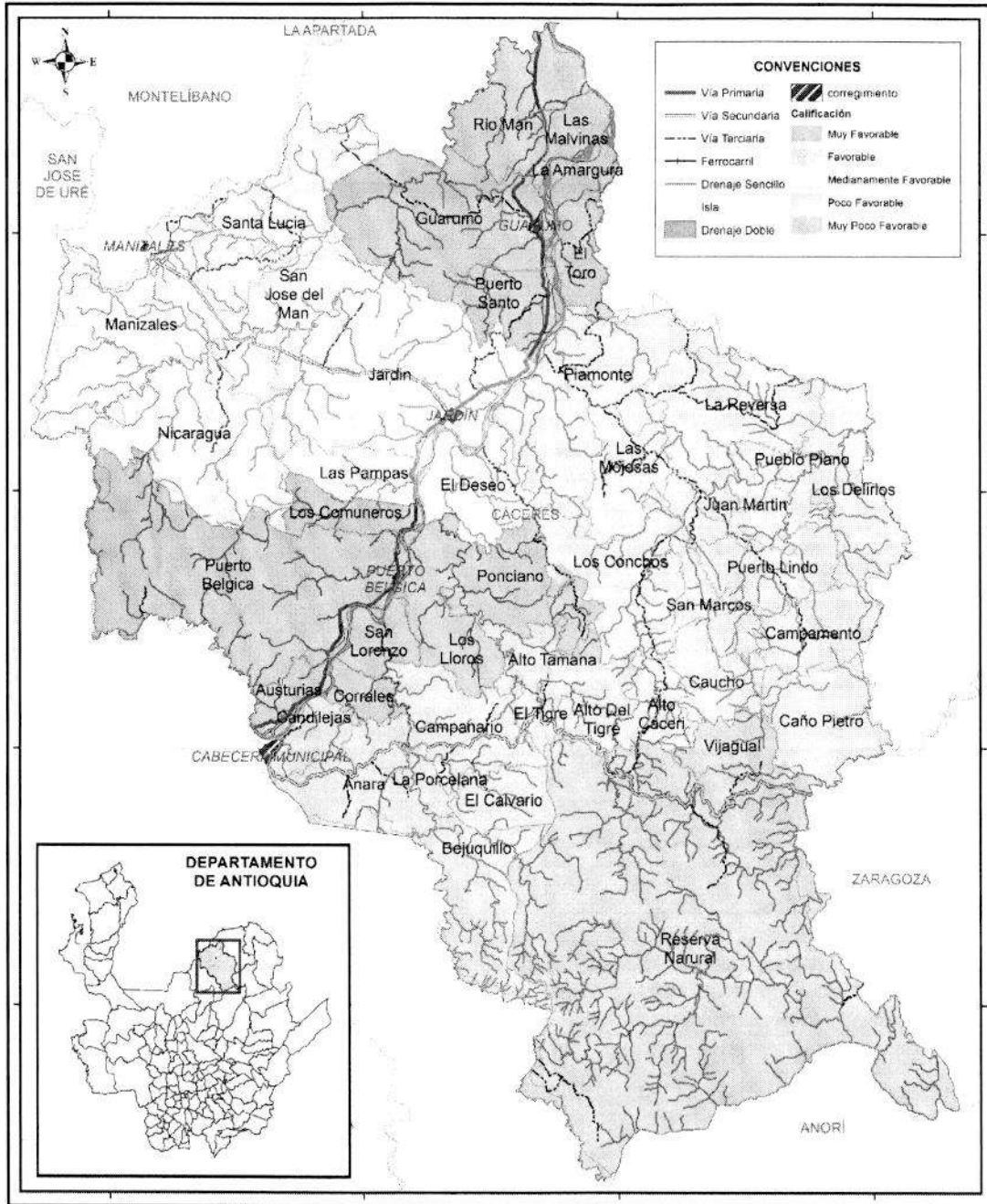
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

ingresar a él y desarrollar actividades en esta comunidad de mano de líderes comunitarios quienes han demostrado interés por el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra que vienen explotando años atrás.

En última instancia, en la Mapa 9 se muestra la propuesta de unidades de intervención asociada a información geográfica de interés para la implementación del barrido predial.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 9. Propuesta núcleos de intervención con información geográfica asociada



Fuente: ANT/SPO, 2017

[Handwritten signature]

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

3.1.3 Ruta de intervención territorial para el barrido predial

Teniendo en cuenta la calificación del numeral anterior, se procedió a calificar cada núcleo en el análisis territorial del municipio de Cáceres para las condiciones físicas que garanticen el acceso a los predios (Tabla 37). Así pues, se examinó el estado de las vías en todos los núcleos, contrastando su utilidad en tiempo seco y temporada de lluvias, así como el tipo de medio de transporte. El análisis de esta variable da como resultado que los núcleos priorizados son los que mejores condiciones de acceso presentan en las condiciones menos favorables.

Tabla 37. Calificación condiciones para la intervención por unidad territorial en Cáceres

UNIDAD DE INTERVENCIÓN	CONDICIONES FÍSICAS PARA EL ACCESO A LOS PREDIOS
El Jardín	-1
Puerto Bélgica	-2
Guarumo	-2
Piamonte	-5
El Tigre	-3
Vijagual	-5

Fuente: ANT-SPO 2017

Una vez analizada las variable de características físicas para el acceso, se analizó la concentración de predios por vereda en cada uno de los nodos de intervención, teniendo en cuenta dos fuentes de información: la cartografía comunitaria en aquellas veredas donde se cuenta con información primaria producto de la espacialización de los predios identificados en cada mapa de cartografía social; y para las veredas que no participaron del ejercicio o no les fue posible entregar los resultados, se utilizaron los predios de la base de datos de Catastro. Esto dio como resultado una concentración de predios por la totalidad de las veredas comunitarias del municipio, el análisis sobre esta variable concluye que las veredas priorizadas serán las que contengan mayor concentración de predios.


Por último, se analizó la existencia de medidas de protección colectiva establecida por Resolución No. 206 del 10 de julio de 2017 en cada una de las veredas allí mencionadas. El análisis de esta variable dio como resultado priorizar aquellas veredas que no contienen Medidas de Protección.

Como resultado del análisis de estas tres variables se obtienen 5 rangos de priorización por vereda en cada nodo de intervención con los siguientes resultados:

Tabla 38. Priorización de veredas para el barrido predial

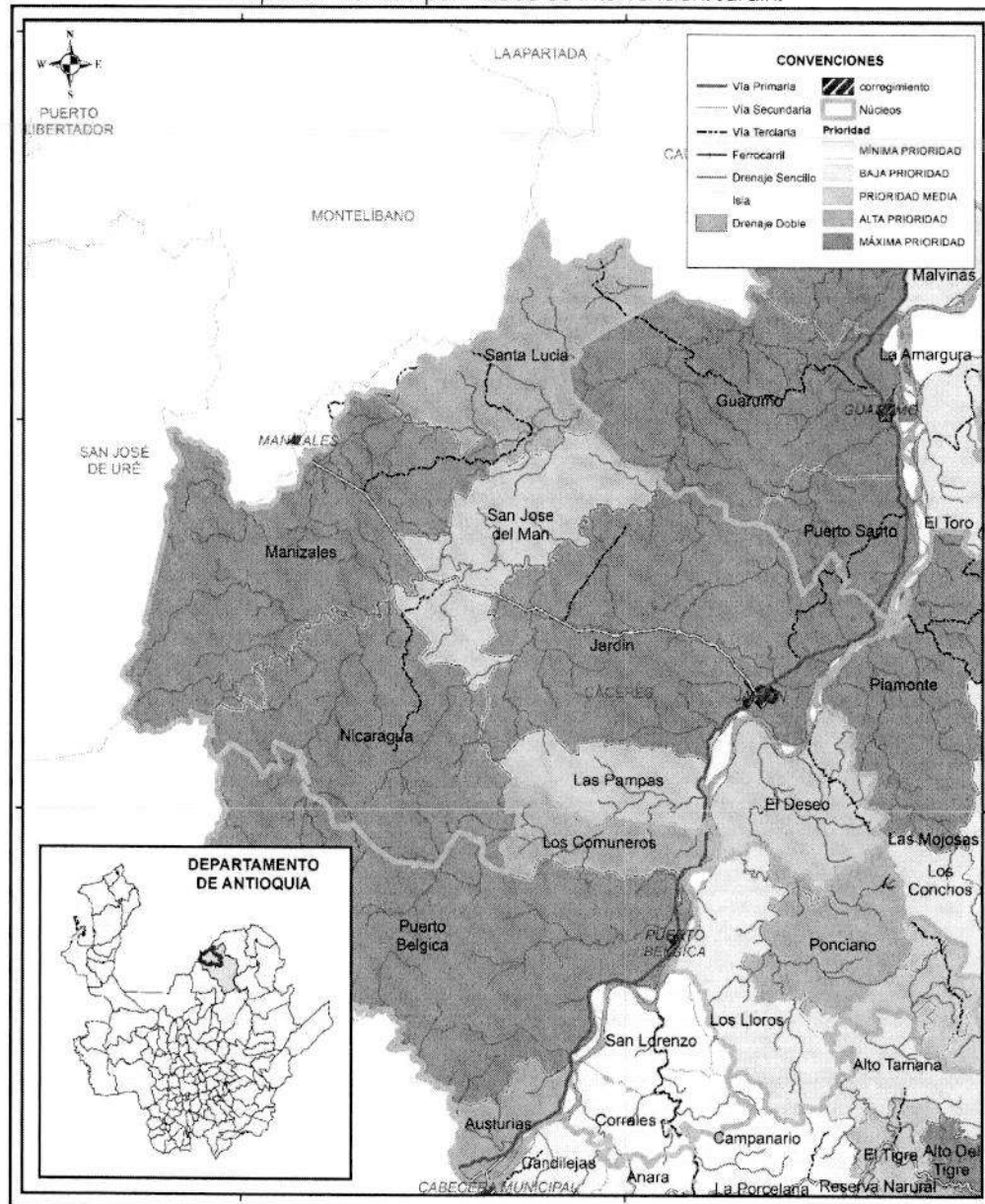
CATEGORÍA	NUMERO DE VEREDAS
Alta prioridad	11
Baja prioridad	11
Máxima prioridad	12
Mínima prioridad	12
Media Prioridad	12

Fuente: ANT/SPO,2017

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

En la Mapa 10, Mapa 11, Mapa 12, Mapa 13, Mapa 14, Mapa 15, se presentan las veredas priorizadas para el barrido predial.

Mapa 10. Prioridad por Núcleo de Intervención: Jardín.

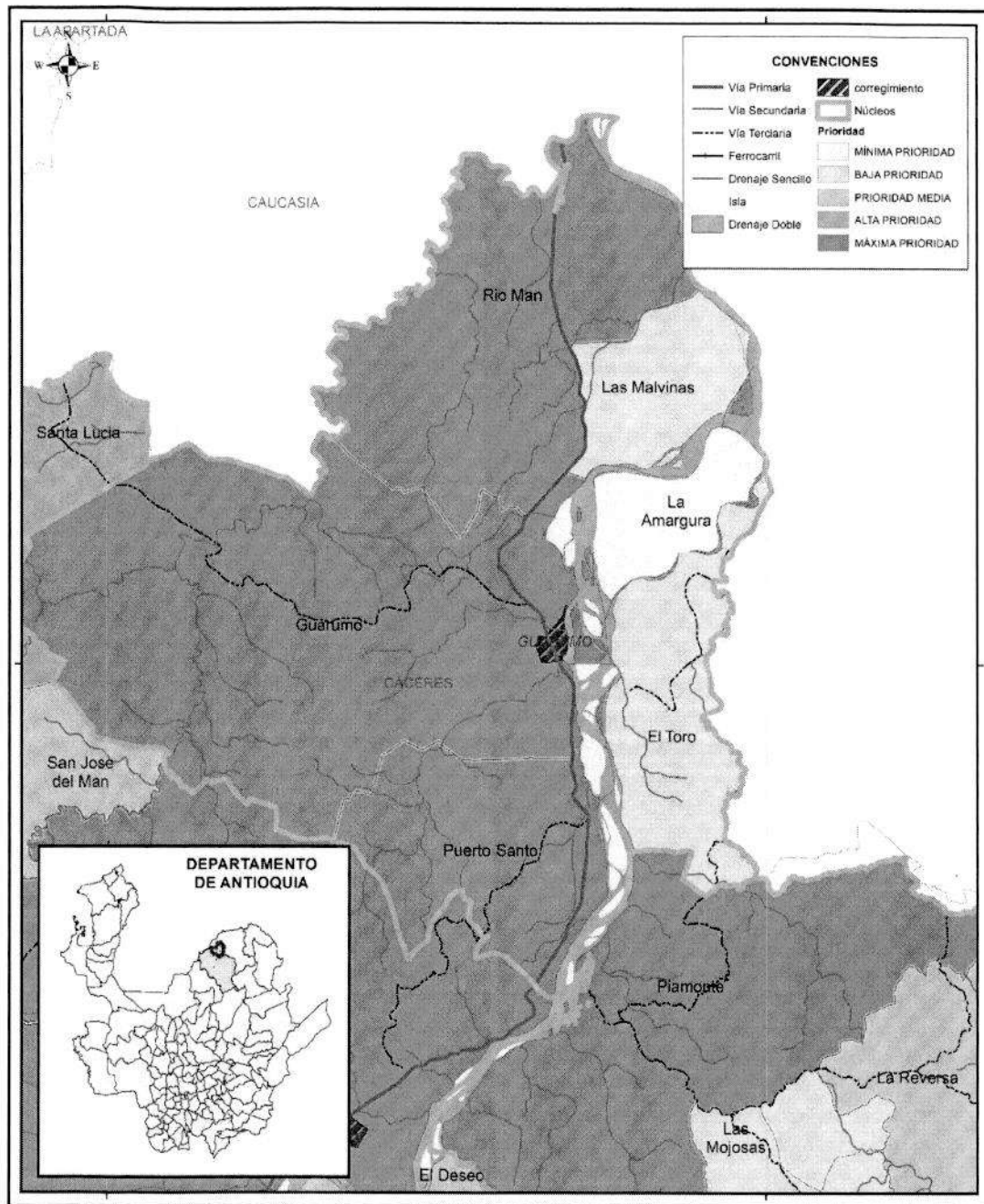


Fuente: ANT/SPO,2017

En el mapa del Núcleo de Jardín, se observa que las veredas categorizadas en máxima prioridad son: Nicaragua, Manizales y la zona rural del corregimiento de Jardín. En alta prioridad se encuentra la vereda Santa Lucía y finalmente en baja prioridad las veredas de San José del Man y Las Pampas.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 11. Prioridad por Núcleo de Intervención: Guarumo.

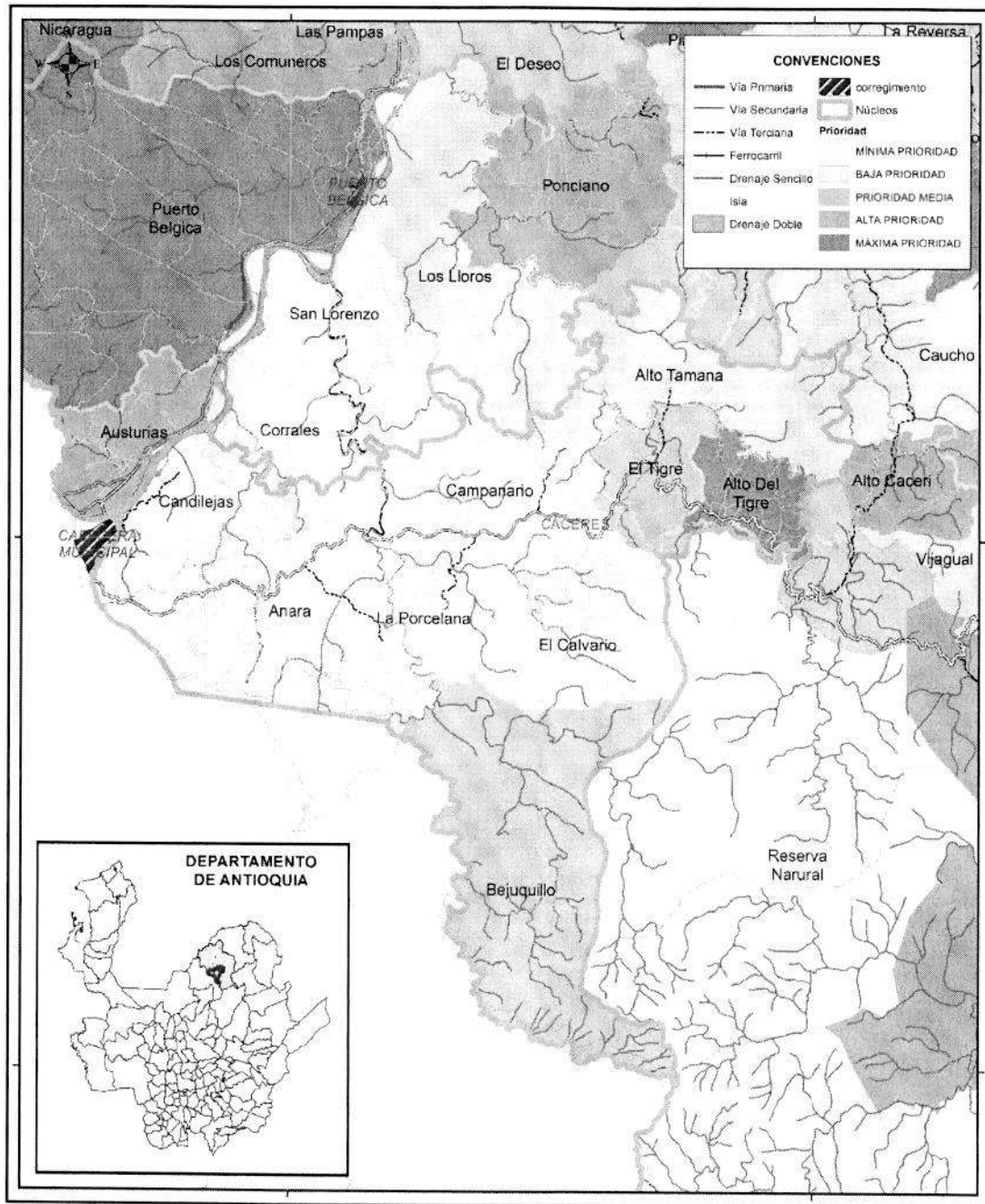


Fuente: ANT/SPO,2017

En el núcleo de intervención Guarumo, las veredas que se encuentran categorizadas con alta prioridad son Puerto Santo, La Amargura, Río Man y la zona rural del Corregimiento de Guarumo. Las veredas que fueron categorizadas con baja prioridad son: El Toro y las Malvinas.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 12. Prioridad por Núcleo de Intervención: El Tigre



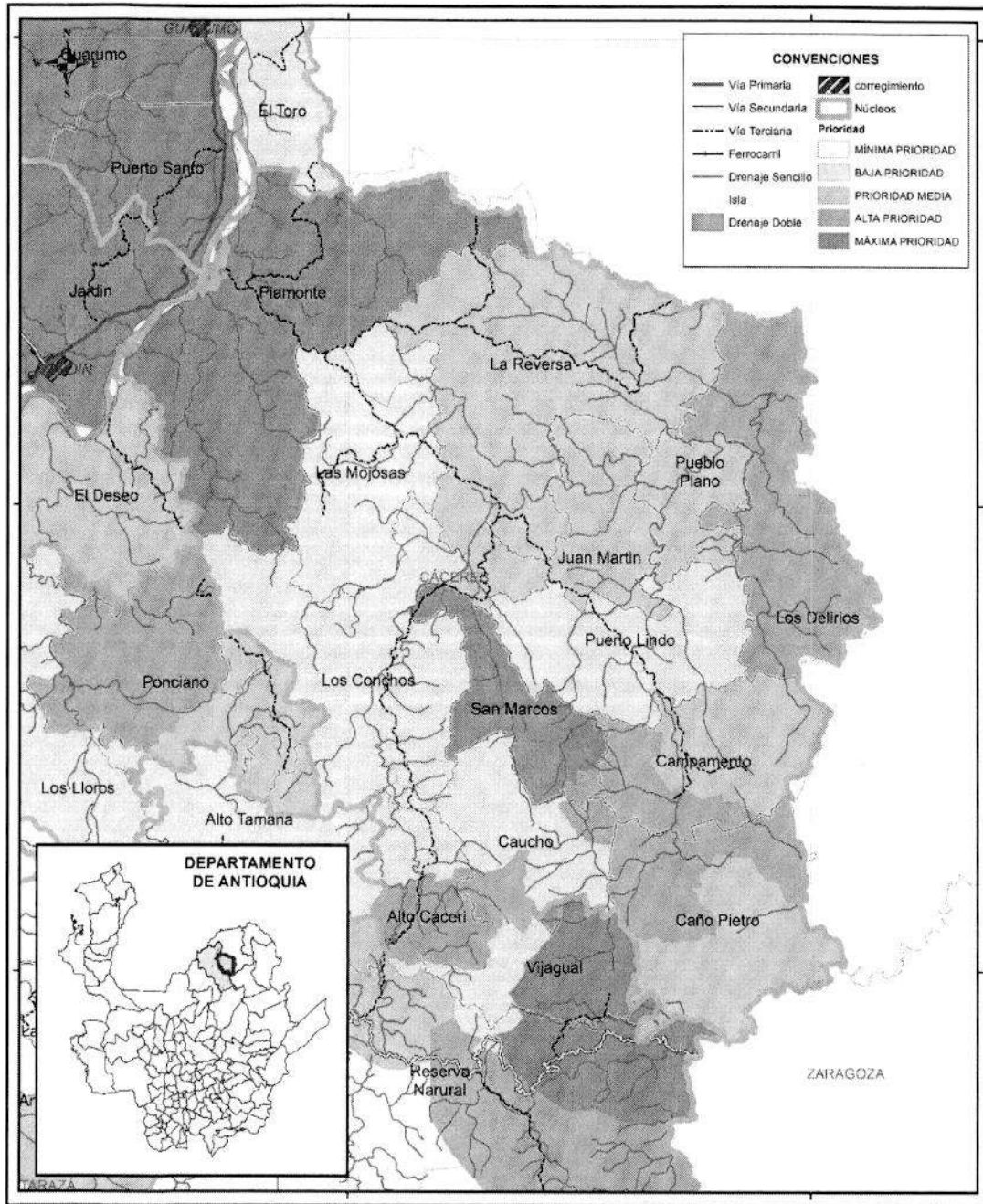
Fuente: ANT/SPO,2017

En el núcleo de intervención El Tigre, las veredas categorizadas con máxima prioridad son Alto El Tigre, con prioridad media, El Tigre y Bejuquillo. Con baja prioridad Alto Tamana y con mínima prioridad Campanario, El Calvario, La Porcelana, San Francisco, Tacuyarca y Anara.

[Handwritten signature]

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 13. Prioridad por Núcleo de Intervención: Piamonte

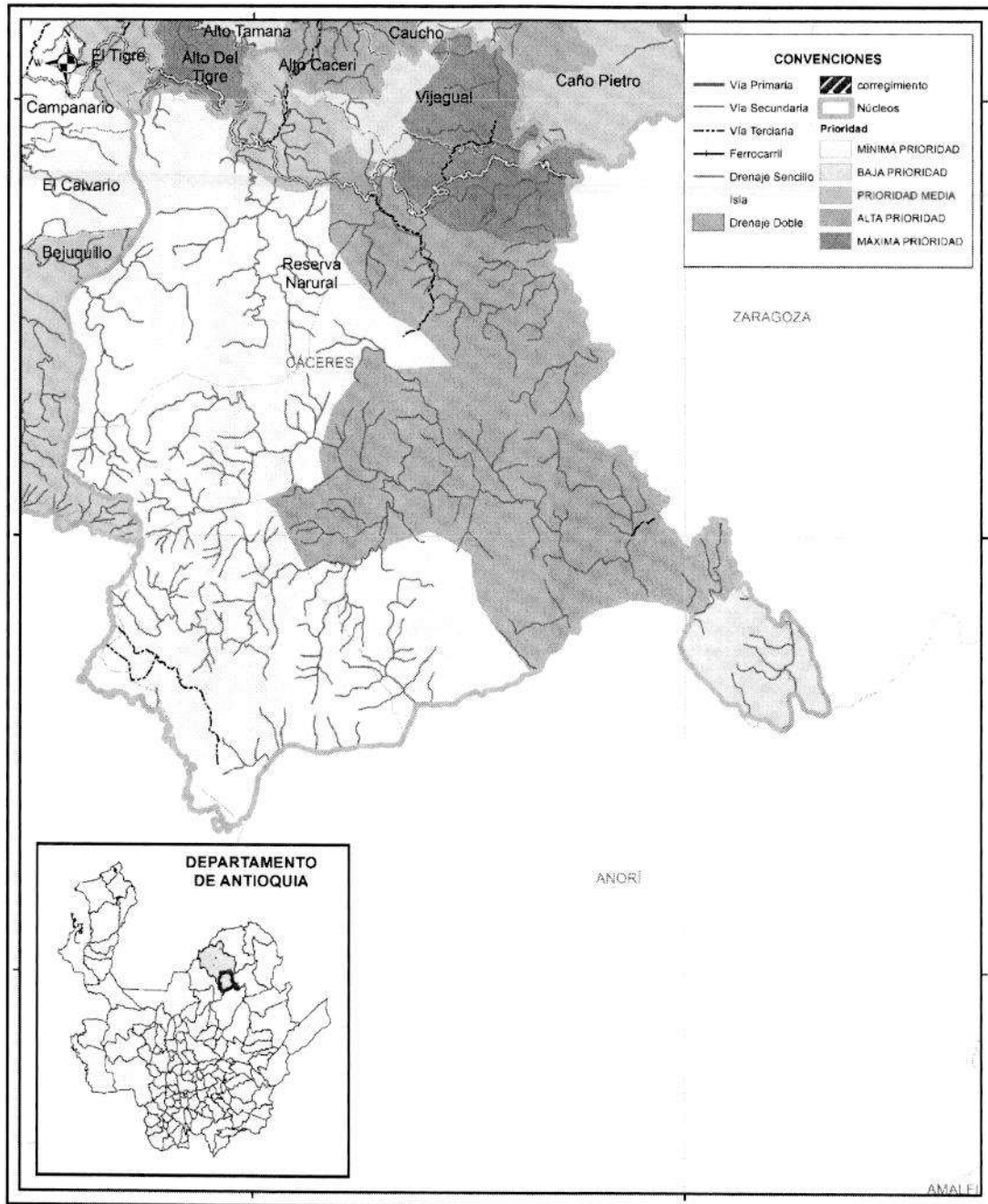


Fuente: ANT/SPO,2017

En el núcleo de intervención Piamonte, las veredas categorizadas con máxima prioridad son Esmeralda La Granja; con alta prioridad Los Azules, Caño Prieto, Campamento y Los Delirios Por otro lado, con media prioridad El Rizo-Nueva Esperanza, Las Negras, Pueblo Plano y Juan Martín y con baja prioridad Las Frías, Cacucho y Puerto Lindo.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 14. Prioridad por Núcleo de Intervención: Vijagual

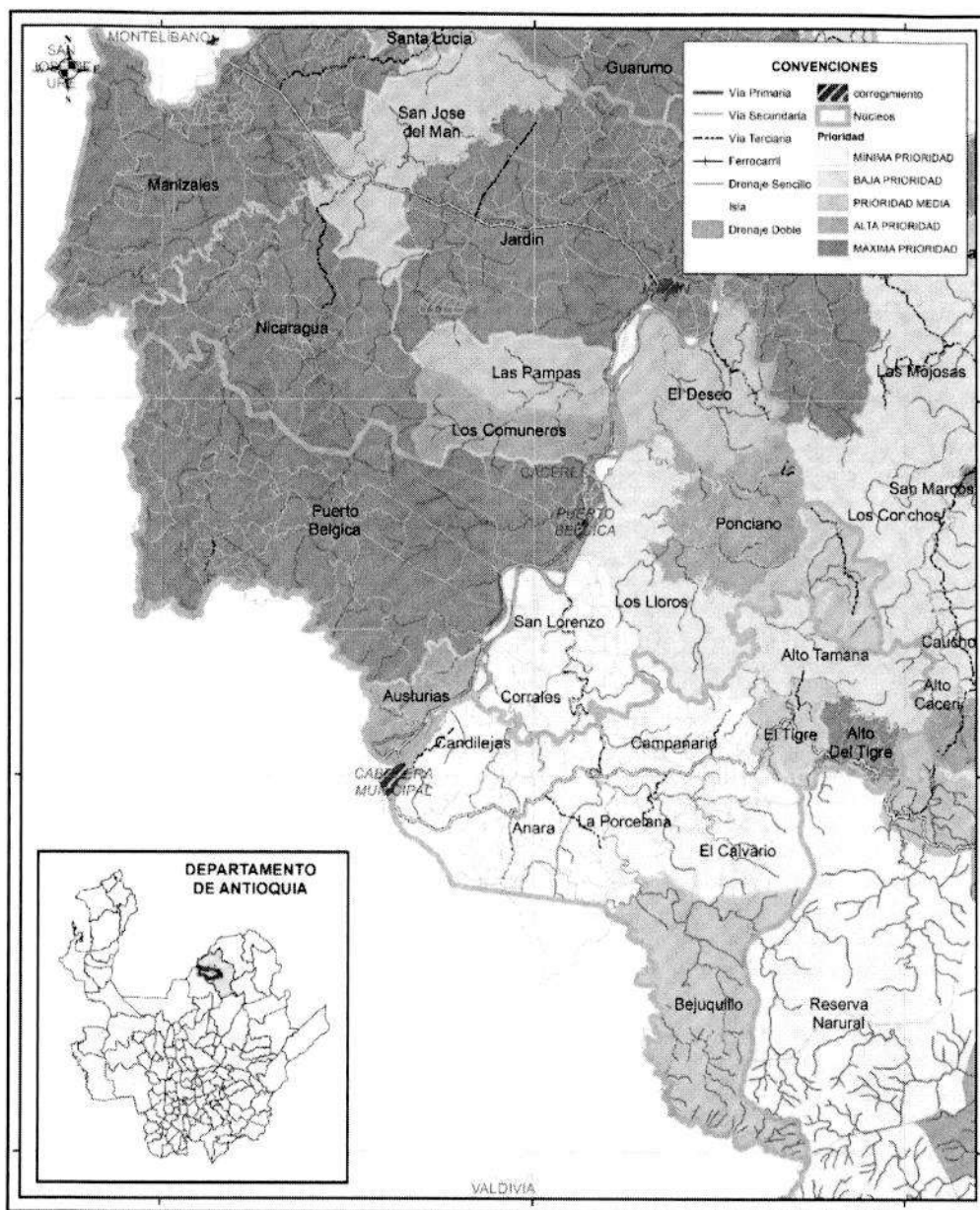


Fuente: ANT/SPO,2017

En el núcleo de intervención Vijagual, la vereda con categoría de máxima prioridad es La Floresta. Con categoría de alta prioridad son San Pablo, Las Conchas y Vijagual, con categoría de prioridad media la vereda kilómetro 38. En la categoría de baja prioridad las veredas La Colonia y Alto Vaquero y finalmente en la categoría de mínima prioridad se encuentran las veredas Mal Abrigo, Peladero, Alto San Juan, Muribá y El Carmen.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 15. Prioridad por Núcleo de Intervención: Puerto Bélgica

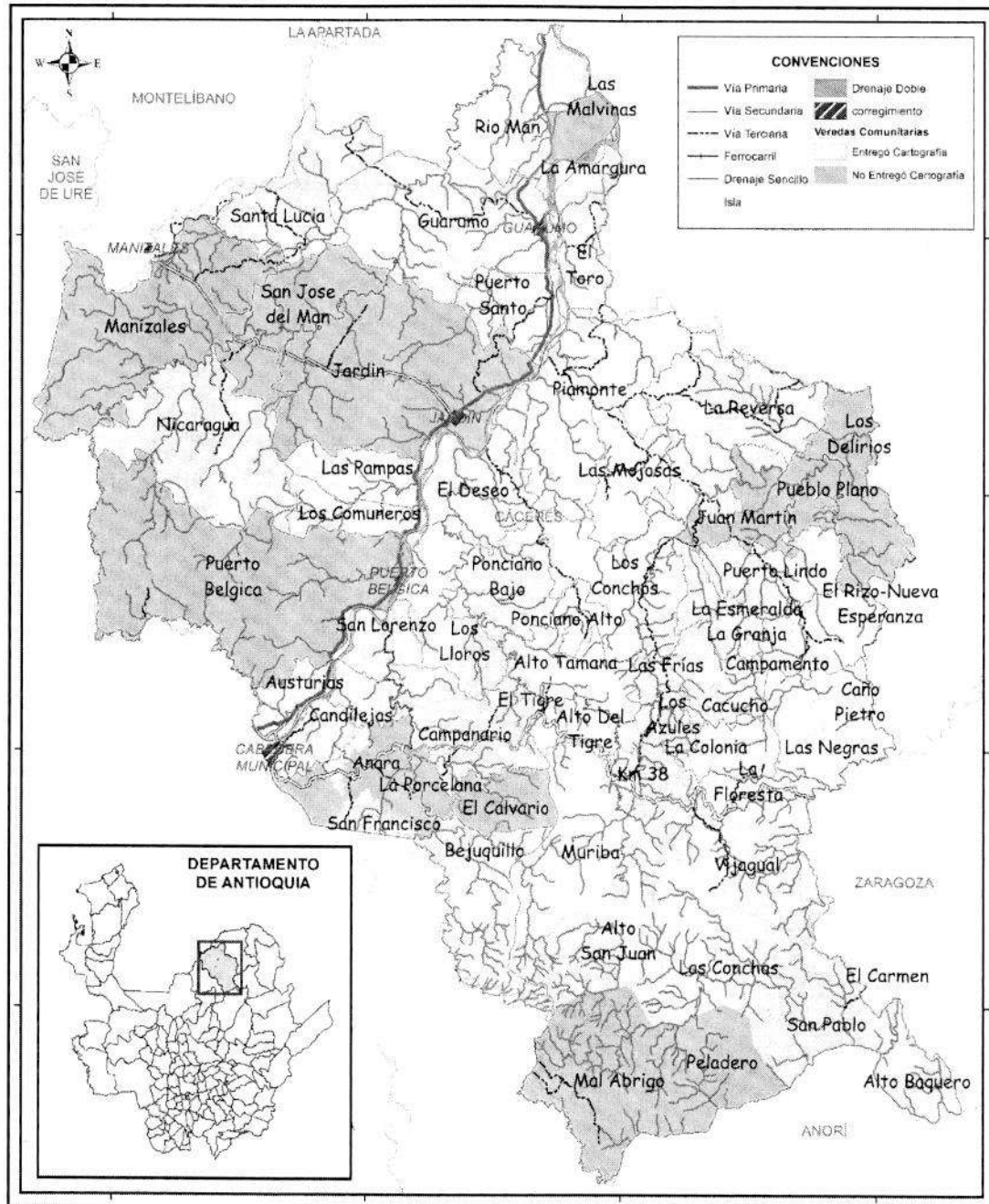


Fuente: ANT/SPO,2017

En el núcleo de intervención Puerto Bélgica, la vereda con categoría de máxima prioridad es Puerto Bélgica, en categoría de alta prioridad las veredas Los Comuneros, Ponciano Bajo y Asturias, en prioridad media la vereda Alto Ponciano y en la categoría de mínima prioridad San Lorenzo.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 16. Veredas sin cartografía social




Fuente: ANT/SPO 2017

3.2 PROCESO MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT

3.2.1 Procesos misionales competencia de la dirección de acceso a tierras

En atención a los procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015; los equipos bases municipales elaboraron las

[Handwritten signature]

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

hojas de vida de los expedientes de rezago, con el fin de identificar los casos que se deben ejecutar visitas en campo en el marco de la estrategia de victorias tempranas que permitan la expedición de resoluciones de adjudicación de baldíos y FNA y así garantizar la culminación de estos procedimientos.

De acuerdo a lo anterior se contemplaron las siguientes actividades donde los EBM, apoyara a la subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas, las cuales se llevaran a cabo de forma paralela al barrido predial

- visitas de verificación con el fin de continuar el trámite de adjudicación
- Jornadas de notificación por veredas
- Notificaciones al Ministerio público
- Registro de resoluciones

3.2.2 Procesos misionales competencia de la dirección de seguridad jurídica.

En el municipio de Cáceres, no se identifican procesos de formalización de la propiedad privada impulsados por la ANT.

Sin embargo, se identificaron en el municipio 1.368 predios de propiedad privada, al respecto se debe articular con la Dirección de Seguridad Jurídica para impulsar la formalización de la pequeña propiedad privada y posibles procesos agrarios que se deben iniciar luego de ser identificados en el marco del barrido predial.

Por otro lado, actualmente están en trámite trece (13) procesos agrarios, como se puede observar en Tabla 35. En el marco del barrido predial se pueden encontrar más predios objeto de procesos agrarios.

3.2.3 Estrategias para la implementación del procedimiento único

Con el fin de beneficiar los trabajadores con vocación agraria, sin tierra suficiente y especialmente las mujeres y las personas desplazadas por la violencia, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017, donde consagro un procedimiento más expedito para atender los procedimientos administrativos agrarios de dotación de tierras.

En este orden de ideas es necesaria la identificación de: Los predios baldíos adjudicables, las pequeñas unidades agrícolas familiares que son objeto de posesiones por campesinos que vienen explotándolas, predios fiscales objeto de regularización, procesos agrarios (Clarificación de la propiedad rural, deslinde de tierras de la nación y extinción del derecho de dominio).

3.2.4 Casos por definir en la intervención territorial.

Durante los ejercicios de cartografía social y otros escenarios de la aplicación de la estrategia de participación, aunado a un ejercicio de lectura territorial, se identifican algunos casos que debido a su complejidad requieren ser tratados a profundidad en el proceso para el barrido predial y las cartografías sociales complementarias, a saber:

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Casos de comunidades étnicas

Se identificaron cuatro consejos comunitarios constituidos en el municipio ubicados en el corregimiento de Puerto Bélgica y el Jardín y en la vereda Las Pampas, los cuales no cuentan con territorio asignado y se encuentran en la gestión para la adquisición de predios, algunos cuentan con recursos para proyectos productivos sin posibilidades de ejecutar por la falta de tierra. De igual forma, se identificaron once comunidades indígenas con un resguardo constituido "Vegas de Segovia" y cinco más están en proceso de constitución en las veredas San Lorenzo, Tacuyarca, Campanario y Alto el Tigre. De igual forma, la comunidad indígena José de los Santos, ubicada en la vereda Cacucho cuenta con territorio. No obstante, según información primaria, desean ampliar el territorio e incluir parcelas aledañas las cuales se encuentran habitadas por la misma comunidad, entre otras solicitudes. Finalmente, es importante indicar que se identifica un rasgo común en las comunidades étnicas del municipio y es el de la presencia de problemáticas para el acceso o formalización de la propiedad.

Zonas de riesgo

Esta problemática fue identificada en el caso de las veredas Asturias, Las Pampas, Los Comuneros, Guarumo e Isla La Amargura, veredas que se encuentran asentadas en los márgenes de la carretera troncal y del Río Cauca, donde las crecientes van socavando el terreno llevándose una parte de los predios. Esto ha conllevado a que muchas familias deban ser desalojadas o reubicadas, sin embargo, un gran porcentaje retorna una vez pasado el estado de emergencia y sigue habitando en dichos predios, ya que tienen sus actividades de subsistencia en la zona. A continuación, se describe de forma más detallada la situación de dichas islas.


En el corregimiento Guarumo encontramos dos bancos de sedimento que se transformaron en islas, las cuales se encuentran habitadas y aprovechadas para uso agrícola. Éstas se han considerado despensas agrícolas del Bajo Cauca por la fertilidad de sus suelos, empero en épocas de crecientes del Río Cauca las familias y los cultivos son afectados por dicho fenómeno, obligándoles a desalojar sus predios. En este caso y como ya antes fue mencionado, los habitantes retornan una vez el cauce del Río disminuye y continúan con sus actividades.

La vereda La Amargura, es conocida también por algunas de las familias habitantes como La Isla de la Dulzura. Tiene una extensión total de 536 hectáreas y allí se encuentran asentadas desde hace más de 75 años familias campesinas y comunidades étnicas. Actualmente en la Isla viven aproximadamente 170 familias (600 personas). Existen dos centros educativos rurales y su principal actividad económica es la agricultura, seguida del barequeo y la pesca. Se trata de una Isla con un suelo muy fértil que hoy gran parte de las familias han establecido cultivos de largo plazo como el cacao, el cual ha recibido elogios por su alta calidad. Según información de Catastro Departamental (2015); La Isla de la Dulzura tiene 124 derechos y 84 predios levantados de los cuales 5 cuentan con folio de matrícula inmobiliaria. La vereda es una isla del Río Cauca, la cual se ha formado a través del paso del tiempo.

Dicha Isla ha sufrido inundaciones en parte de su territorio, ya que en la Isla se reconoce que hay una zona de tierra firme y una zona inundable. La zona inundable tiene ciclos anuales o sub-anales de inundación mientras que en la zona de tierra firme solo se ha registrado una inundación completa en el año 2010; en la que toda su población se vio obligada a evacuar por un mes, tiempo en el que se perdieron los cultivos de plátano, yuca, maíz y arroz.

Posterior a evento de inundación de 2010, la alcaldía municipal declaró la Isla como zona de alto riesgo y promovió un proyecto de vivienda en el casco urbano de Guarumo que benefició a algunas familias de la vereda. Hoy en día las familias de la Isla continúan a vivir allí, y es a pesar de que algunas tengan

Handwritten signature

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

casa en la vereda Guarumo, la mayoría manifiesta su voluntad de continuar viviendo y cultivando en este territorio. Algunas de las familias han indicado que al vivir en una casa en el casco urbano de Guarumo no les es posible garantizar su sustento a través del pancoger, la cría de cerdos y gallinas y que, por esta razón eligen vivir en la Isla, donde tienen garantizado su alimento y sustento.

Territorio conocido como Reserva Bajo Cauca-Nechí³⁷

El territorio conocido como reserva Natural Nechí – Bajo Cauca no cuenta con el sustento normativo para que haga parte del sistema de áreas protegidas, fue declarada por la Ordenanza 35 de 1994 de la Asamblea Departamental de Antioquia, lo cual tienen efectos políticos, ya que fue una manifestación política de realizar apoyo y proceso de conservación entorno a este territorio y con sus comunidades; sin embargo, no tiene efectos jurídicos (ver apartado de Restricciones ambientales y sociales).

Por información recopilada en cartografía social se conoce que en este territorio existen alrededor de 316 y según información de Catastro Departamental, tiene un área total de 79.579 hectáreas de las cuales, el 53%, es decir, 42.182 hectáreas pertenecen al Municipio de Cáceres. Finalmente es importante indicar que se encuentran registrados 43 predios y 108 derechos, cifra que en realidad debe ser mucho mayor pues gran parte del territorio no cuenta con la información veredal y predial en la información catastral.

3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL

Este apartado comprende los lineamientos generales de la estrategia de participación para la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del municipio de Cáceres. También expone los principales resultados de la ejecución de los programas en el municipio y los lineamientos generales para su materialización en las fases siguientes, además, incluye de las estrategias para sistematización y recepción de requerimientos de los actores locales; en último término, refiere algunas propuestas para la articulación de las diferentes instancias de participación comunitaria e institucional para el municipio como son los ejercicios de cartografía social, el semillero de la tierra y el territorio y la mesa institucional en conjunto con la mesa departamental para el Ordenamiento Social de la Propiedad de Antioquia.

La construcción de los escenarios de participación tuvo como pilares fundamentales la generación de un espacio de diálogo interactoral y la ejecución de metodologías que correspondan con las premisas del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a saber, la garantía de transparencia, la identificación participativa de los beneficiarios y sujetos de ordenamiento y que, comprende la articulación entre actores para la construcción de lineamientos y la posibilidad de duración en el tiempo de los impactos positivos en la regularización y acceso a la propiedad llevados a cabo por la agencia en el territorio.


3.3.1 Participación: conformación y desarrollo del Semillero de la Tierra y Territorio.

En el proceso de formulación, implementación y mantenimiento de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR- se debe promover la participación³⁸ efectiva de las comunidades rurales, con el fin de responder a las necesidades del territorio y garantizar la transparencia y eficacia³⁹. Por lo

³⁷ Este caso fue caracterizado por los Gestores por el Derecho a la Tierra-GDT del Municipio de Cáceres en el año 2016

³⁸ "La participación en el OSPR es el conjunto de mecanismos e instancias en donde se involucran a los actores identificados en la caracterización territorial, instituciones locales y comunidad en general de la zona intervenida, que permite mejorar los diseños, propuestas y contribuir en la formulación, implementación y mantenimiento en el territorio de los POSPR" (artículo 10 de la Resolución 740 de 2017).

³⁹ Conforme lo establece los artículos 43 y 45 del Decreto 902 de 2017 y los artículos 10 a 17 de la Resolución 740 de 2017.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

anterior, la Agencia Nacional de Tierras propone una estrategia de participación comunitaria denominada "Semilleros de la Tierra y el Territorio" (STT) ⁴⁰, la cual pretende aportar a la profundización de la democracia a nivel territorial, fomentando la voz y visibilidad de los actores comunitarios en los procesos relacionados con la tierra⁴¹ y con ella al aumento de la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas que se ajusten a las dinámicas territoriales, como lo debe ser el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR.

La estrategia Semilleros de la Tierra y el Territorio (STT) busca vincular habitantes del territorio interesados en apoyar, promover y dinamizar el ordenamiento social de la propiedad rural desde las bases sociales como voceros y multiplicadores, considerando el enfoque diferencial y de acción sin daño; específicamente se promueve la inclusión de sectores sociales históricamente discriminados y vulnerados. Adicionalmente se contempla la identificación y reconocimiento de organizaciones, colectivos, redes comunitarias que conozcan, trabajen, estudien y promuevan temas relacionados con la tierra y el territorio⁴². Éstos se podrán vincular o considerarse como un Semillero, reconociendo sus capacidades organizacionales, su interrelación y comunicación con las bases, sus conocimientos y trayectoria en el territorio⁴³.

Así, el proceso de OSPR pretende contar con un grupo de personas capacitadas en temas de tierras, multiplicadoras de su conocimiento, facilitadoras de procesos de desarrollo local, que en el largo plazo contribuya a la actualización de las visiones compartidas del territorio, al mantenimiento de la seguridad jurídica de la tierra y que, con sus saberes y experiencia, fortalezcan permanentemente la capacidad instalada en el municipio para velar por el mantenimiento del OSPR. En este marco, la conformación del Semillero debe promover nuevos liderazgos territoriales y coadyuvar a los relevos generacionales organizativos, a través de una estrategia de involucramiento comunitario que varía en cada región pero que debe ofrecer una amplia, gradual y progresiva convocatoria, así como claridad en los mensajes sobre su conformación, objetivos y alcance.

De igual forma, tal y como lo indica el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa de la estrategia, es necesario que, desde el inicio, se comprenda que la participación, así como su apoyo y promoción por parte de la Agencia Nacional de Tierras, cambia de acuerdo con el estado de avance en las fases del POSPR. Así, los mayores esfuerzos por parte de la Agencia se realizan en la fase de formulación del Plan, en tanto es en ella donde ocurren las actividades de conformación del Semillero, de capacitación y formación de quienes participan en éste, así como el fortalecimiento de las capacidades dialógicas, de trámite pacífico de conflictos y de multiplicación que permitan a sus miembros compartir los aprendizajes con las demás personas que habitan los territorios rurales de los municipio y asumir las dificultades del proceso con creatividad y entusiasmo.

Partiendo de lo anterior y de acuerdo con las realidades contextuales del territorio de Cáceres, se diseña esta propuesta de participación y formación en la cual se plantearán elementos de objetivos, funciones, estructuración, metodología y cronograma, que permitan la implementación exitosa de la estrategia en

⁴⁰ Ver lineamientos de estrategia de participación comunitaria "Semilleros de la Tierra y el Territorio" en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

⁴¹ La estrategia de participación contempla también otros mecanismos e instancias para promover y garantizar la participación de diferentes actores correspondientes al sector privado, institucional, social, económico, político, entre otros.

⁴² En algunas regiones del país se han conformado y capacitado, a través de mecanismos formales o informales de educación, grupos de personas alrededor de temas relacionados con formalización, regularización, usos del suelo, procesos agrarios, acceso a la tierra y seguridad jurídica etc. cuya bandera de reivindicación es la gestión y derechos por la tierra.

⁴³ Es indispensable verificar que sea una organización, colectivo o red comunitaria, y que no represente intereses partidistas, de sectores económicos-privados de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

dicho municipio. Finalmente es importante indicar que esta estrategia le apunta a la conformación de instancias de participación con enfoque territorial a lo largo de la ruta del OSPR y a la implementación de un espacio de formación bajo la posible figura de un diplomando que promueva conocimientos y prácticas de formalidad y legalidad alrededor de la tenencia de la tierra y los derechos territoriales.

3.3.1.1 Objetivos

Los objetivos de la acción están pensados en el marco de una apuesta que considera necesario y pertinente generar condiciones que favorezcan las capacidades en la población rural, para que esta logre entre otras cosas, hacer un uso adecuado de la tierra, acceder a ella y lograr la seguridad jurídica y física sobre la misma, mediante la democratización del conocimiento a las familias campesinas y a las comunidades rurales; es, con la comprensión del contexto territorial, jurídico, social y técnico que ellas pueden acceder a las diferentes rutas para el reconocimiento de sus derechos; el empoderamiento con una perspectiva participativa y propositiva, contribuye con la transformación de los comportamientos de los hombres, mujeres y jóvenes campesinos, indígenas y afrocolombianos, como integrantes activos del proceso.

- Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.
- Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.
- Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.
- Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.
- Promover la gobernanza⁴⁴, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.

3.3.1.2 Funciones de la Estrategia

Las funciones de la estrategia durante las fases de formulación, implementación, mantenimiento y evaluación del Plan del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se configuran de la siguiente manera:

1. Gestionar la información.
2. Apoyar los justos a las propuestas y cronogramas presentados al territorio.
3. Acompañar la logística de los planes del OSPR y recomendar recorridos predio a predio.
4. Identificar casos que requieran especial acompañamiento.
5. Realizar acciones de difusión a través de actividades de formación, capacitación y socialización de las acciones relacionadas con el OSPR.
6. Adaptar los mensajes claves y las piezas comunicativas.

⁴⁴ El término gobernanza es una palabra de reciente creación y difusión que se ha acuñado con la misión de denominar a la eficacia, la calidad y la satisfactoria orientación de un estado, hecho que le atribuye a éste una buena parte de su legitimidad, puesto en otras palabras, sería algo así como una "nueva forma de gobernar", que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentado en la participación de la sociedad civil a todos sus niveles: nacional, local, internacional y regional. Entonces, la gobernanza es el arte o modo de gobernar que tiene como propósito la consecución del desarrollo económico, social e institucional duradero, instando al sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y la economía de mercado. Ver en definición ABC: <https://www.definicionabc.com/politica/gobernanza.php>

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

7. Velar por el acompañamiento y la transparencia del proceso del OSPR.
8. Hacer seguimiento a la intervención de la operación y sus operadores y al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
9. Acompañar en la gestión de trámites que permitirán mayor agilidad.
10. Conocer, identificar y prevenir conflictividades y proponer estrategias para su resolución.
11. Incentivar el intercambio de experiencias sobre la participación con las instituciones territoriales y el Semillero de la Tierra y el Territorio.
12. Construir visiones compartidas del territorio que dinamicen y orienten procesos del desarrollo rural.
13. Extraer lecciones aprendidas y buenas prácticas de la participación comunitaria en los Planes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
14. Fomentar prácticas de formalidad y legalidad.

3.3.1.3 Metodología de la Estrategia

3.3.1.3.1 Composición y operación territorial

Pueden ser parte de los Semilleros:

- Líderes y lideresas comunitarias que hagan parte de, por ejemplo, las juntas de acción comunal y/o autoridades étnicas (cabildos, gobernadores, representante legal consejos comunitarios, etc.)
- Organizaciones productivas de pequeña y mediana escala (tales como asociaciones y cooperativas de pequeños productores)
- Movimientos juveniles o jóvenes
- Organizaciones de mujeres
- Organizaciones o víctimas del conflicto armado
- Personas en situación de discapacidad
- Adultos mayores conocedores del territorio.
- Otros actores sociales que quieran apoyar la gestión del Estado y manifiesten su voluntad de participar⁴⁵.

En el modelo previsto para la implementación del OSPR en Antioquia y, gracias a la articulación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART que se encuentra actualmente en la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, se analizaron las Unidades Básicas de Planeación, construidas por la entidad de manera conjunta con la comunidad. Partiendo de esta información y ajustando estas Unidades Básicas de Planeación, según las necesidades de la ANT para el logro de los objetivos de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se generaron las Unidades de Intervención Territorial (UIT), teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, ubicación geográfica e infraestructura, entre otras. Dichas UIT fueron consultadas y validadas con los actores comunitarios del OSPR en las jornadas de acercamiento durante el año 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la necesidad de articular la operación en el territorio para generar un mayor impacto, se propone que en Antioquia se aborde la estrategia incluyendo los diferentes ámbitos territoriales agrupando los municipios de acuerdo a su identidad subregional:

⁴⁵ Es indispensable verificar que sea una persona, organización, colectivo o red comunitaria, y que no represente intereses partidistas, de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS A BRINDAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Figura 5. Flujo de la estrategia de participación Antioquia



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2018

- **Instancia Veredal:**

Integrantes:

Esta instancia estará integrada por personas que conforman las veredas, teniendo en cuenta los espacios de participación propios, tales como las JAC, comités, organizaciones de base, etc.

Funciones:

- Concertará la designación de las personas que representarán la vereda en la instancia de participación Unidad de Intervención Territorial.
- Acompañará la estrategia STT y las demás actividades del OSPR en sus fases de formulación, implementación y mantenimiento en la vereda.
- Participará de ejercicios autónomos de socialización en sus veredas.

- **Instancia Unidad de Intervención Territorial:**

Integrantes: Esta instancia reúne las personas que fueron delegadas como representantes de las diferentes veredas que conforman el Unidad de Intervención Territorial.

Funciones:

- Poner conocimiento temas e inquietudes relacionadas con asuntos de tierra y derechos territoriales de sus veredas de procedencia.
- Concertará la designación de las personas que representarán la Unidad de Intervención Territorial en la instancia municipal y en el diplomado.
- Liderar ejercicios de formación y trabajo autónomo en las veredas.
- Acompañar las actividades del Barrido Predial en el marco del OSPR.
- Acompañamiento a las actividades de actualización de los POSPR.
-

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

- **Instancia Municipal:**

Integrantes: Integrada por los representantes de cada Unidad de Intervención Territorial, como se consigna en la Tabla 40.

Funciones:

- Esta instancia tiene como finalidad abordar y gestionar temas e inquietudes relacionadas con asuntos de la tierra y derechos territoriales en doble vía.
- Propende por una articulación constante entre todas las instancias que conforman la estrategia.
- Realizar ejercicios de réplica de conocimientos adquiridos con la instancia UIT.
- Jornadas de planeación y seguimiento a las actividades de acompañamiento a la ruta del OSPR.
- Acciones de difusión de mensajes clave del proceso de OSPR que animen a la participación y acompañamiento para el desarrollo de las propuestas en el marco del OSPR.

- **Instancia Intermunicipal, Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio:**

Integrantes: Se encuentra integrado por los representantes de la instancia municipal y otros actores claves para el OSPR a nivel municipal (maestros, conciliadores, entre otros).

Tabla 40. Composición de la estrategia instancia municipal

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NO. DE UIT	NO. DE REPRESENTANTES POR IUT	TOTAL PARTICIPANTES POR UIT	REPRESENTANTES MUNICIPALES ⁴⁶	TOTAL PARTICIPANTES POR VEREDAS
Bajo Cauca	Cáceres	6	4	24	1	25
	Tarazá	7	3	21	4	25
Norte	Valdivia	6	4	24	1	25
	Ituango	11	2	22	3	25

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2018

Funciones:

- Participar del proceso de formación, diplomado de Gestión de la Tierra y el Territorio.
- Acompañar el diálogo con actores institucionales en el marco del OSPR.
- Replicar los conocimientos en cada una de las instancias de participación.
- Liderar espacios de trabajo autónomo de réplica en las diferentes instancias de participación de la estrategia.
- Trabajo de grado aplicado a la implementación, acompañamiento y mantenimiento del OSPR en el municipio.

La Figura 6 permite entender la estructura de la estrategia de participación propuesta para los 4 municipios focalizados en el Convenio 653 de 2017.

⁴⁶ Por cada municipio se establecerán entre 1 y 4 cupos para la participación de actores claves del OSPR a nivel municipal tales como maestros, conciliadores, entre otros.


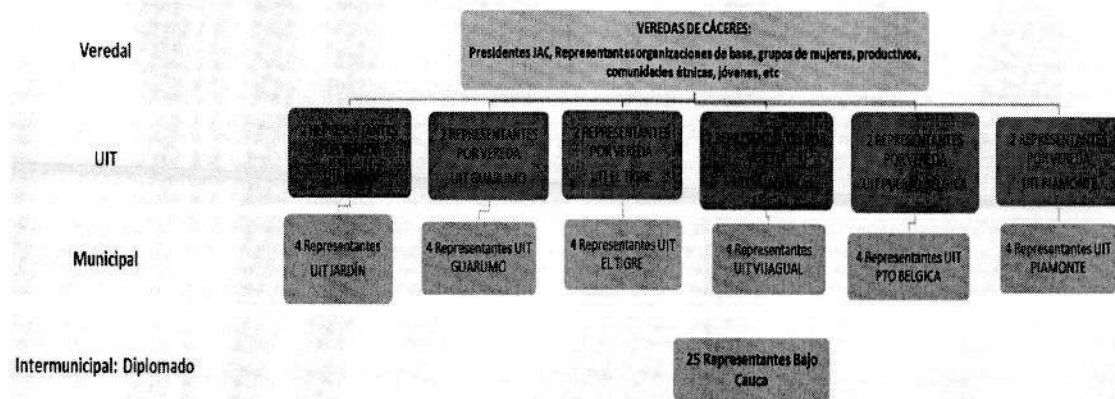
 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Figura 6. Estructura de la estrategia de participación comunitaria



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017


3.3.1.4 Criterios de selección para definir los participantes del diplomado

A partir del listado de personas pre-inscritas y, con el fin de garantizar la continuidad y transferencia de conocimientos del OSPR, se propone tener en cuenta los siguientes criterios para la selección y conformación de los participantes del diplomado:

- Disponibilidad de tiempo.
- Capacidades comunicativas.
- Saber leer y escribir⁴⁷.
- Interés por el tema de los derechos sobre la tierra y el territorio.
- Actitud participativa y de cooperación con las comunidades.
- Relevos generacionales.
- Representatividad de los grupos etarios y de enfoque diferencial: hombres, mujeres, personas en situación de discapacidad.
- Representatividad de actores que conforman el territorio.
- Interés y capacidad de articulación con otros programas y entidades competentes en el tema de tierras.
- Representantes de veredas que hayan estado activos en la participación y acompañamiento de las actividades del OSPR en el municipio.
- Designación de manera democrática por los representantes de las instancias de la estrategia de participación de Antioquia.
- Representantes en programas e iniciativas que le apunten al desarrollo integral del territorio en el que viven.

⁴⁷ Este criterio no es excluyente y se puede analizar de acuerdo al caso.

ANTIOQUIA

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROCESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

3.3.1.5 Acciones de la estrategia de participación de Antioquia

3.3.1.5.1 Acompañamiento OSPR

De acuerdo a lo planteado por el lineamiento para la implementación de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio", a continuación, se plantean algunas de las funciones en el marco del OSPR:

- Presentar observaciones, recomendaciones durante la fase de barrido predial.
- Diseñar una estrategia comunitaria de seguimiento y evaluación del POSPR en el municipio y que correspondan a los objetivos contenidos del Plan.
- Apoyar acciones de coordinación y acompañamiento de actividades en territorio en el marco del OSPR en el municipio.
- Diseñar una estrategia comunitaria para el fortalecimiento del Semillero. Es decir, se espera que en esta fase sea el espacio de participación el que proponga qué acciones o actividades se requieren para fortalecerse como espacio de participación con capacidad de incidencia.
- Llevar a cabo acciones de interlocución con actores institucionales.
- Posicionar el Semillero de la Tierra y el Territorio como una estrategia que permite, a partir del conocimiento comunitario, realizar una planeación efectiva del territorio a largo plazo y que puede contribuir a realizar mejores empalmes entre las administraciones para dar continuidad a las acciones adelantadas y pendientes en los POSPR. El semillero deberá consolidarse como un actor colectivo que aporta a la consolidación de una sociedad que se ocupe de mantener los esfuerzos realizados y de garantizar siempre los derechos a la propiedad.
- Retroalimentar a la ANT con respecto a las estrategias de socialización y difusión implementadas en el marco de los POSPR.
- Proponer estrategias para que los esfuerzos realizados conjuntamente se mantengan en el tiempo.


3.3.1.6 Proceso de formación: Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio

De acuerdo con el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa, "las personas que hagan parte de los Semilleros de la Tierra y el Territorio participarán en las estrategias de formación diseñadas para fortalecer sus capacidades y conocimientos individuales y colectivos (que deberán ser multiplicados) de tal manera que la ANT pueda contar con su acompañamiento cualificado en la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad y en la gestión de aprendizajes derivados de dicho proceso".

En este sentido, para la ANT es importante brindar herramientas que permitan fortalecer las capacidades de los habitantes en temas relacionados con los derechos sobre la tierra y el territorio. Así pues, las personas vinculadas a la estrategia recibirán capacitación en al menos cinco temáticas que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas a través de los ejes que se presentan en la Tabla 41.

Tabla 41. Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio

NÚMERO	EJE
1	Conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

	permitan la comprensión y aprehensión del OSPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia
2	Cartografía básica y cartografía social
3	Identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección
4	Trámite de resolución pacífica de conflictos
5	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Dichos ejes temáticos tendrán en cuenta los siguientes temas:

- Tierra y Territorio
- Función social y ecológica de la propiedad, legislación
- Gestión del riesgo y cambio climático

Dentro del currículo se proyecta las siguientes actividades que permiten sumar créditos académicos a los participantes:

- Talleres de réplica en los núcleos veredales de procedencia
- Tareas prácticas para desarrollar en las veredas de procedencia
- Proyecto de grado asociado al OSPR y su mantenimiento

Adicionalmente se llevarán a cabo las siguientes sesiones:

- Evaluación
- Acto de grado

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que en los cuatro municipios del Convenio 653 de 2017 se lleven a cabo gestiones que permitan llevar a cabo un diplomado⁴⁸ de 120 horas que permita la certificación de sus integrantes en acciones de gestión sobre a tierra y el territorio. El contenido de los ejes, a partir de las temáticas ya mencionas, será estructurado a través de una estrategia de articulación con actores que permitan su implementación de manera integral. Para lograr esto, se deberán concertar acciones con posibles aliados que contribuyan a la implementación de dicho tipo de formación.

El diplomado permitirá fortalecer el trabajo en equipo, el trabajo colaborativo, la disciplina de estudio y análisis a partir de la realidad territorial, por medio de actividades teórico – prácticas, desde un enfoque de aprender haciendo. Los diplomados estarán en capacidad de expresarse, de escuchar al otro, de autoevaluarse y evaluar el proceso, y de aplicar un enfoque diferencial e intercultural que permita visibilizar la diversidad y las diferencias generacionales, de género, étnicas y culturales. Lo anterior desarrollado a través de una metodología innovadora de inmersión y trabajo autónomo en los territorios, la cual ya ha sido probada e implementada en otros territorios del país. Finalmente, dicho proceso le apunta a fomentar e incentivar un acompañamiento activo por parte de la comunidad a lo largo de la implementación de la ruta del OSRP, así como a su mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo.

⁴⁸ De acuerdo al Ministerio de Educación en Colombia la educación para el trabajo y el desarrollo humano tiene como objetivo "complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados propios de la educación formal". Los diplomados hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere de autorización por parte de la secretaría de educación o del Ministerio de Educación y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como derecho privado que tengan en su misión institucional realizarlos. Ver: preguntas frecuentes - educación para el trabajo y desarrollo humano Viceministerio de Educación Superior. Disponible: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf (consultado 02.02.2018)

J. M. M.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 42. Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Cáceres

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Convocatoria STT - Instancia veredal	Listado de personas convocadas								
2	Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.	Conformación STT- Instancia IUT	Acta de conformación								
3	Fomentar espacios de planeación y designación de roles de los representantes comunitarios en el marco de la estrategia de participación del OSPR.	Jornada de planeación y designación delegados IUT - Instancia municipal	Documento de planeación y designación de delegados de cada IUT								
4	Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.	Implementación de formación eje 1- Intermunicipal	Formación en conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que permitan la comprensión y aprehensión del OSPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia								
5	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 2- Intermunicipal	Formación en cartografía básica y cartografía social								

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
6	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Reunión de planeación de las jornadas de réplicas de la instancia municipal	Establecimiento de planeación, cronograma y responsables de las réplicas								
7	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
8	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicios prácticos veredas de procedencia	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								
9	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 3 - Intermunicipal	Formación en identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección								
10	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 4- Intermunicipal	Formación en trámite de resolución pacífica de conflictos								
11	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
12	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicio de recolección de información veredal	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
13	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 5- Intermunicipal	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas								
14	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Proyecto de grado: propuesta de mantenimiento del POSPR en el municipio y Evaluación - Intermunicipal	Elaboración del proyecto de grado								
15	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Reunión de socialización de resultados a nivel municipal con actores del OSPR	Empoderar a la comunidad del municipio sobre los resultados del diplomado								
16	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Graduación y entrega de diploma de formación- Intermunicipal	Obtención de un certificado que dé cuenta de los conocimientos adquiridos								

Fuente: ANT- SPO 2017

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTAS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

3.3.2 Acompañamiento social para el barrido predial

Con el fin de superar esas barreras y garantizar el acceso a los derechos territoriales de los habitantes rurales de Colombia, la Agencia Nacional de Tierras ha planteado una estrategia de participación que busca consolidar los lazos de confianza entre las comunidades y el Estado, así como establecer condiciones que permitan garantizar la perdurabilidad del OSPR y del Catastro Multipropósito en los municipios donde dichos programas se vienen llevando a cabo.

En el caso de Cáceres se propone llevar a cabo dicha estrategia desde dos procesos:

- Espacio de articulación y fortalecimiento del OSPR a nivel institucional
- Apropiación pedagógica de los resultados y productos de la ruta del OSPR por parte de la comunidad

Espacio de articulación y fortalecimiento del OSPR a nivel institucional

El establecimiento de mecanismos para el funcionamiento de la mesa institucional y reforzar su rol de realizar seguimiento a la ejecución de las actuaciones de la ANT en el territorio; para llegar a este escenario se deben establecer mecanismos de capacitación a los actores para la elaboración y seguimiento de indicadores de impacto del POSRP; además de lo anterior, esclarecer el rol de cada una de las instituciones en la continuidad del proceso desde el punto de vista formativo, de seguimiento, asesoría técnica y ejecución de proyectos y programas que tengan correlación con este instrumento planificador.

En este sentido y a partir del ejercicio de Cartografía Social que se ha llevado a cabo, se propone el siguiente esquema (ver Tabla 43), el cual puede ser llevado a cabo en el marco de la mesa institucional del OSPR (municipal y departamental):

Tabla 43. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional

MAPAS	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y análisis territorial integral
Sistematización de información geográfica	
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del POSPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	

Fuente: SPO-ANT 2017

Posteriormente, posterior al ejercicio de Barrido Predial se llevará a cabo las siguientes acciones a nivel institucional:


 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Tabla 44. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del PSOPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR actualizado y validado
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	Entrega del POSPR a la Alcaldía municipal

Fuente: SPO/ANT 2017


Apropiación pedagógica de los resultados y productos de la ruta del OSPR

Con el fin de que las acciones del OSPR sean exitosas y puedan mantenerse en el tiempo, es importante reconocer que en la medida en la que se involucre a los actores del OSRP dicha meta es posible. En este sentido, productos del OSPR como los documentos y mapas, deben estar a disposición de la comunidad y entidades presentes en el municipio.

Para llevar a cabo esto y a partir del ejercicio de cartografía social, se propone el siguiente esquema:

Tabla 45. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria

MAPAS	DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los formatos de información predial en bases de datos	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y análisis territorial integral
Sistematización de información geográfica		
Realización de salidas cartográficas	Consolidación de los formatos de información predial en bases de datos	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de validación y apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión de los formatos de información predial en bases de datos validados	Impresión del POSPR validados
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega los formatos de información predial en bases de datos validados a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

MAPAS	DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	POSPR
representantes verdales a la comunidad veredal	representantes verdales a la comunidad veredal	representantes verdales a la comunidad veredal

Fuente: SPO/ANT 2017

Finalmente, en lo que respecta a los resultados del Barrido Predial y su apropiación por parte de los actores comunitarios, se propone adelantar las siguientes acciones:

Tabla 46. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del PSOPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR validados
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal

Fuente: SPO-ANT 2017

La continuidad de la estrategia de participación ejecutada es uno de los pilares para la consecución de los logros y objetivos que se plantea el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en el momento actual del proceso, los actores locales han tenido una respuesta positiva y la participación ha sido activa en cada uno de los ejercicios, además, han manifestado su interés de darle continuidad y vincularse a los espacios restantes de cartografía social, la mesa institucional y semillero de la tierra y el territorio.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ANTIPODEMOS LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR.

El artículo 5 de la resolución 740 de 2017, establece que el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural será sujeto de actualización una vez realice barrido predial masivo, en tanto se reconoce que la visita predio a predio aportará información detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este POSPR. Así mismo, ese mismo artículo establece que con la información recolectada en el barrido, la ANT ejecutará las actuaciones administrativas bien sea en el marco de Ley 160 de 1994 o del procedimiento único contemplado en el Decreto 902 de 2017. En este sentido, a continuación, se presenta la matriz estratégica que contiene las actividades que durante la vigencia 2018 se ejecutaran en el marco de los POSPR, una vez se obtengan los resultados del barrido, se procederá a actualizar la presente programación.

Tabla 47. Matriz estratégica para la implementación del barrido predial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Implementar la metodología operativa el Barrido Predial	Contratación del operador para el barrido predial masivo siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de operadores contratados	1	■	■											
	Levantamiento predial (predio a predio) siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de hectáreas	178.200 ha			■	■	■	■	■						
	Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural	No. de FISO diligenciados	100%			■	■	■	■	■						
	Levantamiento de información comunitaria sobre la situación de los predios-Cartografía Social Veredal con enfoque predial	No. de ejercicios de cartografía predial	10		■	■	■	■	■	■						
	Procesamiento y análisis de la información producto del barrido predial	No. de unidades de intervención procesadas	6			■	■	■	■	■	■					
	Actualización del POSPR	No. de actualizaciones realizadas	1								■	■				

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural	Adelantar trámites administrativos para la adjudicación de baldíos persona natural	No. de predios	2.119												
	Adelantar trámites administrativos para la formalización de la propiedad privada por vía Decreto 902 de 2017	No. de predios	481												
Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;	Socialización de los POSPR	No. de espacios de socialización del POSPR	2												
	Fortalecer el Semillero de la tierra y el territorio y formar a representantes de veredas y organizaciones del Municipio en los temas de la tenencia de la tierra y el ordenamiento social de la propiedad	No. de sesiones del Semillero de la Tierra y el Territorio	8												
	Dinamizar a la mesa municipal institucional de OSPR como una instancia de coordinación y la articulación de acciones en el municipio	No. de sesiones de la mesa municipal institucional de OSPR	8												
	Impulsar la gestión interinstitucional con el fin de abordar casos identificados de formar articulada, con el fin de lograr de culminar la ruta indicada	No de casos que requieren de articulación institucional particular	8												
	Desarrollar la estrategia de comunicaciones en el municipio	Estrategia de comunicación implementada	1												

Fuente: SPO-ANT 2017

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para Cáceres es de \$ 6.186.192.495, esto incluye el desarrollo de los componentes de la estrategia comunitaria e institucional, los procesos misionales definidos de manera inicial y la actualización del mismo. No obstante, vale la pena mencionar que este presupuesto deberá ser revisado una vez se finalice el barrido predial, y se haga el respectivo ajuste del plan.

En la Tabla 48 se presenta el presupuesto estimado para los procedimientos misionales identificados a la fecha en el municipio de Cáceres

Tabla 48. Presupuesto preliminar para la implementación del POSPR en Cáceres

1. PREPARACIÓN PARA EL BARRIDO PREDIAL	118.128.500
2. BARRIDO PREDIAL MASIVO	3.412.245.347
3. POSTBARRIDO Y ACTUALIZACIÓN	830.356.146
TOTAL	6.186.192.495

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, 2018

Estos costos fueron construidos con el apoyo de las direcciones de la ANT con competencia en dicho plan.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 INFORMES PERIÓDICOS

El seguimiento al avance de las metas trazadas en el presente documento se realizará con periodicidad trimestral, generando para ello los datos de ejecución por parte de los actores involucrados.

Los datos de los avances logrados en el corte deben ser reportados al 25vo día calendario de cada mes y la consolidación se obtendrá al 1er día calendario de cada mes siguiente.

Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte de flujo de indicadores.

4.2 FLUJO DE LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Flujo de la recolección: el Operador de Barrido Predial remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación a las metas propuestas en el presente POSPR, reporte que se realizará al veinticincoavo día calendario del mes en medición. De igual manera el supervisor de contrato / convenio, una vez revisada la información, reportara a la Subdirección de Planeación Operativa los datos requeridos por los indicadores implementados al veintiochoavo día calendario.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportarán a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la interventoría del Contrato / Convenio validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.

En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo a su competencia.

Consolidación de la información: una vez allegada la información a la SPO, la coordinación operativa de la Subdirección de Planeación Operativa consolidará la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.

4.3 INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen según la operación en Indicadores de Barrido Predial e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

Barrido Predial:

- % de Procesos complejos definidos para su atención = (Numero de procesos complejos definidos para su atención en el barrido predial y cartografías sociales complementarias / Numero de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) * 100 (Numeral 4.4).
- % de realización de actividades en relación a la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Numero de actividades planificadas) * 100 (Numeral 4.5)

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

- % de avance Semillero de la Tierra y el Territorio = (Número de sesiones realizadas / Numero de sesiones planificadas) * 100 (Numeral 4.5)
- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100. (Numeral 5.2)
- % de Casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando se tiene información preliminar de hojas de vida de rezago validadas por las Direcciones Misionales de la ANT, la meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el barrido predial. (Numeral 5.5)
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Numero de predios visitados en el barrido predial / Numero de predios a visitar en el barrio predial) * 100. (Numeral 6)
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) * 100. (Numeral 6)

Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el diagnostico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el barrido predial. (Numeral 5.6)

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas permitiendo la verificación de los logros obtenidos.

4.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL

Bajo el criterio de Participación y según los ejercicios comunitarios e institucionales realizados en el territorio, se deberán exponer los resultados de la implementación y actualización del POSPR en cualquiera de los espacios de acercamiento, diálogo y/o encuentro institucional y comunitario, en el Semillero de la Tierra y el Territorio, en audiencias públicas para exposición de resultados, y en general, en aquellos que existan según la dinámica territorial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

5 BIBLIOGRAFÍA

Ley 1228 de 2008.

Decreto 2811 de 1974.

Decreto Ley 902 de 2017.

Resolución 740 de 2017.

Resolución 163 de junio 6 de 1977: Por la cual se aprueba el acuerdo 0024 del 2 de mayo de 1977, originario de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente – INDERENA

Resolución 218-1 del 31 de julio de 2004: Por el cual se declara el desplazamiento en las veredas Chimurro, El Ocal, Quebrada Santa Barbara y Badillo.

Resolución Nro. 632 del 03/12/2005: Por el cual se declara la inminencia de desplazamiento forzado por la violencia.

Decreto Nro. 095 del 01/10/2007: Por el cual se modifica parcialmente la

Resolución 632 del 03/12/2005.

Resolución No 317 del 26 de agosto de 2008. Ministerio de Minas y Energía. PBOT del municipio de Cáceres.

Base de datos Excel RUPTA individual de la Unidad de Restitución de Tierras.

Resolución Nro. 041 de 1996, determinación de extensiones para las UAF.

Decreto 622 de 1977.

Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia. (2010). Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Embera Katío. Santa Fé de Bogotá: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia.

Resolución, 076 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria 10 de 11 de 1983).


Plan de Desarrollo Cáceres 2016

Anuario estadístico de Antioquia.

Ficha Municipal, DNP

DANE 2005, proyecciones poblacionales a 2020.


DANE marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

SISBEN 2017

Unidad para las Víctimas, 2017

- Beltran, L. R. (1993). *Comunicación Para El Desarrollo En Latinoamérica. Una evaluación sucinta al cabo de cuarenta años*. Obtenido de www.infoamerica.org
- Cadavid, A. (2005). Colectivo de comunicación de los montes de María línea 21 Comunicación, paz y reconciliación. Estudio de caso.
- Decreto 2363 de 2015. (s.f.). *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*.
- Departamento Nacional de Planeación, 2014. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Pp 27-33.
- Kaplún, M. (1985). *El comunicador popular*. Quito: CIESPAL.
- Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia. (2010). *Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Embera Katío*. Santa Fé de Bogotá: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia.
- OIT. (2013). *Tendencias Municipales del Empleo Juvenil*.
- Osorio. (2005). *Un Enfoque Multinivel*.
- Resolución, 076 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria 10 de 11 de 1983).
- Rodriguez, C., Obregón, R., & Vega, J. (2002). *Estrategias de Comunicación para el Cambio Social*. Quito: Fundación Friedrich Eibert.
- Subdirección de Planeación Operativa-ANT. (2016). *Guía operativa para los POSPR-Documento Interno*. Agencia Nacional de Tierras, Bogotá D.C.
- The Rockefeller Foundation. (2001). *Haciendo olas: Historias de comunicación participativa para el cambio social...*

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>DEVOLUCIÓN DE TIERRAS AGRARIAS DE LOS ASESORADOS</small></p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

6 ANEXOS

Anexo 1. Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Cáceres

Anexo 2. Matriz predial y Documento preliminar de análisis predial- DPAP del Municipio de Cáceres

Anexo 3. Metodología para la sistematización de la cartografía social